



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 17 DICIEMBRE 1998 - Número 134.1 Página 4387 Serie A

## SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el jueves, 17 de diciembre de 1998.

### -SESIÓN MATUTINA-

\*\*\*\*\*

#### ORDEN DEL DIA

Página

- |     |   |      |
|-----|---|------|
| 1.- | Debate y votación del dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1999. [1.34] | 4388 |
| 2.- | Debate y votación del dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [1.35]                                      |      |

(Comienza la sesión a las nueve horas y cuarenta y tres minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Señores Diputados muy buenos días.

Señor Secretario en funciones de, por favor, al punto primero del orden del día.

EL SR. VARA RECIO: Buenos días.

Primer punto del orden del día: Punto 1º: Debate y votación del dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1999.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Antes de comenzar el debate, me permito recordarles a ustedes los siguientes puntos, que fueron ayer abordados en la reunión de la Junta de Portavoces y Mesa, en cuanto a la ordenación del debate que hoy nos ocupa.

En primer lugar, el debate comenzará con las enmiendas y votos particulares, al texto articulado. Los tiempos de intervención, a favor y en contra, ya fueron configurados y prefijados en fecha de ayer y naturalmente antes de cada intervención esta Presidencia lo irá indicando.

Advertencia importante porque es novedosa, las votaciones de las enmiendas y votos particulares, hoy por la mañana, se llevarán a cabo no antes de las trece cuarenta y cinco, dos menos cuarto de la tarde, nos referimos, claro es, a aquellas enmiendas y votos particulares que ya hubieran sido debatidos.

¿Alguna aclaración?

Gracias.

Comenzamos pues, con el debate de las enmiendas y votos particulares al texto articulado, irán por títulos el debate y en primer lugar vamos a debatir el título 2º; a este título 2º el Grupo Parlamentario Socialista defenderá las enmiendas 1/1, 10/2, 13/3, 16/4, 17/5, 18/6, 21/7, 22/8, 23/9, 24/10, 25/11, 26/12, 27/13 y 28/14, y de los votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al dictamen de las enmiendas siguientes, 5/3 y 14/7 del Grupo Parlamentario de UPCA.

El Grupo de Izquierda Democrática Cántabra defenderá los votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al dictamen de las enmiendas 5/3, 14/7, también del Grupo Parlamentario de UPCA.

Como antes indiqué, al principio habrá un turno a favor, primero el Grupo Socialista, luego el Grupo de IDCAN, un grupo conjuntamente en contra y fijación de

posiciones.

Tiene la palabra en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Miguel Ángel Palacio García, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Señor Presidente.

Sean mis primeras palabras, las del Grupo Parlamentario Socialista, de solidaridad con las víctimas civiles, generadas en Irak, después de los bombardeos que han tenido lugar esta noche; la solidaridad del Grupo Parlamentario Socialista con las víctimas civiles, con las víctimas inocentes de este bombardeo.

Y paso sin más a la defensa de las enmiendas que tenemos presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos.

Este primer bloque de enmiendas tiene referencia con tres cuestiones de los Presupuestos: primero, es interés del Grupo Parlamentario Socialista, poner en el Presupuesto, todos los recursos disponibles de esta Comunidad Autónoma; en segundo lugar es también criterio del Grupo Parlamentario Socialista, incluir el fondo de cooperación municipal con los Ayuntamientos, en el articulado del Proyecto de Ley; y en tercer lugar, incrementar el control de la Cámara, sobre los propios Presupuestos.

Primera cuestión, todos los recursos para el desarrollo regional, todos. El año pasado, en este mismo debate, teníamos una diferencia fundamental con el Gobierno, defendíamos que se podía incrementar el Presupuesto en 14.000 millones de pesetas, el Gobierno echaba las manos a la cabeza, que era imposible, era imposible. Bueno los hechos demostraron que efectivamente, a lo largo del año, el Gobierno incrementó el Presupuesto en 14.000 millones de pesetas.

Existen recursos ociosos, existen recursos económicos ociosos en los bancos, que en nuestra opinión, sería conveniente ponerlos en marcha. Ha sido una iniciativa permanente del Grupo Parlamentario Socialista, en estos años de atrás, pues bien, en los Presupuestos que hoy tenemos, existen tres partidas presupuestarias ociosas, que se podían haber puesto en marcha en años anteriores, no se han puesto en marcha, han estado..., son 2.900 millones de pesetas, más de 2.900 millones de pesetas y están durmiendo en el Banco de España.

Me refiero a las tres partidas del Fondo de Compensación Interterritorial, hay 477 millones del año 96, del año 96, que están en el Banco de España, 1.252 millones del año 97 y 1.254 millones del año 98, sin ninguna explicación, eso sí, rechazaron las enmiendas

del Grupo Parlamentario Socialista en proyectos anteriores, rechazaron las enmiendas y prefirieron que este dinero esté en el Banco de España, antes de que se destine al objetivo que nosotros habíamos propuesto, carreteras.

¿Por qué a carreteras?, las encuestas que se publican, a veces nos dan la razón de lo que pensamos, y en este caso el segundo problema que los ciudadanos de esta región sienten, después del paro, el problema más importante son las carreteras.

También ha sido una constante del Grupo Parlamentario Socialista, incrementar los fondos destinados a carreteras, siempre hemos chocado con el Gobierno y con los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno; nosotros siempre incrementando los fondos destinados a carreteras; ustedes nunca han apoyado los incrementos de los fondos destinados a carreteras, es más, el Proyecto de Ley que hoy debatimos, el Programa de Carreteras, cuando salga de esta Cámara tendrá 1.000 millones menos, 1.000 millones menos, lo veremos en otras enmiendas, que cuando entró, gracias al pacto que han hecho los tres partidos políticos que quieren sostener al Gobierno en este Proyecto de Ley.

A nosotros nos parece que para hacer más y mejores carreteras, es necesario incrementar el Presupuesto destinado a carreteras, para cumplir el Plan de Carreteras hay que incrementar los fondos destinados a carreteras, esa ha sido nuestra constante en estos años de atrás, a lo largo de toda la legislatura y en este Presupuesto también queremos incrementar los fondos destinados a carreteras, por una razón fundamenta, porque se puede, no es necesario acudir a ningún endeudamiento, simplemente acudir al Banco de España a decir "queremos destinar del Fondo de Compensación Interterritorial de estos tres años de atrás, del 96, del 97 y del 98, no tocamos el del 99, destinarlo al Plan de Carreteras".

La segunda cuestión de las enmiendas hace referencia al Fondo de Cooperación con los Ayuntamientos, este Fondo que también el Gobierno se opuso sistemáticamente, al principio de la legislatura fue una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que se opuso sistemáticamente a que existiese ese Fondo de Cooperación Municipal, si este Fondo de Cooperación Municipal prosperó fue gracias a una enmienda apoyada por la UPCA, por el Partido Socialista y por el Grupo de IDCAN. Ustedes siempre se opusieron a la creación de este Fondo de Cooperación Municipal.

Bueno la propuesta que hacemos es de incrementar el Fondo, porque se puede también, incrementar el Fondo, hasta 2.400 millones, que es el acuerdo de todos los Ayuntamientos, que componen la Federación de Municipios.

Segunda cuestión, siempre se han opuesto también a que el reparto del Fondo figure en los Presupuestos, con lo cual, la arbitrariedad está servida, han decidido de el último Fondo quitarle un seis un ocho por ciento a todos los Ayuntamientos, para destinarlo al estudio que sobre los Ayuntamientos está haciendo (...)

local, han quitado un cinco, como podían haber quitado un ocho o podían haber quitado un veinte, han repartido el Fondo sin ningún criterio que figure en la Ley, porque se niegan sistemáticamente a que existan criterios objetivos en el reparto.

¿Qué criterio es el que nosotros introducimos?, el que ha aprobado la Federación de Municipios, todos los Ayuntamientos de acuerdo con este criterio, los del Partido Popular, los del Grupo Socialista, Grupo Regionalista, todos, los que no están en la Federación no, esos no están de acuerdo. Ese es el criterio que queremos introducir en los Presupuestos.

Tercera cuestión, para destinar los Ayuntamientos este dinero a qué, pues que se respete la autonomía municipal, que dediquen los Ayuntamientos el Fondo con el mismo criterio que se reparte o que se destina el Fondo Nacional. A los Ayuntamientos les llega el Fondo Nacional y no reciben del Gobierno Central, ni del anterior, ni de este, no reciben ninguna condición, se respeta la autonomía municipal, es la enmienda número 25, lo que proponemos es que se respete la autonomía municipal, a la hora de gastar el Fondo de los Ayuntamientos.

Y las siguientes enmiendas relativas al Fondo hacen, las siguientes enmiendas hacen relación al control de la Asamblea sobre el Fondo, en el sentido de que se informe a través de la Comisión de Economía, que se informe de la participación de cada uno de los Ayuntamientos en el Fondo.

Y por último, relativo también a los Ayuntamientos, la enmienda número 27, se refiere al reparto de inversiones relativas a obras y servicios de competencia municipal. Tuvo el Gobierno en sus comparecencias tuvo una idea que nosotros la compartimos plenamente, que las obras y servicios de competencia municipal del año 99, las del año 99 se de prioridad a todos aquellos Ayuntamientos que menos han recibido en el año 96, 97 y 98, una idea que la compartimos, la compartimos tanto, que la hemos convertido en una enmienda, la enmienda número 27.

Que el Consejo de Gobierno a la hora de priorizar las inversiones destinadas a financiar obras y servicios de competencia municipal, se tengan en cuenta las obras realizadas en los años 96, 97 y 98, justamente lo que el Gobierno dijo en sus comparecencias en esta Asamblea Regional. Pues bien, introduzcámoslo, si ese es el concepto político que el Gobierno tiene y a nosotros nos parece bien, introduzcámoslo en la Ley de Presupuestos para que sea Ley, para que sea de obligado cumplimiento, porque si no, no nos lo creemos, porque una cosa es lo que ustedes dicen y otra cosa después, estoy seguro, será lo que hagan, por eso lo hemos introducido en la Ley de Presupuestos.

Y por último, para terminar el resto de las enmiendas, el aspecto más importante, hace referencia, al incremento del gasto por parte del Parlamento Regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias Señor Palacio.

Grupo de IDCAN, tiene la palabra, D. Ángel Agudo San Emeterio, para la defensa de los votos particulares, al que antes he hecho mención, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Señor Presidente.

Yo me sumo a las primeras palabras que ha pronunciado aquí el Portavoz del Grupo Socialista, el sentimiento que él expresaba de las víctimas civiles del bombardeo que ha habido esta noche en Irak y animo a los Portavoces de los diferentes Grupos Municipales, para ver si fuera posible en el transcurso de este Pleno, consensuar una declaración institucional de esta Cámara, me parece que sería una buena aportación a intentar que los conflictos se puedan solucionar por la vía del diálogo, por la vía pacífica, evitando en cualquier caso la muerte de gente inocente, en este tipo de actuaciones.

Entrando a lo que es el debate parlamentario de los Presupuestos, mi Grupo Parlamentario a este título del Presupuesto no tiene ninguna enmienda, porque las que tenía recogidas están ya incorporadas al dictamen de la Ponencia y al dictamen de la Comisión.

Eran enmiendas que en su momento también había presentado el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, en el debate de Ponencia y en el debate de Comisión y por tanto pues nosotros retiramos nuestras enmiendas porque estaban ya satisfechos los objetivos que ahí planteábamos, en este título.

No obstante, sí tenemos votos particulares a enmiendas de la Unión para el Progreso de Cantabria. Anuncio ya Señor Presidente que mi Grupo Parlamentario retira el voto particular a la enmienda 5-3 de la Unión para el Progreso de Cantabria, la enmienda 5, que es la número 3 del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. Es una enmienda no sustancial y por tanto creemos que no es tan importante el que esté o no esté ese tipo de enmienda en el texto del Presupuesto.

Sí mantenemos, en cambio, el voto particular a la enmienda 14, número 7 del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria y aquí lo que voy a hacer es defender el texto que ha planteado el Gobierno, el texto que el Gobierno había remitido a esta Cámara, porque nosotros estábamos de acuerdo con el texto que ha presentado el Gobierno. Se plantea en ese punto - digamos- quien tiene competencias en la gestión - digamos- en las diferentes fases de tramitación del gasto de diferentes capítulos.

En el texto del Gobierno se contemplaba que la Consejería de Economía tenía -digamos- competencias en la fase de tramitación de los capítulos 3, 8 y 9 y nosotros estamos de acuerdo con eso, son capítulos eminentemente de ámbito financiero, capítulo de gastos

financieros, activos y pasivos financieros y estamos de acuerdo que la Consejería de Economía gestione todo el trámite del gasto.

Pero en virtud de la enmienda que se ha incorporado al dictamen de la Comisión y de la Ponencia, se añade a esos capítulos, el capítulo 1, y nosotros con eso no estamos de acuerdo. Nosotros creemos que ese capítulo es una competencia de la Consejería de Presidencia, y además estamos, planteamos este rechazo, no solamente por un problema de ámbito competencial, creemos que es la Consejería en la cual recaen las competencias de función pública y que lo más coherente es que sea quien plantee todo ese trámite, sino porque ese procedimiento que se consagra en esta enmienda que es la que está ya vigente en el actual Presupuesto, el que tenemos en el año 98, en la práctica se ha demostrado ineficiente, en la forma de procedimiento que produce rechazos inútiles, difícilmente de explicar y que afectan, y es lo que me preocupa, en muchos casos a los servicios públicos, porque por ejemplo, en muchos momentos es difícil sustituir con agilidad suficiente a personas para poder seguir manteniendo un nivel de servicio público, una prestación de servicio público y también a esas propias personas, pues se les crea algún inconveniente.

Por lo tanto no creo que sea la mejor forma, la forma más ágil, más eficiente de gestionar el capítulo 1, provoca retrasos innecesarios, provoca situaciones de - digamos- de falta de criterio y de falta de cobertura de los servicios públicos y afecta también a los derechos laborales, en algún caso concreto, que se ven en un ámbito coyuntural concreto no bien satisfechos de personas, que van a poder ser sustituidas o que van a ser sustitutas.

Por tanto creemos que la mejor forma es dejar como estaba el proyecto del Gobierno, creemos que el proyecto que el Gobierno ha traído a la Cámara es coherente y mantenemos por tanto que la competencia en la fase de tramitación del capítulo 1 quede radicada en la Consejería de Presidencia, que sea quien tenga todo el expediente completo, porque creemos que es la forma más ágil, más normal, es donde está también el marco de control de los agentes sociales, etc., para evitar, para el seguimiento de este tipo de procedimiento y por tanto en ese sentido mantenemos nuestro voto particular a la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Señor Agudo.

Turno en contra, Señor Consejero de Hacienda y Economía, D. Rafael Gutiérrez Suárez tiene la palabra.

Una pregunta, ¿los demás Grupos van a hacer uso del turno en contra?, no, gracias.

D. Vicente de la Hera sí, gracias.

EL SR. GUTIÉRREZ SUÁREZ: Gracias, Señor

Presidente, Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar responder no quizá al título 2, porque el representante del PSOE en la Cámara pues ha hablado casi de todas las enmiendas en general, pero no obstante como ha sido una interpretación general del articulado pues sí que me gustaría dejar claras algunas cosas.

En primer lugar ha comenzado su intervención con la referencia a la posibilidad o no, de incrementar el Presupuesto en 14.000 millones de pesetas, que son sus palabras, creo.

Yo creo, Señor Palacio, que parte de una idea equivocada contablemente, decirle que el Presupuesto es un documento de partida doble, y que evidentemente las incorporaciones de remanente, ya sean los activos financieros, como el gasto, vuelven a ser un Presupuesto de partida doble, que está equilibrado en todo momento.

Incluso en una de sus enmiendas y se la voy a leer, la enmienda número 22, dice, o proponen ustedes una enmienda de adición que dice " de remanente de tesorería: - y dice- el remanente de tesorería es una magnitud integrada por la diferencia de los derechos reconocidos netos, pendientes de cobro, adicionado a los fondos líquidos disponibles, es decir, la asistencia en bancos, más los derechos pendientes de cobrar, para ser simple la explicación y las obligaciones ciertas, reconocidas, pendientes de pago", efectivamente, el año pasado lo que había eran obligaciones con nombres y apellidos, acreedores, con nombres y apellidos, cuyo importe eran 14.000 millones y se incorporaron tanto las obligaciones de pago, como los activos financieros y la liquidez disponible, para pagar los 14.000 millones, era otro Presupuesto equilibrado, no había 14.000 millones más, los 14.000 millones que había de activos financieros eran los correspondientes a las obligaciones que ya estaban reconocidas, porque aquí aprobamos Presupuestos equilibrados de partida doble.

Por lo tanto si usted se fija solamente en la vertiente de los activos financieros, está haciendo una mala interpretación contable del Presupuesto, que seguramente le lleva al error de decir que tenemos esos fondos disponibles u ociosos, que es como usted los ha llamado.

Y lo mismo le digo, su afirmación sobre recursos ociosos en los bancos, no corresponden a recursos ociosos en los bancos, son las (...) líquidas, que nos van a servir para hacer frente al pago del reconocimiento de deuda, que se hace generalmente en los últimos meses del año y que no da tiempo a pagar por Tesorería.

No tiene más que esa visión contable, no tiene (...) "ustedes tienen recursos ociosos que no se gastan", no, se gastan, lo que pasa es que en el gasto hay cuatro fases y cuando no se ultima la fase P. de pago, evidentemente hay que ultimarla el año siguiente, porque hay que pagar nuestras deudas y tenemos tantos fondos disponibles como deuda para pagar y eso siempre es un Presupuesto equilibrado.

En el expediente de incorporación de remanentes que a veces ustedes muestran para decir eso de los 14.000 millones, no solamente están los activos financieros si no también están las obligaciones a pagar.

Por lo tanto no hay recursos ociosos, Señor Palacio, haga una interpretación de partida doble, que es como es el Presupuesto. Hoy estamos hablando de un Presupuesto de ingresos y de gastos, no solamente de una única partida.

Y con ello, me gustaría pasar al Fondo de Compensación Interterritorial.

-Mire-, en el lado de los ingresos, y esto es un debate que seguramente me va a llevar la mañana de hoy, hay dos criterios posibles de contabilización, aquellas ayudas comunitarias, cuyo proceso de pago, corresponde a un estadio en el que se van anticipando una serie de porcentajes, para no aburrir a la Cámara no voy a contarles cada uno de los procesos de ingresos, pero que, en resumen, comienzan con un anticipo y luego se va devengando el derecho al cobro. Esos en el Presupuesto de ingresos, están contabilizados por su devengo, pero hay aportaciones, y el Fondo de Compensación es una de las excepciones que se contabilizan cuando el dinero entra en caja, no cuando tenemos derecho a su cobro, sino cuando entra en caja.

¿Y qué sucede?, que el Fondo de Compensación Interterritorial del año 96, 97 y seguramente el del 98, no, en sus partes correspondientes, no se va a cobrar, o sabemos que no se va a cobrar hasta el año 99.

Esto no quiere decir que se puedan financiar otras obras, porque si cobramos el año 99, cobramos por las obras ya realizadas y certificadas, que es el saneamiento de la Bahía, es decir, cambiar el destino del Fondo de Compensación Interterritorial no significaría ni más ingresos, ni tampoco podemos cambiar el destino, porque el Fondo de Compensación Interterritorial, se aprueba en los Presupuestos Generales del Estado, para un destino concreto, y ese destino ya está fijado en cada año y además la obra está realizada, con lo cual en el año 99 lo que tendremos será una entrada de dinero, pero no la posibilidad de cambiar el destino.

Y cambiar el destino, tampoco aportaría mayor financiación para nada, ni para carreteras, ni para medio ambiente, ni para cultura, ni para cualquier otro eje, es un dinero finalista, que lo único que nos falta es percibirle y que no se ha contabilizado otros ejercicios porque hasta ahora, hasta estos momentos, la contabilidad de la Intervención General contabiliza el Fondo de Compensación Interterritorial con criterio de caja, ese es un elemento contable, pero no la interpretación que usted hace de que tenemos fondos libres para financiar otras cosas, no es cierto en absoluto.

Y luego otra de sus intervenciones que me, sí que me ha parecido interesante, es la del Fondo de Cooperación Municipal.

-Mire- en primer lugar no vamos a pelearnos por la paternidad de la idea, pero yo creo que la paternidad de la idea en parte sí que corresponde a este Ejecutivo, a este Gobierno, porque quien comentó en primer lugar la creación de un Programa, no de un Fondo, de un Programa de Cooperación Municipal fue este Consejero que le habla. Porque yo entiendo que es mucho más importante un Programa de Cooperación Municipal, que un Fondo de Cooperación Municipal.

En primer lugar usted dice "vamos a distribuirlo con criterios objetivos", de acuerdo, pero ¿cuáles son los criterios objetivos y eficaces a la hora de distribuir el Fondo?, yo creo que hay que hacer un estudio muy serio y riguroso de cual es el estado de prestación de servicios municipales en esta Comunidad Autónoma y eso es lo que estamos haciendo.

Y mezclar el Fondo de Cooperación Municipal o el Programa de Cooperación Municipal, con el Fondo Municipal, yo creo que es un error muy claro. El Fondo Nacional corresponde a las competencias municipales asumidas por los Ayuntamientos y eso es lo que financia, competencias asumidas. Nuestro Fondo no financia ninguna competencia, es un Fondo adicional, que deberemos destinarlo a mejorar la calidad en la prestación de los servicios municipales en nuestra región.

Por lo tanto, distribuir el Fondo con criterios de población, que yo puedo estar de acuerdo, solidaridad, de acuerdo, pero no solo hay que estar de acuerdo en eso, hay que estar de acuerdo en para qué, en qué servicios municipales se van a financiar, y eso es lo que nosotros, que es una tarea difícil, llevamos haciendo estos años.

Porque decir "no, si ustedes establecen finalidades para la distribución del Fondo es una intromisión en la autonomía municipal", yo creo que no es cierto. Creo que la autonomía municipal la tiene "per se" el municipio y además tiene financiación suficiente para asumir las competencias, le viene del Fondo Nacional.

Y ahora lo que tenemos que hacer es un Programa de Cooperación que, bueno, maximice la eficacia de la prestación de los servicios, que los optimice y que los iguale. Entonces para igualarlos, la prestación de servicios, entre nuestros municipios, la población quizá, siendo un elemento importante, no es un "ratio" fundamental, sobre todo cuando no sabemos la situación real a día de hoy de los servicios municipales.

Y además el dar un Fondo de Cooperación Municipal, sin destino finalista, es contrario a los Reglamentos Comunitarios, que se van a aprobar en marzo, es contrario, ¿por qué?, porque no se respeta el principio de adicionalidad y por lo tanto impiden los Reglamentos, que el Fondo o que existan ayudas para compensar deudas de los municipios sin contrapartida ninguna y sin finalidad ninguna y además yo creo que es un flaco favor a la región la frase esa tan famosa de "café para todos", porque al final resulta que el dinero

público no se gasta eficazmente y nuestra obligación es que se gaste eficazmente.

Criterio de distribución del POS y el POL, -y ya con esto acabo- por supuesto, nosotros hemos distribuido el Plan de Obras y Servicios y el Plan Operativo Local con criterios de, en primer lugar, la jerarquía, el punto primero, el primer orden de preferencia es el de no haber tenido, el que menos hayan tenido obras en los últimos ejercicios, ese es un criterio que le hemos hecho público en una orden.

Es más la propuesta del Plan de Obras y Servicios y del Plan Operativo Local, que no sé, creo que tendrán ustedes en su poder, verán, aunque usted diga "que no nos cree", verán como se cumplen.

Pero aquí hay dos cuestiones de matiz importantísimas, para no reflejarlas en una Ley. En primer lugar, yo creo, que en una Ley no se pueden regular criterios que pueden cambiar año a año, es conceptuarlo demasiado alto, demasiado elevado. Y en segundo lugar, la autonomía municipal, Señor Palacios nosotros no podemos hacer ninguna obra, en ningún Ayuntamiento con el POS o con el POL, si no tenemos una previa solicitud del Ayuntamiento, por mucho que nosotros queramos financiar una obra en un Ayuntamiento que nunca ha tenido ninguna obra, si el Ayuntamiento no lo solicita, nosotros no lo podemos acoger al POS y al POL, ¿por qué?, en primer lugar, porque ese Ayuntamiento que tiene que, también, que certificar una aportación pequeña, pero una cofinanciación. Por tanto, yo creo que, el instrumento para los criterios de adjudicación de obras, en el POS y en el POL, están muy bien recogidas en una orden y creo que recogerlas en una Ley, presentaría dificultades y sería elevar algo que no hace falta elevarlo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Consejero.

Turno en contra, D. Vicente de la Hera Llorente, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias Señor Presidente.

De manera muy breve, dado que hay dos votos particulares a enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario, nos corresponde fijar nuestra posición aquí, en turno en contra, y además si el Presidente me lo permite y el tiempo también, pues podría fijar posiciones sobre las demás enmiendas, con lo cual...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Señor de la Hera, la fijación de posiciones es posterior.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Ya, ya lo sé, pero...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es

decir ahora tiene usted turno en contra, pero puede hacer dentro de los cinco minutos lo que usted desee.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Señor Presidente.

Ya lo conocía, pero es por ahorrar tiempo, ya que va a ser muy largo todo esto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perfecto, muy agradecido.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Quería decir que a este tramo del título 2, del articulado de la Ley, el Grupo Socialista ha puesto 14 enmiendas, nosotros hemos puesto 8 y el Grupo de Izquierda Democrática de Cantabria también ha puesto un número de ellas, que se han retirado, fundamentalmente porque coincidían con las nuestras.

Nosotros entendemos, por tanto, que este tramo del articulado de la Ley, con 8 enmiendas, tratándose de una Ley que la enmendamos por tercera vez ya, porque viene siendo el mismo texto del año 97, el año 98 y prácticamente el 99, pues creemos que queda bastante bien enmendada y bastante bien articulada para que pueda servir de base al desarrollo de la Ley de Presupuesto durante el año próximo.

También dentro de las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, pues hay coincidencias con varias de las nuestras. En todo caso, de las 8 que ha presentado nuestro Grupo, 2 tienen voto particular, la número 14/7 que tiene voto particular de los Grupos Socialista y de IDCAN y la número 5 general, 3 de nuestro Grupo, que lo tiene del Grupo Socialista, dado que acaba de ser retirado el voto particular por el Portavoz de IDCAN.

Nosotros en el primer caso, en la número 14 general 7 de nuestro Grupo, entendemos que al Consejero de Economía y Hacienda le corresponde, pues toda la gestión -digamos- económica del Presupuesto, como es lógico, porque así es el título de la Consejería y así es la labor que viene realizando este departamento a lo largo del desarrollo del Presupuesto.

Nosotros creemos que el capítulo 1 también debe ser controlado por esa Consejería y por eso lo hemos incluido ahí, y también decir que entendemos que esto no puede ser muy desafortunado cuando realmente, pues se viene haciendo así, yo entiendo que desde años, concretamente el año pasado también figuraba en el articulado de la Ley esta partida o esta competencia, perdón, del Consejero, en el capítulo 1, creemos que debe ser así y por eso hemos hecho la enmienda que hemos presentado a los Presupuestos, y por ello la vamos a defender y votaremos en contra del voto particular.

En cuanto a la enmienda número 5 general, 3 de nuestro Grupo, no me voy a extender, porque se trata de un término más bien técnico, si son "créditos ampliables" o son "créditos ampliados", nosotros se nos

ha convencido de que se debe de poner créditos ampliados.

Ciertamente en otras ocasiones figuraba créditos ampliables, pero, yo creo que no merece la pena discutir mucho sobre el tema, porque como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo de IDCAN, pues es algo pues prácticamente irrelevante, por eso nosotros, como digo, mantendremos nuestra postura y para ocupar menos tiempo en la fijación de posiciones, pues decir que dado que nuestro Grupo, con estas 8 enmiendas entiende que se ha modificado suficientemente y se ha puesto en mejores condiciones, en las condiciones lógicas de desarrollo de la Ley, este tramo del título 2, pues que se abstendrá en la votación de las enmiendas del Grupo Socialista, que son las únicas que han quedado vivas, hasta este momento.

Y naturalmente votará en contra de los votos particulares contra las enmiendas 14/7 y 5/3 de nuestro Grupo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor de la Hera.

Fijación de posiciones, Grupo de Izquierda Democrática Cantabria, D. Ángel Agudo San Emeterio tiene su intervención por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Señor Presidente.

Para decir obviamente, que nosotros vamos a mantener nuestro voto con el voto particular, no compartimos, ya hemos explicado las razones, creemos que la práctica nos da la razón y lo que produce es un deterioro del servicio público y problemas que no son, es la práctica, otra cosa es que teóricamente estuviera bien.

Y para decir que vamos a votar a favor de las enmiendas del Grupo Socialista y explicar porqué ese voto.

El Señor Consejero hablando del Fondo de Compensación Interterritorial, decía "que no se ha contabilizado, que se contabiliza en el año 99 los (...) anteriores", ¿con qué Plan Contable?, si no le tienen, si ustedes están cumpliendo conclusiones del Tribunal de Cuentas reiteradas en la exigencia de un Plan Contable que no tienen.

Nosotros hemos dicho en el debate a la totalidad, que el Presupuesto tenía algunas partidas ficticias, y una era esta, que era en parte ficticia, porque ustedes no han contabilizado supuestamente en la caja hasta que no tengan el ingreso los 2.000 millones de pesetas del Fondo de Compensación Interterritorial del 96, 97, 98, pero en los Presupuestos de los años anteriores, esas partidas si que aparecían en el capítulo de ingresos; eran y son en el Presupuesto del 99 ficticios, porque en el Presupuesto del 98 aparecía el Fondo de Compensación Interterritorial del 96 y el 97;

en el Presupuesto del 97, aparecía el Fondo de Compensación Interterritorial del 96, en el capítulo de ingresos. Y lo vuelven ustedes a contabilizar, no a contabilizar, a meter en el capítulo de ingresos en el año 99, tres veces.

Por tanto hay una parte importante de elementos ficticios en el capítulo de ingresos en este año 99, por tanto nosotros apoyamos o aportamos el tema de la enmienda que presenta el Grupo Socialista a este capítulo.

Y el otro elemento es el elemento que yo quería así detenerme, el tema de la cooperación municipal, el Programa de Cooperación Municipal.

Cierto es una cosa que ha dicho el Consejero, en el sentido de que la paternidad de establecer un Programa de Cooperación Municipal nace de la propia Consejería, se nos convoca, se nos plantea el, -digamos- la idea y nosotros la vemos coherente y la apoyamos, con cierto entusiasmo, incluso.

Es cierto, es usted, bueno, usted, en nombre del Gobierno, el padre de la idea y ¿quién es el responsable del fracaso de que esa idea no se haya cumplido en toda la legislatura?, ¿quién es el responsable, por tanto, del fracaso de que en el año 1999 no tengamos todavía establecido un criterio objetivo de reparto del Programa de Cooperación Local?.

Usted ha hablado; yo, el Programa de Cooperación Local lo resumo en lo siguiente: estudios, que hemos hecho, algunos, incluso se nos ha presentado ALSERLOCAL; más estudios que se van a hacer en el año 99 aparece una partida de 115 millones de pesetas de la anualidad del 99, porque hay otra anualidad prevista para el año siguiente hasta llegar a 240, es decir el Plan de Cooperación Local son estudios.

Por cierto que ese estudio no lo va hacer, creo ASERLOCAL, no sé por qué, lo va a hacer otra empresa, estudios y después las enmiendas que le aceptan al Señor de la Hera. Ese es el Plan de Cooperación Local, estudios y las enmiendas del Señor de la Hera, que es el que decide en virtud de su pacto con ustedes, como se reparten los fondos; hasta el punto de que nosotros en el debate de la sección 6, vamos a plantear el desmantelamiento de la Dirección General de Cooperación Local, y que dirige el Señor Badolato, porque no hace falta, si nada más que hacen estudios y después tienen que ejecutar lo que plantea el Señor de la Hera, para qué queremos una Dirección General de Cooperación Local, no hace falta, con un servicio técnico es suficiente, para que pongan las carreteras, los caminos y esas cosas, que plantea el Señor de la Hera en sus enmiendas y que ustedes le aceptan, para establecer como criterio, único criterio que se deriva de ese tipo de enmiendas y ese tipo de aceptación del Partido Popular sí un criterio, el único criterio mantener una red clientelar, en términos políticos y máxime cara a las próximas elecciones.

Ustedes han sido los padres de esta idea, que nosotros la hemos apoyado, pero son también los padres

del fracaso de esta idea, después de toda la legislatura no se haya podido determinar un criterio objetivo de reparto del Fondo de Cooperación Local.

Les teníamos establecidos en el estudio de ASERLOCAL una tipología de Ayuntamientos, en función de su situación financiera y en función de las necesidades de servicios colectivos, estaba a bien la tipología, que ya había ahí una base para establecer un criterio, y por tanto no entiendo por qué no se ha continuado en esa senda, se plantea otro estudio, 115 millones de pesetas, en el Presupuesto del 99, pero ¿para qué?, si ya se lo reparte el Señor de la Hera y ustedes lo aceptan, ¿para qué?, no cree que será mejor desmantelar la Dirección General, mantener un servicio técnico para que hagan los caminucos esos del Señor de la Hera y ya está; no hace falta nada más, para hacer este planteamiento.

Y por último, nosotros, digo nosotros, la Diputación Regional de Cantabria, la Autonomía, ustedes hablan mucho de la autonomía municipal, nosotros somos defensores de la autonomía municipal pero el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía vigente, todavía el nuevo también lo contempla, nos plantea "que tenemos competencias en materia de administración local", somos competentes en materia de administración local, por tanto en función de esa competencia podemos regular ciertas cosas, en el ámbito de una relación coherente con los distintos niveles de administración.

Por tanto, anuncio el voto, el voto particular que tenía mantenido de la enmienda del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria y el voto afirmativo a las enmiendas del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

Perdón, Señor de la Sierra, Señor Consejero, le ruego que sea muy breve, por favor.

EL SR. GUTIÉRREZ SUÁREZ: Gracias, Señor Presidente.

-Mire, Señor Agudo- solamente para aclararle ciertas cosas. En primer lugar no estoy de acuerdo con que el Fondo de Compensación sea ficticio, es nuestra obligación contabilizarlo así; no tenemos un Plan General de Contabilidad Pública de partida doble o de (.propiedad..) patrimonial, pero sí tenemos uno preexistente en la Ley de Diputación Provincial, que es el que utilizamos y que yo no estoy muy conforme con el, pero que lo vamos a modificar en breves fechas.

Pero sobre todo he subido a la Tribuna por una expresión suya que me parece grave y que no acabo de entender. Y es como se atreve a decir que parece ser que se le va a adjudicar a otra empresa que no es

ASERLOCAL; -mire usted- el concurso todavía no está publicado y precisamente por no proceder a una adjudicación directa, que sería decisión no publica y de este Consejero, yo he pretendido sacarlo como concurso, todavía no está en ningún Boletín Oficial convocado a concurso, con lo cual le aseguro que no puedo saber que empresa se va a adjudicar ese concurso.

Yo no sé si sus palabras, usted conoce más que yo, pero dejan flotando en el aire alguna acusación, que yo desde luego le pido que modifique desde ahí, porque creo que no responde a la verdad y que no es así.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Señor Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Señor Presidente, nada más lo que quiero plantear, no ha habido ahí ninguna acusación en mis palabras y si usted las ha detectado no tengo ningún inconveniente en retirarlas o en modificar.

Lo que yo quiero decir, lo que he querido decir, y seguramente no me he expresado bien es que habiendo un trabajo hecho por una empresa, ASERLOCAL, que en principio parecía que era bueno y todos cuando se nos hizo la presentación del trabajo convinimos que era un trabajo interesante, nos parecía, me parecía a mí, que se podría haber planteado en todo caso, una fórmula, no se me ocurre cual en este momento, para que fuera esa misma empresa la que tuviera la continuidad para aprovechar entre otras cosas las energías del trabajo ya realizado. Eso es lo que he querido decir.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Señor representante del Grupo Regionalista, D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Señor Presidente, Señorías.

Explicaremos la posición del Partido Regionalista, del Grupo Regionalista, que va a ser contraria a las enmiendas planteadas y vamos a decir brevemente por qué.

Respecto a la modificación, la enmienda número 1, modificación del artículo 8, en primer lugar entendemos que es suficiente el nivel de desarrollo de control a nivel de concepto, más que descender al nivel de subconcepto, que nos parece el nivel que se establece en la Ley, nos parece que permite un adecuado control.

Y en segundo lugar, tampoco nos parece oportuno incluir el apartado D, los créditos considerados ampliables, ya que precisamente por ser el último año de ejecución del Programa Operativo yo creo que se necesita la máxima operatividad y esto supondría, en nuestra opinión una limitación que en este momento no sólo no es necesaria, sino que nos parecería perjudicial.

La enmienda 2, a mí me parece que, está incluida en el artículo 9, apartado A.

En cuanto a la enmienda número 3, la verdad es que en principio la redacción planteada por el Grupo Parlamentario de la UPCA incluyendo también el artículo, -vamos a decir- el capítulo 1º, nos parece más correcta, acepta sustancialmente el contenido de la enmienda planteada.

En la enmienda 4 se da una de las situaciones que se repite a lo largo de todo el proyecto y es que las enmiendas que se plantean, muchas de ellas, la mayoría de ellas, suponen la aportación de determinado tipo de información a esta Asamblea. A nosotros como Grupo, nos parece que en principio, tal como está concebida la información en la propia Ley de Presupuestos y fundamentalmente en el artículo 67 de la Ley, además de lo que establece la Ley de Finanzas y otras Leyes de la Diputación Regional de Cantabria, nos parece que el sistema de información es correcto, si añadimos además la posibilidad, que lógicamente otorga el Reglamento de esta Cámara.

Yo creo que el incluir esta, en concreto la enmienda número 4 y otra serie de enmiendas planteadas por el Grupo Socialista y por el Grupo de Izquierda Unida de información a la Asamblea es totalmente innecesario, farragoso y yo creo que supondría una acumulación de papel total y absolutamente innecesaria con los sistemas de información y de derecho de solicitar información que tienen los Diputados de esta Cámara.

En cuanto a la enmienda número 5, a nosotros nos parece que esta función, precisamente de participar en consorcios de tipo administrativo, regulado además ya por una Ley ordinaria de esta Asamblea, como es la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobada hace muy recientemente en esta Cámara, yo creo que es una función esencialmente ejecutiva y no me parece oportuno, ni mucho menos, sino todo lo contrario, un trámite innecesario y total y absolutamente retardador la previa aprobación por parte de esta Asamblea Regional.

En cuanto a la enmienda número 6, pues simplemente me parece que está incorporada al artículo, sustancialmente, al artículo 14.1 del proyecto después de incorporadas las enmiendas, la enmienda 9 de UPCA y en todo caso en cuanto a la información, nos remitimos a lo que he dicho anteriormente.

Todo lo que supone el Fondo de Compensación Interterritorial y lo que supone el Programa de Cooperación Municipal, la verdad es que lo que se ha hecho, yo creo es por una parte y así me ha parecido

interpretarlo desde el escaño, es un análisis de un sistema de funcionamiento, desde luego, al que el Consejero ha dado respuesta, que tendrá lógicamente, será discutible, desde el punto de vista de la concepción política que tenga cada uno de nosotros, pero en definitiva lo que sí es cierto es que lo que se plantea en este Presupuesto no soluciona absolutamente nada, es decir, la crítica seguirá siendo exactamente igual de válida o no válida, incorporáramos esto o no.

Y la forma de incluirlo, a parte de que técnicamente - digamos- que es bastante defectuosa, incluir todo esto por una modificación del artículo 16, eso sería un defecto formal que no tendría mayor importancia, desde luego el contenido nos parece que no aporta nada y no desarrolla, hasta el punto de incorporarlo en el Presupuesto, en la Ley presupuestaria, lo que se pretende o lo que parece que se pretende con esta modificación.

Por esas razones, vamos a votar en contra de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor de la Sierra.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, Señor de la Hera Llorente tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias, Señor Presidente.

Había anunciado que con mi primera intervención consideraba ultimada nuestra participación en este debate, en este tema, en el título 2, pero dos circunstancias que se han producido o dos asuntos que han surgido a lo largo del debate, pues me obliga a salir de nuevo aquí.

Entonces, decir en primer lugar que reitero lo manifestado anteriormente, en el sentido de nuestro voto, en relación con las 14 enmiendas del Grupo Socialista, que se debaten en este título y es que nos vamos a abstener y repito que es debido a que entendemos que con las 8 enmiendas de nuestro Grupo que han sido admitidas y figuran en el dictamen de la Comisión, este tramo del articulado de la Ley se reforma lo necesario o se modifica lo necesario para que sea útil y operativo para el desarrollo de la misma.

Pero lo que sí quería manifestar y de manera muy breve son dos aspectos que han surgido aquí a lo largo del debate, uno de ellos el Fondo de Cooperación Municipal.

El Fondo de Cooperación Municipal es algo que se repartió por primera vez o se utilizó por primera vez en favor de los Ayuntamientos de Cantabria en el año 97, y precisamente fue gracias a una enmienda de nuestro Grupo Parlamentario, que pidió una cantidad determinada para compensar a los Ayuntamientos y esta partida se repartió de acuerdo con unos criterios, que nosotros, honestamente encontramos como adecuados, fundamentalmente una cantidad fija en sentido proporcional de menos a más, es decir de los

Ayuntamientos más pequeños hacia los más grandes y después otra en base a la población de derecho que los Ayuntamientos tienen.

Dos argumentos, dos puntos de apoyo, dos cuestiones a tener en cuenta a la hora de repartir unos fondos. Que duda cabe que se puede hacer mejor y que se puede perfeccionar y para eso se han hecho unos estudios que nosotros aceptaremos, ya le hemos dicho al Consejero más de una vez que no queremos exclusividad en las cosas, no la hemos pedido nunca, ni la hemos pretendido nunca. Nosotros en un momento determinado, creo que nuestro Grupo hizo un favor a los Ayuntamientos, sobre todo, para atender necesidades prioritarias, esas de urgencia, imprevistas que el Alcalde y los Concejales en muchos momentos les surgen y no tienen medios para poder atender a esa perentoriedad que les sale de inmediato y que hay que resolver con toda urgencia.

Eran unas cantidades pequeñas, siempre lo dijimos, pero por lo menos más vale poco que nada. Esta es una de las cuestiones y eso está muy claro.

En el año 98 se ha repartido de una manera similar a lo que habíamos, a los criterios que pusimos nosotros en el 97, con alguna pequeña, algún otro parámetro a tener en cuenta. Y en el futuro se podrá hacer como se haga, y de acuerdo con criterios objetivos, que se desarrollarán por estudios o por el procedimiento que se considere oportuno.

Lo que sí queremos decir aquí, y dejar muy claro, es que nuestro Grupo Parlamentario con independencia de que sean unos criterios u otros los que primen a la hora de repartir el Fondo este, o de dar este Fondo lo que sí queremos es que tenga continuidad, es decir, que en los Presupuestos próximos el Fondo de Cooperación Municipal se tenga en cuenta por el Ejecutivo y se procure darle la medida que sea posible, si se puede incrementar la cifra global, mejor y si no se puede pues la que sea oportuna o la que sea posible. Eso sí, -como digo- mantenerlo y repartirlo con los criterios más objetivos posibles.

Y finalmente, en cuanto a que si nuestras enmiendas, he querido entender, nuestras enmiendas pueden hacer inoperante o innecesaria la Dirección de Cooperación Local, pues nada más lejos de nuestra intención.

Nosotros hemos puesto cuantas enmiendas hemos creído oportunas, todas van en favor de, -yo diría- de los Ayuntamientos, de las localidades, de los barrios, de las infraestructuras más necesarias en la región. Y lo que yo entiendo es que lo que estamos dando a esta Dirección General de Cooperación Local, es una obligación y una necesidad de trabajo. Es decir, lo que tiene que hacer es redactar los proyectos, seguirlos, aprobarlos y por tanto, lo que le damos es trabajo con nuestras enmiendas, no todo lo contrario, no decir que no tenga ningún valor ni ninguna necesidad de existir. Creemos que es todo lo contrario.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. de la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista, D. Miguel Ángel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias Sr. Presidente.

Fondo de Compensación Interterritorial. Voy a hacer una propuesta distinta al Consejero de Economía. El Fondo del año 96, que son 477 millones ¿se pudo destinar en el año 96 a financiar carreteras, y por lo tanto, a invertir en carreteras?. Sí. ¿Qué se prefirió?, tenerlo en el banco para que sea un ingreso del año 99.

El Fondo del año 97, de 1.252 millones, ¿se pudo invertir en carreteras en el año 97?. Sí, es su opción. ¿Qué decidieron?, tenerlo en el banco congelado para que sea un ingreso para el año 99 y para un gasto del año 99.

El Fondo del año 98, sí se ha podido; a los recursos propios de la Consejería se han podido destinar 2.900 millones más del Fondo a carreteras. Nosotros proponemos que a carreteras, y ustedes han decidido que no. Es una decisión política. Pero su negativa ha traído como consecuencia que este Fondo no se ha utilizado, y que está figurando en el capítulo de ingresos para financiar inversiones del año 99; pero ha podido financiar inversiones del año 98, del año 97 y del año 96. Y eso, nosotros lo llamamos, fondos ociosos, recursos ociosos. Han podido hacer ustedes inversiones con cargo a este Fondo, les recuerdo, son la única Comunidad Autónoma, la única, que tiene el Fondo del 96 y el del 97 sin invertir. La única de toda España. La única. Sin invertir.

Nosotros proponemos eso y sabemos que se puede incrementar, los recursos propios se pueden incrementar con este Fondo para carreteras, y ha sido nuestra propuesta estos años. Ustedes han elegido otra opción, pues muy bien.

El tema de Ayuntamientos, mire Sr. Consejero, yo creo que usted no tiene la cosas claras. Dice: El fondo nacional, ese es para financiar competencias transferidas; no es verdad. ¿Dónde viene eso?. Mire, Constitución española: "Las Corporaciones Locales se nutrirán de sus propios recursos y de su participación en los ingresos del Estado y en los ingresos de las Comunidades Autónomas". Los del Estado: el fondo nacional; los de las Comunidades Autónomas: el fondo regional. Idénticos, constitucionalmente idénticos los dos fondos. Y si a este artículo unimos la autonomía municipal que la propia constitución garantiza a los Ayuntamientos, lo demás sobra, Sr. Consejero.

La postura del Grupo Socialista: La Constitución Española, la Constitución y no le de usted más vueltas. Usted tiene que respetar la Constitución Española y tiene que caminar por ese cauce. Por eso usted nada más nos puede proponer, efectivamente lo ha dicho el Portavoz de IDCAN, programas, programas y más programas. Fracasos y fracasos y fracasos hasta el día de hoy. Ha

fracasado, en este asunto ha fracasado. No es capaz de presentarnos nada, ahora eso sí, mientras se nos anuncian programas y programas y programas, el gasto se está haciendo discriminadamente en los Ayuntamientos y no hay nada más que ver hoy aquí las enmiendas que ustedes han pactado entre los tres grupos.

Es decir, por una parte defienden el que van a invertir más en aquellos Ayuntamientos en los que han invertido menos, pero de boquilla, porque a la hora de aprobar las partidas presupuestarias dice: no, para el Ayuntamiento de Riente tanto; y ¿eso por qué?, ¿qué criterio se sigue?. El de sectarismo es el que han seguido a lo largo de toda esta legislatura con respecto de los Ayuntamientos. Y ahí no hemos, desde el punto de vista normativo, no hemos avanzado nada. Me dice: hombre, ya pusimos en una orden eso de que íbamos a invertir más en los Ayuntamientos...Orden absolutamente incumplida, como manifestamos aquí y demostramos Ayuntamiento por Ayuntamiento. Manifiestamente incumplida y no fue una orden, eh!, le corrijo fue una circular. No llegó a ser una orden, fue una circular; si hubiese sido una orden, pues todavía hubiese tenido algún rango de obligatoriedad para el Gobierno. Pero si es un principio político, vamos a defenderlo en el propio presupuesto. Si eso que ustedes dicen, vamos a meterlo en el propio presupuesto para que tenga algún tipo de obligatoriedad para todos.

Bien, creo que con respecto del control parlamentario, pues a nosotros nos parece que los controles son necesarios. En otros presupuestos hemos defendido estas mismas enmiendas y contábamos con el voto del PRC. Sería mucho más creíble que nos digan: miren ustedes, tenemos un acuerdo con el Partido Popular y por eso vamos a rechazar las enmiendas; porque muchas de las ideas que acabo de expresar en esta Tribuna, son enmiendas son ideas, que incluso en otras ocasiones, el Partido Regionalista las ha defendido. En este momento no las defienden por otra coyuntura, pero no porque las ideas sean negativas o no se puedan llevar a la práctica.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

El Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario en base a las explicaciones dadas por el Sr. Consejero de Hacienda, igualmente por el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, se va a posicionar en contra de las enmiendas planteadas, a este Título, por el Grupo Parlamentario Socialista e igualmente en contra de los dos votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista y el voto particular del Grupo de IDCAN.

Bueno, en primer lugar, aún no entiendo como se mantiene la enmienda número 2, del Grupo

Parlamentario Socialista, porque es exactamente igual, ha sido incorporada ya en la Ponencia y en la Comisión, exactamente igual de la Unión para el Progreso de Cantabria y se sigue manteniendo esa enmienda.

Luego la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Socialista; la número 4, nos remitimos al artículo 67 de la Ley de Proyecto de Presupuestos, del articulado en el que se redacta claramente cual es la información que se debe remitir a la Cámara.

La enmienda número 5 consideramos que no define bien lo que es un Consorcio. Porque debe de ser entre Administraciones Públicas en base a la Ley de 1997 y por lo tanto, rechazamos esa enmienda.

Y en cuanto a la Cooperación Local y el Fondo de Compensación Interterritorial, creo que ha sido explicado suficientemente por el Consejero de Economía.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Pasamos al Título tercero.

A este Título tercero, el Grupo Parlamentario Socialista mantiene las enmiendas 29/15, 30/16, 32/17 y 36/18; y el Grupo de Izquierda Democrática Cantabria mantiene vivas las enmiendas 33/7, 34/8, 35/9, 37/10 y 38/11.

Tiene la palabra en primer lugar el representante del Grupo Parlamentario Socialista. D. José Guerrero López, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, la 19, 21, 22 y 24 tienen todas ellas los mismos objetivos. Y ¿qué objetivos planteamos con estas enmiendas?, pues muy sencillo. Primero, que se cumplan las leyes. Segundo, conseguir la máxima transparencia en la gestión presupuestaria. Y tercero, mantener un mínimo control de esta Cámara en la ejecución del Presupuesto. Ni más ni menos. Que se cumplan las leyes, transparencia y un mínimo control en el ejercicio del presupuesto.

Con estas enmiendas, por lo tanto, pretendemos que se defina más adecuadamente lo que es la función interventora. Pretendemos que la intervención, que los interventores tengan un marco jurídico, en estos presupuestos, unas garantías mínimas para desarrollar de una manera eficaz y completa su trabajo. Es decir, la intervención de los gastos presupuestarios en los términos mínimos que marcan las leyes. Y para ello, los Socialistas no planteamos nada del otro mundo; no planteamos nada raro, no planteamos nada novedoso o que pueda sonar, inclusive, a fiscalización absoluta de las tareas del Gobierno. ¡Qué va! no planteamos nada de eso; solo planteamos que se apliquen y que se cumplan las leyes. Que se cumpla la Ley de Finanzas de

Cantabria, que para eso está para ser cumplida, y que se aplique lo que dice sobre la función interventora la Ley General Presupuestaria; una norma, que como muy bien sabe el Consejero, deberíamos ir cumpliendo todos.

La enmienda 17 Socialista, tiene como objetivo perseguir que la fiscalización previa sea eficaz y que su utilización no sea generalizada. Planteamos que la fiscalización limitada previa, no se utilice en los gastos de personal, única y exclusivamente. Y que éstos estén sujetos a la fiscalización previa plena, como fórmula para garantizar un correcto control del gasto; ya que en estos presupuestos el control pleno del gasto tiende a ir desapareciendo. Lo que planteamos es, Señorías, lo que ustedes aprobaron exactamente hace un año aquí; hace un año ni más ni menos y que aparece en el artículo 23 de los Presupuestos de 1998. Simplemente queremos que ustedes sigan aprobando lo que aprobaron aquí hace un año en ese artículo 23 que acabo de mencionar.

Y por último, la enmienda número 18, lo que proponemos, mejor dicho lo que exigimos, es que si por cualquier circunstancia la intervención de un gasto se hubiese omitido, que esta Cámara por lo menos tenga conocimiento de ello.

Señorías, planteamos con estas enmiendas algo obvio y normal, que se cumpla la ley, que para eso está, y que exista un mínimo control y transparencia en la gestión y en la ejecución del gasto del Presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de IDCAN. Cuatro minutos, D. Ángel Agudo, para la defensa de sus enmiendas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Título tercero del articulado de la Ley, habla del control interno; estamos hablando del control interno, de los mecanismos del control interno que se deben de utilizar, que se deben de tener para, evidentemente, garantizar pues un buen uso de los dineros públicos sin ningún tipo de dudas en ese terreno.

Nosotros hemos visto como a lo largo de los debates presupuestarios, a lo largo de estos años, desde el primer presupuesto que hicimos, prácticamente en el año 96, 97, 98 y éste 99, el Gobierno tiene una permanente huida del control interno. Cada vez plantea modificaciones, la más sustancial fue en el 97, con un sistema diferente de control interno, pero que cada vez más va desapareciendo de los textos del articulado de la ley mecanismos de control. Huyendo, por tanto, haciendo dentro de los márgenes que contempla órganos, dictámenes jurídicos y leyes más superiores, pero dentro de esos márgenes, cada vez más, el Gobierno mantiene una postura mucho más tibia sobre este tema del control.

El argumento falaz que se nos da es que el control produce ineficacia. El argumento es que vamos a plantear criterios más flexibles para mejorar la eficacia. Pues mire usted, si tenemos que hacer un balance de cual ha sido el incremento de eficacia en la acción del Gobierno en la gestión de los dineros públicos con los mecanismos de control que se han ido (...) vemos que la eficacia no aparece por ningún lado.

Tenemos una Administración ineficaz, muy ineficaz en muchos aspectos y que cada vez más rebaja mecanismos de control, aquí en este control interno; y que en este presupuesto se sanciona de forma, evidente, algunos aspectos.

Para nosotros el control interno, la garantía del control interno, la garantía del uso de los dineros públicos en la búsqueda del interés general, la perseveración del interés general por encima de todo, y eso requiere expedientes, procedimientos, cautelas, etc. y eso no tiene que ir en contra de la eficacia. Y también planteamos, luego lo veremos, elementos de control externo, luego lo veremos, entre otras cosas una de las funciones de esta Cámara es controlar al Gobierno, y para controlar al Gobierno tenemos que tener la máxima información; y contra más mejor. Y eso no es dilatar al Gobierno, ni dilatar la acción de Gobierno; simplemente es tener mecanismos para ejercer el control.

Nosotros entonces, en este sentido, planteamos una serie de enmiendas; por ejemplo: planteamos en la enmienda 31 mantener, con fiscalización previa, las ayudas que se dan con subvención nominativa; nos parece que es coherente. Planteamos en la enmienda número 33, una enmienda sustancial, desde nuestro punto de vista, porque el Gobierno pretende, ni más ni menos, que establecer un sistema de fiscalización limitada previa a los gastos de personal transferido con el sistema educativo no universitario, que va a llegar el 1 de enero. Un sistema específico de fiscalización limitada previa. ¡Oiga! ¿no sería conveniente que eso lo discutiéramos aquí?, porque estamos hablando de cuatro mil y pico personas. ¿No sería conveniente que esa fiscalización limitada previa específica, lo discutiéramos en esta Cámara y por tanto debatiéramos y estableciéramos el mecanismo de control interno, para tener transparencia, criterios y demás en su elaboración?

Nosotros planteamos en la enmienda número 31, un nuevo artículo 22. Y ¿qué plantea ese artículo nuevo 22?, pues simplemente restituir algo que estaba en el presupuesto del 98, y es que haya un control posterior en los expedientes de los capítulos 1 y 7, así como en los expedientes del capítulo 6 que superen los 60 millones de pesetas. Porque ustedes, el Gobierno, en la huida del control interno desaparece en el presupuesto de este año el control posterior, que había en el presupuesto del año 1998, vigente. Lo han quitado de un plumazo, y nosotros mantenemos ese texto porque nos parece que no se puede eludir ese tipo de controles posteriores.

Y por último, planteamos dos enmiendas: que las auditorías las haga el Gobierno con sus propios

medios y si no los tiene que se les dote de ellos, y por tanto, no plantear auditorías externas únicamente. Que sean los propios medios de la Administración Pública Regional quien haga las auditorías, de control interno, y como no hay ahora mismo capacidad, que se dote de ello; que se doten de esos medios como criterio político inmediato.

Y por último, una enmienda concreta, es cuando el Gobierno, en la línea que planteaba el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, -y acabo ya, Sr. Presidente-, planteen una posibilidad de autorizar un pago sin intervención, omitiendo el informe de la función interventora, por lo que sea, por razones justificadas, al menos, que esa información la tengamos aquí. Porque seguramente habrá alguna justificación que lleve a autorizar al Gobierno a un pago sin la intervención, omitiendo la función de intervención. Habrá una razón que se podrá explicar, que se podrá dar a conocer. Y por tanto, nosotros planteamos en la enmienda número 38, en coherencia con lo que dice el Grupo Socialista, es que esa información cuando el Gobierno autorice ese pago omitiendo el informe, el papel de la intervención, que esta Asamblea Regional la conozca; entre otras cosas para saber lo que hace el Gobierno, porque yo creo que es también nuestra función como parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):  
Gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra D. Rafael Gutiérrez Suárez,  
Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. GUTIÉRREZ SUÁREZ:        Gracias Sr.  
Presidente.

En primer lugar, Sr. Guerrero, no aceptar sus acusaciones de incumplimiento de Ley. No se que quiere usted decir, que las enmiendas las hacen para que se cumpla la ley; nosotros cumplimos las leyes, todas, la de Finanzas, la de Ley de Presupuestos y cumplimos todo dentro del margen legal.

Otra cosa es que a usted no le guste el margen como lo utilizamos nosotros, yo ahí puedo estar de acuerdo con usted; usted tiene su visión sobre el control de la Administración Pública y nosotros tenemos nuestra visión y ahí podemos estar en desacuerdo. Me parece que debatir este tema es el que nos trae aquí hoy, pero presentarse aquí en el estrado a decir: ustedes incumplen la legislación vigente y yo presento las enmiendas para que la cumplan. No, nosotros la cumplimos y además si no fuera así yo les invito, a cualquiera, bueno, a su Grupo a que utilice cualquier otro instrumento para hacer que la cumplamos; o si de verdad están convencidos de lo que dicen, pero yo desde luego, estoy convencido de que cumplimos las leyes. Quizá no la regulemos como a usted le guste, o no la desarrollemos como a usted la guste, eso es otra cuestión.

Y si hecha esta introducción, me gustaría hablar del tema del control. Es un tema muy debatido y lo

hemos debatido aquí muchas veces. Yo creo que en primer lugar, la fiscalización esencial previa no significa que no haya fiscalización previamente, sino que la fiscalización previa se atañe o se costrañe a ciertos aspectos del expediente. Es más, yo creo, que la existencia de una fiscalización previa absoluta y total no permitiría, o permitiría con menor rigor, o con menos visión a la Asamblea Regional el analizar cual es la gestión de las grandes funciones de la Administración Pública. Es decir, para que ustedes tuviesen una idea de como practicamos la fiscalización esencial previa, en el tema de personal tendrían que leerse todos los expedientes de capítulo 1; con lo cual a ustedes les llevaría un esfuerzo innecesario.

Yo creo que a la hora del control y del análisis, que es lo que nos preocupa tanto a ustedes, parlamentarios, como a mí como Consejero de este Gobierno es saber realmente como se está gestionando las áreas funcionales de la Administración Pública Regional.

Eso se hace muchísimo mejor desde el control financiero. Para negar ya en primer lugar, que no nos hemos cargado el control a posteriori. No nos le hemos cargado, lo único que hemos hecho es adecuarle a la nueva Ley General Presupuestaria.

Si ustedes se leen el primer apartado del artículo 22 ó 23, el apartado a, que somete a control financiero a todas las actividades de Administración Pública. Hemos querido no confundir entre dos palabras que se viene manejando indistintamente, que es el control a posteriori y el control financiero.

Bueno, el control financiero es mucho más general y absorbe el control a posteriori. Esto es lo que hemos querido hacer, es simplificar el nombre, para que no siga existiendo ese confucionismo de denominación entre que es esto un control financiero o un control a posteriori. Bueno, pues control financiero es básicamente un control a posteriori que también incluye, por supuesto, el de los organismos autónomos, las entidades públicas, etc.

Por lo tanto, tenemos los mismos mecanismos para seguir ejerciendo el control.

Decirles que me ha sorprendido mucho la importancia que le dan a la fiscalización esencial plena o previa plena del capítulo 1. Mire, nosotros, Sr. Guerrero, le voy a contar como hacemos, que es, yo creo, lo más claro a la hora de debatir este punto. Actualmente, donde se pone un énfasis fundamental es en la toma de posesión de los nuevos funcionarios. Es decir, a la hora de la toma de posesión se establecen unos controles mucho más rigurosos que antes. Y ¿qué hacemos luego?, fiscalizamos una nómina al 100%, es decir la fiscalizamos más allá de la fiscalización esencial previa, que en el caso del capítulo 1 solamente tendría que verse ahí consignación presupuestaria suficiente, y si el funcionario ha prestado su trabajo durante ese mes que se le paga. No, nosotros vamos más allá. Hay un mes que lo dedicamos a revisar todo el expediente de personal, de todos los funcionarios, pero esto

evidentemente no lo podemos hacer los doce meses, porque tampoco hay motivo para hacerlo. Con lo cual lo que hacemos es fiscalizar de manera plena la nómina de un mes y el resto, lo que proponemos es que sea una fiscalización igual que un expediente del capítulo 6, que no tiene porque ser ni más ni menos importante.

Por tanto, yo creo que tampoco le puedo acusar de que usted tenga que conocerlo. Usted seguramente no tiene porqué conocerlo, pero yo le digo que esta es la propuesta que nosotros queremos hacer para este ejercicio 99.

Y por último, rematar. No por más fiscalización previa existe más control de la actividad de la Administración Pública. Solo hace falta mirar hacia el pasado, hacia donde queramos, hacia cualquier Administración y ver los informes del Tribunal de Cuentas; incluso hacia la nuestra. Solo hay que mirar como, ¿que sucedía antes con fiscalización plena?, ¿qué información tenía la Asamblea? y que es lo que pretendemos nosotros.

Nosotros pretendemos que la intervención general emita un informe, por ejemplo: control financiero del capítulo 1, gastos de personal; y tener una información por los interventores de la Administración Pública, un informe de 30, 40, 50 folios de conclusiones y de análisis que es más fácil de visualizar para cualquiera de nosotros. Porque es mucho más difícil coger expediente a expediente concreto, que ese es el trabajo que hace la intervención y es el que debe hacer. Y esos elementos de juicio, de análisis nos va a evitar, a todos nosotros, el debatir y el discutir como son nuestros controles.

Por tanto, yo creo sinceramente, que la alarma de falta de control no es cierta; no es cierta en este caso.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):  
Gracias Sr. Consejero.

Turno en contra.

Fijación de posiciones. Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Para fijar posiciones, mi Grupo Parlamentario respecto de la enmiendas, evidentemente votaremos a favor de nuestras enmiendas las consideramos acertadas, y también votaremos a favor de las enmiendas que ha planteado el Grupo Socialista, la 29, 30, 32 y 36, por varias razones. Primero, porque en algunas de las enmiendas define de manera más correcta el papel de la intervención, le da un contenido más preciso al papel de la intervención y demás. Segundo, contempla un control más exhaustivo en el capítulo 6 y del capítulo 1, en la fiscalización previa plena; hace también referencia a una cuestión que luego también

plantearé sobre el tema del personal educativo.

Y por último, porque la enmienda número 36, es exactamente igual que la nuestra número 38, con lo cual pues por coherencia, evidentemente, votaremos a favor.

Por lo tanto ese es el sentido del voto de nuestro Grupo Parlamentario a este Título, que habla del control interno. Aquí no estamos hablando del control externo, estamos hablando del control interno. Estamos hablando del control interno de la propia Administración, a través de la función interventora, de los interventores, del interventor general, del interventor adjunto, de los interventores de las diferentes Consejerías. Y yo le digo a usted, Sr. Consejero, ustedes han retirado de este texto elementos que nosotros planteábamos restituir en el texto del articulado de la ley que estaba ya en la ley del 98, que estaba en el 97.

Ustedes en el 97 hicieron un cambio radical en los mecanismos de control interno, ya tuvimos su debate en su momento y no lo voy a repetir. Fue un cambio radical hacía un sistema de control interno diferente del que había establecido en la Diputación Regional de Cantabria, además coincidiendo con el cambio de interventor, más o menos. Por aquellas fechas se planteaba el debate.

Pero es que a partir del año 97, además de cambiar el sistema, bueno pues era discutible, nosotros no estábamos de acuerdo, pero bueno era discutible, usted se han ido en el presupuesto de 1998 quitando elementos de control y en el presupuesto de 1999 siguen quitando elementos de control interno, que es lo que estamos aquí planteando, que es lo que estamos aquí debatiendo.

Claro, el problema es que cuando usted dice: el problema de fiscalización previa se plantea, digamos, únicamente se limita a ciertas partes del expediente. Sí, si, pero dice un texto: "los interventores podrán formular las observaciones complementarias que consideren convenientes, sin que las mismas tengan efecto suspensivo en la tramitación de los expedientes correspondientes". Traduzco, un interventor puede encontrar que en un expediente puede haber algún problema, algún defecto, lo anuncia, lo dice y sin embargo el expediente sigue adelante. Y usted le parece bien, vale. ¿Esto es control?, o esto es..., decir: bueno vale, el interventor funcione, que diga lo que quiera porque el expediente continúa.

Yo, sinceramente, es con ese tipo de fiscalización limitada previa, con el que no estoy de acuerdo.

Segunda cuestión, usted me dice a mí, dice: que no desaparece el control posterior, que está incorporado en el control financiero. Bien, búsqume en el texto del artículo 23 donde aparece el control posterior del capítulo 1, del capítulo 7 y del capítulo 6 a partir de un determinado nivel de expediente. Eso estaba en el presupuesto del 98. Nuestra enmienda estaba en el presupuesto del 98. Búsqumelo, no aparece por ningún lado.

Por tanto, puedo entender que la filosofía es englobarlo en el control financiero. Pero no aparece el control de capítulo 1 posterior, estamos hablando del control posterior; del capítulo 7 y del capítulo 6 a partir de una determinada cuantía, que nosotros consideramos en expedientes que superen los 50 millones de pesetas, porque evidentemente tampoco pensamos que debe de haber un control de todo tipo de expediente, de miles de expedientes.

¿Dónde está?, no está. Entonces, la pregunta la vuelvo a hacer, la pregunta y la respuesta: desde nuestro punto de vista el Gobierno sigue manteniendo una política continua de huida del control. No, nos ha dicho nada -espero que las intervenciones de los Portavoces de los Grupos que sustentan al Gobierno-, no se ha dicho nada sobre una enmienda de nuestro Grupo Parlamentario que consideramos lógica. Y es que si va a haber una fiscalización específica para el capítulo 1 del personal transferido de la educación no universitaria, y estamos hablando de mucha gente, estamos hablando por lo tanto de un capítulo muy grande, si tiene que haber una forma específica, ¿por qué no lo debatimos en esta Cámara?, ¿por qué no lo discutimos en esta Cámara?; entre otras cosas para definir que forma específica será la más coherente, la más correcta para el control, que es nuestra enmienda. Simplemente decimos, ¿que tenga un criterio específico?, sí.

Luego ya le anuncio que ustedes en el debate sobre el personal transferido en el ámbito educativo no universitario, lo que plantean con este presupuesto más la ley de acompañamiento es regular a ese colectivo con un cheque en blanco de esta Cámara. Sí, si luego, cuando hablemos de la ley de acompañamiento se lo voy a explicar despacio; ahora simplemente, -porque ya me ha dicho el Sr. Presidente que tengo que ir acabando-, simplemente lo digo.

Entonces un cheque en blanco, primero la fiscalización, la que decida el Gobierno sin pasar por ésta Cámara. Y el régimen jurídico, económico y laboral también por decreto, ley de acompañamiento. También por decreto. Un cheque en blanco a un colectivo de más de cuatro mil personas y que supone ¿cuántos millones?, treinta y cuatro mil, treinta y dos mil, ¿cuánto?; todavía no nos ha contestado cuanto ha sido la transferencia, se lo he preguntado el otro día. ¿Cuánto ha sido la transferencia, treinta y cuatro mil, treinta y dos mil?, ¿cuanto ha sido la transferencia educativa?, porque yo tengo un baile de cifras que no me acabo de enterar. No sé si han sido treinta y cuatro mil doscientos, treinta dos mil cuatrocientos; no lo sé. Han aparecido cifras diferentes en los periódicos.

Por lo tanto, es lo que estoy planteando en nuestras enmiendas. ¿Les parece a ustedes, -digamos, salido de madre-, el que ese sistema de fiscalización específica se debata en esta Cámara?. ¿Les parece a ustedes salido de madre que si hay algún gasto, algún pago, que el Gobierno autorice a que se haga sin la función de intervención, sin el papel de la intervención, sin ningún comentario a esta Cámara?, ¿eso es salido de madre?, pues simplemente eso es un control interno consensuado y un control externo para poder criticar, o

no, o aplaudir si hiciera falta al Gobierno cuando haga ese tipo de actuaciones.

Nada más, muchas gracias Sr. Presidente por su benevolencia.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Grupo Regionalista, D. Rafael de la Sierra tiene un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Bien pues no les voy a cansar a ustedes con argumentos que ya han sido dados. Realmente, la razón de ser de los preceptos del presupuesto y en consecuencia la razón de ser de la oposición a las enmiendas, ya se han expuesto por el Sr. Consejero.

No obstante yo quería decir únicamente dos cosas. En primer lugar, Sr. Palacio, no le planteamos ni le hemos dicho en ningún momento que se planteen ideas negativas. No hemos hablado de ideas negativas. Nos parece que si se ha planteado en las enmiendas un exceso de obligación de información a la Asamblea. Yo creo que hay otros medios, para en determinados casos solucionarlo.

Y es cierto, por supuesto que en este caso estoy defendiendo en la Tribuna la postura del Consejo de Gobierno, de los Grupos que defienden al Consejo de Gobierno. Lógicamente, no estoy defendiendo la postura del Grupo Regionalista exclusivamente; sino ya después de haber lógicamente consensuado con el Consejo de Gobierno, y a su vez el Consejo de Gobierno con el Grupo de la UPCA. Eso es evidente y lo tengo que reconocer porque es así. Pero eso es lógico; y por eso estamos defendiendo un Presupuesto que tiene mayoría; que, sino, no la tendríamos.

Y ha habido acuerdos. Pero tampoco vamos a suponer que todo lo que se ha dicho hasta ahora en esta Cámara; todos los planteamientos y todas las iniciativas que hemos tenido, son inmodificables. Porque también estaban en algunas ocasiones aconsejadas por motivos coyunturales.

La Ley 9/93, en este momento, no sería pensable en la situación que estamos en Cantabria. En su momento, pensamos todos que era necesaria. Y así ocurre con otras cosas. Es decir, que el hecho de que determinado tipo de planteamientos se hayan hecho; no quiere decir que ahora, con otra situación política y con otro Gobierno, con nosotros, no consideramos que no son necesarios. Pero en fin, eso es opinable.

Yo creo que -y lo digo ya con carácter general- respecto a una afirmación del Sr. Guerrero; yo creo que respeta el Presupuesto, total y absolutamente, la Ley General Presupuestaria. Por otra parte, tiene carácter básico en algunos aspectos. Eso sin duda ninguna.

Y, desde luego, respecto a la Ley de Finanzas, yo creo que nos tenemos que acostumbrar en esta Asamblea, a pensar que las Leyes que esta Asamblea

edita son Leyes ordinarias, y que esta Asamblea tiene una función legislativa. Y que la Ley de Finanzas, en primer lugar, tampoco es una Ley que sea inamovible; si hace falta se modifica. Y la Ley de Presupuestos, en ese sentido, no se había considerado como una Ley-saco; si procediera a modificar, si es necesario, aunque a lo mejor no lo es, en algún punto concreto la Ley de Finanzas, que es una Ley ordinaria. Y a la que no está supeditada de ninguna manera, la Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

Y respondiendo ya al Sr. Agudo, únicamente por un aspecto que consideraba no contestado por el Consejero, yo creo que sí le ha contestado. Es cierto que se crea un cierto margen de discrecionalidad, a la Administración. Pero también es cierto que ese margen de discrecionalidad está limitado. Ha otras Leyes, que no es la Ley presupuestaria, que también tendrá que cumplir el sistema de fiscalización de la Comunidad Autónoma.

Insistir, porque aquí ha salido y es importante, la tensión que existe; y eso sería yo creo que absurdo desconocerlo; entre control y eficacia. Y en este momento, quienes tenemos alguna función ejecutiva en alguna Administración, sabemos que existe una gravísima tensión entre control y eficacia. Que hay que eliminar control; no. Pero también la Constitución, en el artículo 9, obliga a los poderes públicos, y nuestra Ley de Régimen Jurídico, a actuar; y nuestro Estatuto a actuar, con eficacia. Que es un principio de actuación de la Administración Pública.

Y, en ese sentido, hay que procurar, dentro de lo que pueda ser la seguridad, desde luego si falta la seguridad del destino adecuado de los fondos públicos; pero desde luego darle una agilidad que es necesaria para poder gobernar con eficacia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de UPCA.

D. Vicente De la Hera Llorente. Tiene un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

De forma muy breve. Decir que a este Título Tercero, se le han puesto cuatro enmiendas por parte del Grupo Socialista y cinco por el Grupo de IDCAN. Estas enmiendas, se han debatido tanto en Ponencia como en Comisión, y se ha visto la oportunidad, o no, de ser admitidas.

De las cuatro enmiendas, una hace referencia al artículo 19, sobre la Función Interventora. Otra, al artículo 21, sobre fiscalización previa y control posterior; y también el artículo 22, sobre régimen especial de la fiscalización limitada previa. En los tres casos, el Grupo enmendante introduce unas modificaciones; sobre todo, fundamentalmente, en algunos detalles que considera

oportunos introducir en el texto, pero respetando gran parte del mismo.

Y nosotros, estas partes que se quieren modificar o introducir, que modifican el texto de la Ley, no nos han parecido sustanciales y por eso no hemos presentado apoyo a las mismas. La verdad es que tampoco nos hemos opuesto y las hemos dejado con una postura de abstención; con objeto de que si otros Grupos lo consideran oportuno y lo consideran adecuado, pudieran ser incorporadas al texto de la Ley.

Por tanto, nuestra postura en estas enmiendas; en estas tres más una cuarta, que es la número 36 creo recordar, y coincide con la número 38 del Grupo de IDCAN, que es una enmienda de adición al artículo 24, referida a la información que deben de enviar a la Cámara sobre una serie de acciones y determinaciones. Nosotros consideramos también que no es necesario introducirlo, y por eso también nos abstenemos.

En las enmiendas del Grupo de IDCAN, que son cinco las que se mantienen vivas, y hacen referencia a los artículos 22 y 23, fundamentalmente. Nosotros, hay una cosa en la que discrepamos, aunque tampoco nos hemos opuesto a la enmienda; y es en el tema de excluir las auditorías externas. Nosotros tenemos la opinión de que una auditoría hecha por una empresa especializada, con fama nacional, o con garantías más o menos previas conocidas, puede hacer un trabajo tan bueno como puede hacerle la propia Administración con sus propios funcionarios. Y por eso nosotros consideramos que las auditorías externas, sí se deben contemplar cuando sea necesario y cuando sea preciso, por motivos de trabajo, por motivos de agobio dentro de la Administración, o por otro motivos. Porque entendemos -y repetimos- que hay empresas de una gran garantía, y cuyo trabajo se puede dar por seguro que va a ser eficaz y que va a ser totalmente objetivo.

Por todo lo indicado, nuestro Grupo se va a abstener en las enmiendas tanto de IDCAN como del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):  
Gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Socialista.

En su nombre, D. José Guerrero. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver si logro sacar, al Sr. De la Hera, de una mala reflexión que acaba de hacer. Una cosa es el control interno y otra cosa son las auditorías externas. No tienen absolutamente nada que ver, Sr. De la Hera.

Por lo tanto, cuando hablamos de control interno y estamos hablando de control interno; no caben las auditorías externas, porque estamos hablando de control interno. Si no estuviésemos hablando de control interno, estaríamos hablando de otra cosa. Y, por lo

tanto, no sé si en ese proceso, o en ese momento procesal, cabría una auditoría externa. Pero en el control interno, no cabe auditoría externa.

Ahora empiezo a comprender, cuando habla el Grupo Parlamentario Regionalista, algunas cosas; del exceso de la información. Resulta que ahora el Grupo Parlamentario Regionalista, dice que hay un exceso de información en la Asamblea Regional de Cantabria. ¡Quién nos ha visto y quién nos ve!. Porque, ¡claro!, comprendo que una cosa es estar en dos escaños que estaban antes, hace una legislatura, por ahí arriba; poquitos, pero por ahí arriba, y no estaban en el Gobierno. Y entonces todo era control al Gobierno; exhaustivo control y rigor al Gobierno. Y ahora que están ellos en el Gobierno, sobra la información a la Asamblea Regional.

Pero yo creo que el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, ha tenido también un desliz. Porque yo creo que no se ha leído adecuadamente los Presupuestos de 1995, 1996 y 1997. Si hubiese leído esos Presupuestos; sobre todo los de 1996 y 1997; vería que el grado de información que se daba a la Asamblea, era muy superior a lo que en los Presupuestos de 1999 se le pretende dar. Eso segurísimo. Artículo por artículo. Y es un hecho que se puede contrastar. En los Presupuestos de 1996 y 1997, había más información a la Asamblea Regional de Cantabria. Información que ha ido desapareciendo paulatinamente. Porque ¡claro!, ha desaparecido la información y también ha bajado el nivel de control y de intervención que se plantea en los Presupuestos de 1999, con respecto a los Presupuestos de 1998 y de 1997.

La fiscalización previa del capítulo 6, es absolutamente necesaria. Desde nuestro punto de vista, es absolutamente necesaria. Y que yo sepa, así lo contempla la Ley General Presupuestaria. Y aquí no aparece.

La Ley General Presupuestaria, dice que el capítulo 6, ó los capítulos 6, requieren de fiscalización previa. Y aquí no está. Ustedes han suprimido la fiscalización previa del capítulo 6. Sí, Sr. Consejero, sí. Y además es una cosa que me ha extrañado, porque estaba en el Presupuesto de 1998. Pero han suprimido la fiscalización previa de capítulo 6. Por lo tanto, lo que nosotros planteamos es que se mantenga esa fiscalización previa.

Todo esto sucede cuando se intenta ligar el control a la eficacia, y se dice que el control y la eficacia no son dos cosas que puedan ir en el mismo convenio y en paralelo. Yo creo que la eficacia, en la cosa pública, se mide en la garantía a los ciudadanos del interés o intereses públicos, o generales. Esta es la eficacia.

Y, por lo tanto, cuando de una manera torticera, si se me permite la expresión, se intenta ligar con toda la eficacia, para decir que en función de la eficacia no haya control; estamos haciendo ya, si me permite la expresión -lo vuelvo a decir- unos planteamientos que rayan en lo no admitible. Porque ¡claro!, cuando se plantea aquí, por ejemplo, que las Leyes son ordinarias,

y que la Ley de Finanzas es ordinaria; y, por lo tanto, habrá o no habrá que cumplirla, está ahí; que la Ley de Presupuestos es una Ley que puede modificar en un momento determinado la Ley de Finanzas, y que puede variar la Ley de Finanzas.

Por lo tanto, como puede variar la Ley de Finanzas; yo recuerdo que este Consejero, en octubre de 1995, nos dijo que lo primero que iba a hacer era cambiar la Ley de Finanzas de Cantabria. Dijo: lo primero que voy a hacer son dos cosas; primero, hacer un plan de contabilidad general, o adecuar la contabilidad de Cantabria al Plan General de las Administraciones Públicas; y segundo, la Ley de Finanzas. Una nueva Ley de Finanzas.

Ha llegado 1998, estamos casi en enero de 1999, quedan cuatro meses o cinco meses para que acabe esta legislatura; y no tenemos ni modificación de la Ley de Finanzas, ni tenemos un nuevo Plan General de Contabilidad, o la adaptación de la contabilidad de Cantabria a la contabilidad de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, esos son también una serie -está claro, desde mi punto de vista- de incumplimientos que ha realizado el Consejero.

Nada más. Lo único que pedimos es que, a esta Asamblea, si a ustedes les parece bien, le remitan la información que nosotros creemos adecuada para trabajar. Y no olviden que el Legislativo, una de las funciones que tiene, es el control del Ejecutivo. Si el Ejecutivo no se deja controlar, difícilmente el Legislativo podrá realizar su labor.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): ¿Qué quería Usted, D. Vicente De la Hera?; por favor, un segundo...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Por favor, Sr. Presidente, si me permitiera una precisión. No es abrir ningún debate...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Precise Usted. Tiene treinta segundos, porque ha sido aludido.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente. Se lo agradezco de verdad.

Simplemente es una cosa muy concreta. Yo he fijado posiciones sobre las enmiendas, a este Título, del Grupo Socialista y del Grupo de IDCAN. Y ciertamente, cuando he hablado sobre auditorías, me refería a una

enmienda del Grupo de IDCAN, al artículo 23.3., que dice textualmente: "El control financiero se realizará por la Intervención General de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, a través de sus propios Servicios; y, en su caso, a través de unidades y firmas externas de auditorías designadas para el caso".

Yo he defendido el texto del Gobierno; y he dicho que considero que el control financiero interno está bien, si se puede hacer y si hay medios suficientes, pero que también se puede recurrir a empresas de fuera. No me refería a ninguna enmienda suya. Y además creo que no es ninguna barbaridad que yo diga eso, porque lo pienso así. Pienso que una auditoría externa puede ser tan útil y tan eficaz como cualquier trabajo que se haga dentro de la Administración.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, D. Vicente De la Hera.

D. Francisco Rodríguez Argüeso. Tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Voy a ser mucho más breve.

Nuestro Grupo Parlamentario va a votar en contra de las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de IDCAN, al Título III, del articulado de la Ley de Presupuestos; porque consideramos que estas enmiendas, ni introducen mayor control, ni introducen mayor eficacia.

Consideramos muy correcto el Proyecto de Ley remitido por el Consejo de Gobierno y tramitado a través de la Ponencia y de la Comisión, ante este Pleno. Y, por lo tanto, no consideramos ni eficaces, ni de mayor control, las enmiendas planteadas.

Simplemente sacarle de una duda, al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: En su intervención dice que no hay fiscalización previa, al capítulo 6. Y si lee usted el artículo 21, de la Ley de Presupuestos, dice qué es lo que no está sujeto a fiscalización previa. Y lo leo, si quieren, porque lo tengo delante. "No estarán sometidos a fiscalización previa los siguientes gastos: los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo una vez fiscalizado el gasto correspondiente al período inicial del acto". Es decir, su fiscalización se tiene que hacer en el primer acto; y está diciendo de carácter periódico. Y luego los gastos no superiores a 300.000 pesetas. ¿Eso no es estar fiscalizado previamente, el capítulo 6?.

Por lo tanto, se ve claramente que ustedes no quieren someter ni a mayor control, ni a mayor eficacia. Y, por lo tanto, estas enmiendas no las consideramos positivas para el desarrollo de Proyecto de la Ley de Presupuestos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Título Cuarto.

Al Título Cuarto, hay presentadas enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que son las enmiendas: 39/19; 41/20; 48/21 y 52/22. Y del Grupo de IDCAN, se mantienen vivas las enmiendas: 40/12; 42/13; 44/14; 45/15; 46/16; 47/17; 49/18; 50/19 y 51/20.

Para su defensa tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. José Guerrero López. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

A este Título Cuarto, el Grupo Parlamentario Socialista mantenemos vivas cuatro enmiendas, a los artículos 26, 29, 34 y 35. Este Título; para que todos los Diputados y Diputadas puedan seguir adecuadamente este debate, porque a veces es bastante crítico; regula las modificaciones de crédito. Es decir, las transferencias y las incorporaciones de crédito.

Este Gobierno Regional; si no tengo mal información, y creo que no la tengo porque es la información del propio Gobierno Regional; ha realizado a lo largo de los primeros seis meses de este año, más de 200 modificaciones presupuestarias, modificaciones de crédito, transferencias, etc. Lo que ha supuesto modificar más del 20 por ciento del Presupuesto de 1998. Se han hecho transferencias, modificaciones de crédito; y eso supone una modificación de lo que aquí aprobamos hace un año, del 20 por ciento, del Presupuesto de 1998. Es decir, han cambiado de destino, o han derivado el destino original, de más de 15.000 millones de pesetas.

Si mal no recuerdo, el Tribunal de Cuentas, en todos sus informes; antes ha aludido el Consejero, y yo creo que de una manera muy concreta al Tribunal de Cuentas; si mal no recuerdo, el Tribunal de Cuentas decía, en todos sus informes sobre Cantabria, y en el último que data de 1995 lo hace también, alerta sobre el gran volumen y sobre el excesivo número de transferencias y modificaciones que se realizan en los Presupuestos de nuestra Región. Lo que afecta gravemente al cumplimiento y al rigor presupuestarios que nos hemos marcado, cuando aquí aprobamos unos Presupuestos.

Pues bien, este Gobierno del Partido Popular y el Partido Regionalista, a pesar del compromiso que hizo en esta misma Cámara, en octubre de 1995; y perdone que vuelva en varias ocasiones de mis intervenciones a reiterar octubre de 1995, pero es que Sr. Consejero, Usted, en aquel momento hizo una serie de promesas, de compromisos, de los cuales no ha cumplido ninguno, y ésta es una de ellas. Decía que a pesar del compromiso que hizo en octubre de 1995, precisamente,

el Consejero de Economía, ha seguido manteniendo la práctica de realizar un excesivo número de modificaciones presupuestarias; lo que supone una clara alteración de los Presupuestos aprobados por esta Asamblea y faltar a todo rigor, desde mi punto de vista y desde el punto de vista de mi Grupo Parlamentario, a todo rigor presupuestario. Además de hacer caso omiso de todas las advertencias realizadas, lógicamente, por el Tribunal de Cuentas, que para eso las hace.

Las enmiendas que mantiene vivas el grupo parlamentario pretende salvaguardar, por lo tanto, los derechos adquiridos de todas aquellas personas, físicas o jurídicas, para con los cuales la Diputación Regional de Cantabria tiene contraídas deudas u obligaciones.

De otra parte, el Grupo Parlamentario Socialista, mantiene viva una enmienda, al artículo número 29, que pretende regular de forma más concreta y más ajustada la realidad de las incorporaciones de crédito. Y quiero decir la realidad de las incorporaciones de crédito, ni más ni menos. Al 31 de septiembre, a finales de septiembre, el Gobierno Regional ha incorporado -y son sus propios datos- más de 14.000 millones de pesetas, procedentes del ejercicio de 1997. Una cantidad, Sr. Consejero, Señoras y Señores Diputados, que supone el 20 por ciento del Presupuesto inicial de 1998, en términos absolutos.

Esta es también una práctica habitual, y cuya excesiva utilización puede ser criticada también por el Tribunal de Cuentas. Inclusive en un momento se ha planteado, cuando se discutía sobre la forma de las contabilizaciones; si era adecuadas o no eran adecuadas las incorporaciones de remanentes a los diferentes ejercicios. Inclusive se llegó a plantear que en un momento determinado habría que prohibir o limitar las incorporaciones de remanentes.

Pues bien. Esto que también está censurado por el Tribunal de Cuentas, como decía, se ha realizado a lo largo de todos estos años, entre todos estos ejercicios presupuestarios. Por todo ello, y para evitar las excesivas incorporaciones de crédito, y para tratar que el gasto se lleve a cabo dentro del ejercicio presupuestario para el que fue aprobado, planteamos una enmienda, por la cual se aplique estrictamente la Ley.

Y planteamos que se aplique estrictamente la Ley. Yo ya sé que puedo tener una visión diferente de la Ley General Presupuestaria. Pero la Ley General Presupuestaria sobre incorporaciones de remanentes, e incorporaciones de créditos, dice lo que dice, y no dice otra cosa; y además no dice lo que plantea el Gobierno. Y nosotros decimos que se aplique estrictamente lo que dice la Ley General Presupuestaria y la Ley de Finanzas de Cantabria.

Por último, planteamos también una enmienda, al artículo 34. En la cual, pretendemos modificar los criterios que este Gobierno pretende imponer en los Presupuestos, sobre los gastos plurianuales.

El Gobierno pretende aprobar que el inicio de

una actuación programada varios años, no se comience en el ejercicio en que se ha aprobado el gasto. Así de claro. Es decir, para poner un ejemplo muy claro y muy concreto. Este Gobierno, por ejemplo, aprueba en 1999: aprobar la construcción de una carretera, y el pago en varios años. Y entonces dice que el inicio de esa obra sería en el 2003, por ejemplo. Tal y como está redactado el articulado, se podría hacer.

Y nosotros, lo que planteamos es que también se cumpla la Ley. Es decir, que se especifique concretamente que la obra se tiene que iniciar en el momento que se ha aprobado la actuación; ni más ni menos. Y no lo que dice el Gobierno en esta ocasión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Guerrero.

Grupo Parlamentario de IDCAN, para defender sus enmiendas.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio.  
Por un tiempo de seis minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Rodríguez Argüeso. Después del artículo 21 del texto de la Ley, viene el artículo 22. El artículo 21, tiene por título: la fiscalización previa. Y el artículo 22, tiene: régimen especial de fiscalización limitada previa. Que se limita a decir que cuando el Consejo de Gobierno considere oportuno, la fiscalización se limita a ver si hay dinero; si el órgano que plantea el gasto es el competente; y aquellos otros extremos que se le ocurran al Gobierno. Y además dice -un párrafo que vuelvo a repetir-: Si algún Interventor detecta alguna cuestión que no ve conveniente, eso no paraliza el expediente. Eso es la fiscalización previa que ustedes hacen. Porque después del 21, viene el 22.

Segundo aspecto previo, antes de las enmiendas. Yo, D. Rafael De la Sierra, no creo que plantear en términos de tensión el control y la eficacia, sea correcto desde el punto de vista de la gestión de la Administración Pública, la búsqueda del interés colectivo. ¿Sabe por qué?; porque a pesar del control, pasan cosas como que con los fondos mineros se paguen subvenciones a empresas textiles en Cataluña. ¿Se da cuenta por qué hace falta el control?. O un distribuidor de automóviles en no sé dónde, con cargo a los fondos mineros.

Por tanto, tejido de cristal, manos absolutamente limpias y mucho, mucho, mucho control. Y eso no tiene que ir en detrimento de la eficacia. Ustedes, en el Presupuesto de 1997, del 98, y ahora en el 99, han reducido mecanismos de control. Y la eficacia no aparece por ningún lado. Siguen teniendo los mismos problemas que tenían antes con otro mecanismo, aparentemente mucho más burocrático, mucho más encorsetado, etc., de control de la Administración Pública.

Vamos a las enmiendas del Título IV, que también habla de control en algunos aspectos. A este Título, dentro del articulado de la Ley, es al que nuestro Grupo Parlamentario ha presentado y mantiene vivas más enmiendas. El título es: modificaciones presupuestarias. Título de modificaciones presupuestarias. ¿Y por qué mantenemos vivas muchas enmiendas y hemos presentado muchas enmiendas?. Porque ya se ha dicho aquí; la práctica de la acción del Gobierno supone que durante los años anteriores, más del 20 por ciento del Presupuesto se ha modificado en la ejecución del mismo. Más del 20 por ciento del Presupuesto. Evidentemente, sin que esta Cámara haya participado previamente.

Tenemos conocimiento de esas modificaciones, cuando nos plantean los avances de la Tesorería; la liquidación provisional del Presupuesto se incorpora aquí, a la documentación. Pero la Cámara no ha tenido aquí ningún tipo de decisión.

Y nosotros planteamos estas enmiendas, y las mantenemos vivas, por un principio. ¿Saben ustedes por qué?. Para evitar que esa práctica que ustedes vienen realizando año tras año, que supone más del 20 por ciento del Presupuesto que se modifica, desvirtúe lo que estamos haciendo aquí hoy.

Hoy aquí, cuando acabe el debate, el Gobierno tendrá un Presupuesto que podrá ejecutar una vez que se apruebe en el Boletín. Pero si no controlamos las modificaciones presupuestarias, lo que aquí debatamos y aprobemos puede no valer para nada. Estaríamos haciendo un ejercicio inútil, vaciando de contenido un acto parlamentario de la enorme trascendencia que tiene éste de hoy; a pesar de su farragosidad, aburrimento en algunos casos y demás, pero es un acto parlamentario muy importante.

Para evitar desvirtuar este acto de hoy, y lo que aquí se apruebe hoy, y mañana, nosotros mantenemos esas enmiendas; para evitar que se desvirtúe el Presupuesto. Porque ustedes, año tras año, con la práctica cotidiana que vienen haciendo, mueven el Presupuesto, lo modifican, como un calcetín le dan vuelta; y no hay quien le reconozca. Entre otras cosas, las modificaciones presupuestarias sirven para incrementar remanentes y demás, que después se incorporan otro año. No hay quien reconozca el Presupuesto, una vez que se aplica aquí con las modificaciones presupuestarias.

¿Qué planteamos nosotros en las enmiendas?. Planteamos, por ejemplo, que las transferencias corrientes y de capital, sean nominativas; y, por tanto, no se puedan incorporar créditos a transferencias nominativas, a transferencias corrientes y de capital que no hayan sido aprobadas por esta Cámara. Y me dirán; ¿bueno, y por qué?. ¿Por qué lo han hecho?. Porque han creado ustedes partidas con subvención nominativa, que no han sido aprobadas por esta Cámara. Y después les han transferido dinero a la Empresa de Residuos, por ejemplo, en el ejercicio del 97. Y, por tanto, las transferencias nominativas son las que aprueba esta Cámara. Y, por tanto, planteamos un nuevo punto al

artículo 26, de la Ley Presupuestaria.

Planteamos un debate sobre los remanentes. ¿Se pueden incorporar al estado de gastos siguiente, remanentes?. Sí. Pero debatámoslo previamente aquí. Entre otras cosas, para discutir cómo se ejecuta el Presupuesto; por qué hay remanentes, en base a qué, y a qué se van a asignar. Nosotros, por tanto, modificamos el apartado 1, del artículo 29, para que esas incorporaciones de remanentes sean vía-debate parlamentario, con rango de Ley.

Planteamos, en el artículo 29, evidentemente que -es obvio- no haya incorporaciones posteriores a años siguientes a esos remanentes; sino, en todo caso, al ejercicio siguiente Pero yo creo que eso es de cajón. Yo no entiendo por qué esa enmienda, por ejemplo, mi Grupo Parlamentario no la ha planteado.

Planteamos suprimir el punto 3, del artículo 29. ¿Por qué?. Porque su utilización, tal y como está redactada, puede desvirtuar el Presupuesto. Lo que aquí se apruebe, en una parte sustancial del mismo. -Voy acabando, Sr. Presidente-.

Planteamos, por ejemplo, que cuando haya modificaciones presupuestarias que afectan a una Consejería, o a varias Consejerías, que la Intervención tenga algún papel. Y planteamos una modificación, un nuevo artículo: 32-bis, donde la Intervención tenga algún papel. Es decir, mecanismos de control interno.

¿Puede haber modificaciones?; puede haber modificaciones. Pero dentro de un límite y con el papel controlador de la Intervención. Y lo planteamos con un nuevo artículo, para las modificaciones entre diferentes Consejerías.

Y una pequeña enmienda, la enmienda número 49 general, la número 18 de mi Grupo Parlamentario, que habla de añadir un parrafito pequeñito digamos a un tema de modificación. Aquellas transferencias corrientes derivadas de rangos de Ley, con rango de Ley. No puede haber una modificación presupuestaria, a una transferencia corriente que no tenga rango de Ley; que no sea aprobada por esta Cámara, vía-Presupuesto, o vía proyecto de Ley. Porque, sino, estaríamos hablando de discrecionalidad en la utilización y en la adjudicación de las subvenciones, posteriormente.

Añadimos, en la enmienda número 50 general - y ahora sí que acabo, Sr. Presidente- añadimos un nuevo punto, al artículo 34. Yo creo que es evidente y se defiende sola, sin ningún tipo de argumentación añadida por mi parte. Y la enmienda número 51 general, también añade un párrafo al artículo 34; que es coincidente con una enmienda del Grupo Socialista. Y simplemente supone restituir en el texto de la Ley cosas que estaban en el Presupuesto vigente; y que si el año pasado era buenas, por qué en 1999 no son buenas. Y estamos hablando -repito- del capítulo 4, que es donde nuestro Grupo Parlamentario mantiene más enmiendas, por el problema de desvirtuación que tiene esa utilización abusiva de las modificaciones presupuestarias en la práctica, que hace que el Presupuesto no lo reconozca

ni su madre.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Del turno en contra, va a hacer uso algún grupo parlamentario?. No.

Consejero de Economía y Hacienda, tiene la palabra.

EL SR. GUTIÉRREZ SUÁREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Primero, quizás no contestar algunas cosas que están en el Título IV pero que sí aquí los intervinientes anteriores han sacado a colación.

Efectivamente, Sr. Guerrero, yo prometí traer la modificación de la Ley de Finanzas. No lo he hecho. Efectivamente, tiene usted razón en eso. Pero decirle que, en primer lugar, el primer año fue difícil en cuanto a tiempo; y ahora, porque como usted conocerá sin duda alguna, está ya cerrado el anteproyecto de la Ley General Presupuestaria, que es básica en muchos de sus puntos para las Comunidades Autónomas. Y nos parece que traer a la Cámara un Proyecto de Ley que se va a modificar prontamente; pues realmente estamos haciendo un trabajo doble, y por eso no le hemos traído. Pero efectivamente sí que reconozco que mi demora, en el año 1996, como usted dice, es cierta.

Yo, así creo entendido parte de su intervención, en cuanto dice: bueno, nosotros queremos garantizar los derechos adquiridos por terceras personas. Y esto lo une con el tema de las incorporaciones de crédito. Yo lo entiendo así. Me voy a referir también al Parlamentario de IDCAN; que también ha hablado sobre este tema y contesto a los dos al mismo tiempo, o voy a intentarlo así.

En primer lugar, decirle que la posibilidad de financiar remanentes de un ejercicio posterior, con cargo a gastos del presupuesto corriente, viene en nuestra Ley de Finanzas. Con lo cual, como usted antes decía, lo que estamos haciendo aquí es recogiendo la Ley de Finanzas y aclarándola mucho más.

Y decirle además algo mucho más importante. Esta forma de tramitar el gasto, es mucho más garante de los derechos de aquellas terceras personas que contratan con la Administración Pública. Y le voy a decir por qué. Si usted mantiene la redacción de la enmienda que propone, dice más o menos: podrán incorporarse aquellos remanentes de crédito. Podrán; es un acto potestativo del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno, no tiene obligación de incorporar los remanentes de crédito, según su enmienda. Porque dice: podrán incorporarse.

Por lo tanto, un acreedor, un contratista que haya contratado con nosotros, con la Administración

Pública Regional, cualquier obra; y que no se le haya pagado, o reconocido su obligación, al finalizar el año; dependería para cobrar de dos cosas. Primero, de la voluntad del Gobierno respectivo; que le aseguro que la tiene. Dos, de que exista financiación presupuestaria suficiente. Es decir, que el remanente de la Tesorería, al 31 de diciembre, sea suficiente para el pago de toda la fase certificada, Fase-O, toda la obra ejecutada en el año anterior y que no se ha podido pagar durante ese año.

Por lo tanto, estamos estableciendo dos cláusulas suspensivas, a la hora de producir el pago a esas terceras personas; dos. Con la redacción de este articulado de la Ley, se evitan esas cláusulas suspensivas. Y lo que quiere la Administración decir es esto. Mire usted, Sr. Tercero, persona física, persona jurídica que tiene usted un contrato, o un convenio, o un acuerdo con la Administración; la Administración le va a pagar, y no va a haber ninguna condición suspensiva legal que le podamos oponer a ello. Eso es lo que intentamos hacer con ese artículo, además de cumplir la Ley de Finanzas.

Y, Sr. Agudo; para qué...-perdóneme, no quiero decir para qué, es demasiado radical- traer a la Asamblea la incorporación de los remanentes. Mire, la incorporación de un gasto, es una incorporación con apellidos y nombres. Es decir, nosotros traeríamos un expediente aquí que diría: carretera Somo-Galizano, importe adjudicado -es un ejemplo, no me sé las cantidades exactas- 800 millones; pagado en el año 1998: 400. ¿Cuánto le tengo yo que incorporar; otros 400, Sr. Agudo?. ¿Qué vamos a discutir aquí; si son 400, ó no?. Imposible, porque está contratado por ese importe. Si lo incorporamos en la carretera Galizano-Somo; claro, es que es obligatorio por Ley. Nosotros, no podemos utilizar esos 400 millones de la carretera Galizano-Somo para incorporarlo a otro remanente, ni nunca lo hemos hecho.

Por lo tanto, dónde está el debate. Si la incorporación de remanentes es algo meramente contable. Yo aseguro que tan siquiera el Consejero de Economía discute qué remanente se incorpora y con qué nombre y apellidos. Porque es una obligación legal. Es algo automático. Tenemos que pagar a las terceras personas que tienen relación con la Administración Pública. Ese es el único hecho de los remanentes. Por lo tanto, no se preocupen ustedes. Yo creo que es un poco -permítanme- de desconocimiento de la labor de Gobierno.

Y sí que me gustaría, sinceramente, que alguna de mis explicaciones les fuera útil; y que esto no se convierta en un: yo apoyo mis enmiendas, todas, y no me sirve para nada lo que me explica el Consejero. Sí que me gustaría que por lo menos, mis explicaciones; no sé, creo que no lo voy a conseguir; pero sí que fueran útiles.

Y, por último -quizás me deje algo- por supuesto, y estoy de acuerdo con Usted, Sr. Agudo, después del 21, viene el 22, inexorablemente. Pero ésa es con la única afirmación que estoy de acuerdo.

Porque estoy de acuerdo con el Sr. De la Sierra, en que existe tensión entre control y eficacia. Pero me gustaría añadirle una palabra más, que quizás cierre el círculo; que se llama responsabilidad.

Responsabilidad de los funcionarios gestores. Mire usted, yo estoy bastante cansado de que se utilice el sistema de fiscalización previa total, para hacer el siguiente trabajo. Yo gestor, que no tengo ninguna responsabilidad, porque la responsabilidad la tiene el Sr. Interventor, y es quien va a recibir el expediente y me va a decir lo malo y lo bueno de todo el expediente, yo me preocupo demasiado en cómo hago este expediente. Se lo mando a la Intervención, que como tiene que fiscalizarlo de manera plena y de manera previa, ya me dirá lo que hago mal y lo que tengo que hacer. Y eso significa falta de responsabilidad y significa falta de eficacia.

Y lo que hacemos con el control posterior, es decir: señor gestor, mucho cuidado; porque luego viene el control posterior y usted es responsable del expediente de gasto que tramita. No sólo la Intervención es responsable, somos responsables todos. Lo que ya sucede es que la Intervención, de manera previa, no nos cubre nuestras espaldas al cien por cien. Y yo creo que responsabilidad y eficacia, son dos palabras que en la Administración deben ir unidas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Consejero.

Comenzamos las intervenciones de los Grupos, en la fijación de las correspondientes posiciones.

Tiene, en primer lugar, la palabra el Representante del Grupo de Izquierda Democrática Cantabria.

D. Ángel Agudo San Emeterio.

Como saben, todas las fijaciones de posiciones, son del mismo tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mire Usted, Sr. Consejero. Sí, pero le vuelvo a repetir, con los fondos mineros se pagan a empresas textiles de Cataluña. ¿Sabe?. Y también se paga a un antiguo colaborador de no sé quién, una empresa de venta de automóviles.

Entonces, Usted habla de control, eficacia y de responsabilidad; y del interés general, añado yo. Y el interés general, requiere procedimientos, seguridades, etc.; y una Administración Pública engrasada. El problema es que tenemos una Administración Pública en Cantabria que no funciona, no está engrasada. Ese es otro debate. No está engrasada. Y como no está engrasada, pues no funciona; y eso provoca tensiones que no deberían producirse.

Claro, si es que ése es el pago que tenemos que hacer, por velar por el interés general. Esto no es una empresa privada, ni lo debería ser nunca, ni lo va a ser nunca; porque estamos hablando de la Administración Pública. Y este es el coste que hay que pagar por el interés general.

Mire usted. Usted se ha planteado la contestación a las enmiendas de mi Grupo y del Grupo Socialista, únicamente en el tema de los remanentes; pero yo tenía más enmiendas, que hacían referencia a las transferencias corrientes, a las transferencias nominativas, al hecho de que no se puedan sobre la marcha dar una subvención a través de una transferencia corriente o de capital a una entidad, o a una empresa, lo que fuera, me da igual, que no haya sido aprobada por Ley. Estoy hablando de eso. Que sobre la marcha no se les ocurra, al Consejo de Gobierno, hacer la creación de un concepto presupuestario que no se ha habilitado aquí; y a partir de ahí, darle un crédito para hacerlo. Y no me estoy inventando nada, lo han hecho; es que lo han hecho con la Empresa de Residuos. Por tanto, como no me estoy inventando nada; porque eso lo han hecho y creo que hay una laguna ahí; pues he planteado las enmiendas.

Es decir, transferencias corrientes, sí; transferencias de capital, sí. Nominativas, sí, las que apruebe la Cámara; vía Ley de Presupuestos, o vía Proyecto de Ley. Que plantea aquí sobre la marcha, a ustedes se les ocurre que tienen que dotar a una entidad pública, o privada, de una cantidad adicional, o lo que fuera; nosotros, no nos apartamos a esto, pero viene aquí. Por lo tanto, estamos planteando eso.

También planteamos que si un remanente se incorpora, solamente se utilice al año siguiente; no en años sucesivos. Y lo planteamos en una enmienda. Esto es supongo que sensato. Es decir, yo no estoy planteando aquí una revolución presupuestaria; estoy hablando de un sistema sensato, de manejar los criterios que estamos planteando.

Yo no le he entendido su intervención, porque yo leo el texto del Gobierno. No obstante, hablando de los remanentes ya: previo expediente que acredite su existencia y financiación, podrán incorporarse -lo dice el texto del Gobierno-; podrán incorporarse. Por lo tanto, es un acto voluntario del Gobierno. A los correspondientes créditos de los Presupuestos de gasto, los siguientes que se indican; y plantean las condiciones que se plantea ahí. Yo, sobre la parte que desarrolla esto, no tengo ninguna pega; o sea, estoy de acuerdo.

Y yo digo; ¿Por qué vamos a discutir aquí esos remanentes?. Pues mire, precisamente, para eficacia en la gestión presupuestaria; precisamente para eso. Precisamente, para discutir de la eficacia en la gestión presupuestaria, a la que va el ejercicio; para eso. Porque si hay unos remanentes que se incorporan, y nosotros no nos oponemos a que se incorporen remanentes; y por tanto en los términos que usted ha planteado: ¿cuál va a ser el remanente que se incorpore?, pues la diferencia entre el pago y la obligación reconocida. Es evidente, de cajón. Pero por qué, habiendo tenido que habar gastado

800, gastamos 400?. Pues lo discutimos.

Y discutimos precisamente de los criterios de eficacia. Y a lo mejor llegamos a acuerdos, a que a lo mejor era inevitable un remanente de este volumen, en función de una serie de elementos. Pero queremos que eso sea un debate político, sobre la utilización y la gestión presupuestaria del Gobierno, para discutir también de la eficacia. No ya del control; del control, ya vemos que no tenemos mucho éxito en este terreno, por parte del Gobierno. Podemos discutir de la eficacia; de por qué al final del año tiene que haber una incorporación de remanentes tan cuantiosos y demás. Podemos velar para que en el ámbito del Presupuesto, por ejemplo, las modificaciones presupuestarias; y estamos en el capítulo 4: modificaciones presupuestarias; cuando se tengan que hacer dentro de una Consejería, o entre Consejerías, los Interventores y el Interventor General tengan alguna función. Simplemente, eso es velar por el interés general. ¿Por qué? -repito lo que he dicho antes- sino, en la práctica, lo que está sucediendo es que hay tal volumen de modificaciones presupuestarias que afectan a miles de millones de pesetas -y no estoy exagerando- miles de millones de pesetas, y que afectan por tanto a partidas sustanciosas del Presupuesto; que en la práctica, el Presupuesto no le conocemos. Y estamos haciendo de un debate tan importante como el de hoy; y a lo mejor soy un poco exagerado en lo que digo, pero lo digo con todas las consecuencias; un acto inútil de alguna manera, en cierta medida. Al menos, en un 20 por ciento, hasta ahora; un acto inútil. ¿Por qué?; porque lo que aquí discutimos, lo que aquí aprobamos, y lo que se hace en la práctica después, no tiene nada que ver, o tiene muy poco que ver.

Yo no estoy diciendo que no hayan modificaciones, no estoy diciendo que no se puedan mover cosas; porque nadie está pensando aquí mantener un corsé extremo al Gobierno. Simplemente, lo que estamos planteando es una serie de requisitos. Y no solamente referido al tema remanentes, sino referido también a las subvenciones nominativas de carácter corriente, de carácter de capital, etc. ¿Para qué?; para darnos a nosotros mismos una cierta dosis de autoridad en este acto parlamentario; para hacer de este acto parlamentario un acto realmente importante, y por tanto tener esa capacidad. Y los remanentes; su debate en el Pleno -repito-, en la Asamblea Regional de Cantabria, lo es para discutir también de la eficacia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Agudo.

Grupo Regionalista.

D. Rafael De la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sr.  
Presidente.

Repito un poco lo de antes. Es decir, hay una serie de cuestiones que se han aclarado desde el

Gobierno.

Yo, no es que esté en desacuerdo con su intervención, Sr. Agudo. Porque a mí me parece que en principio no estamos hablando de criterios incompatibles, yo creo que estamos hablando más bien de grado; y, en este caso, pasa un poco como lo que decíamos antes de control y eficacia.

Evidentemente, un Presupuesto no se le puede plantear al Consejo de Gobierno con un carácter tan rígido que no se pueda modificar. Es decir, se parte de la idea de que el Presupuesto es modificable; precisamente, en aras del principio de eficacia.

Ahora ya discutimos sobre el grado. A nosotros, la verdad es que nos parece; aún reconociendo que las modificaciones efectuadas puedan parecer elevadas; sin embargo, creemos que el nivel de discrecionalidad que se le da al Consejo de Gobierno. Y hay que tener en cuenta una cosa; en la función ejecutiva de la Administración Pública, hay dos criterios que son total y absolutamente distintos. Uno, el de la discrecionalidad; que es perfectamente posible y está perfectamente regulada e interpretada. Y otro, la arbitrariedad.

Yo creo que con este Presupuesto, el Consejo de Gobierno, no tiene ninguna posibilidad de ser arbitrario. Tiene posibilidad, efectivamente, de tener un margen de discrecionalidad; que ustedes sitúan en un sitio y nosotros en otro. A nosotros, nos parece que el nivel de discrecionalidad que da este Presupuesto, para modificar, es correcto. Y desde luego otra cosa será que esas modificaciones, se empleen, o no se empleen, en la línea en la cual se está aprobando este Presupuesto. Porque puede ocurrir que el Presupuesto, para desarrollarlo adecuadamente, haya que efectuar precisamente modificaciones. De manera que en ese sentido, nosotros, respetando su criterio político, pensamos que esa flexibilidad que se le otorga al Consejo de Gobierno es total y absolutamente necesaria.

En el tema de las transferencias nominativas, nosotros creemos que no tiene ninguna razón de ser la enmienda. Y no tiene ninguna razón de ser; porque, efectivamente, transferencias nominativas, se hacen multitud de ellas que no están previstas en el Presupuesto. Todo lo que sean subvenciones de capítulo 4, son transferencias nominativas, a personas concretas y determinadas, con un nombre y apellidos. Y hay otra serie de transferencias, efectuadas también con nombres y apellidos.

Yo creo que en principio no va a en contra, ni muchísimo menos, de la gestión presupuestaria, el texto, tal y como está ahí; ni es en absoluto necesario esa enmienda, en nuestra opinión, por supuesto.

Por otra parte, en cuanto al informe del Interventor General. Nosotros creemos que estaba suficientemente recogido en el artículo 25, apartado 7: Todo expediente de modificación de crédito, requerirá informe de la Intervención General. En ese sentido, a nosotros, nos parece suficiente garantía. Porque luego, efectivamente, el aprobar o no aprobar la modificación,

dependerá del órgano correspondiente. Claro, de acuerdo con el informe; que no podrá saltarse sobre la marcha, tendrá que motivarlo. Porque, entre otras cosas, nosotros mismos hemos establecido, lo que es lógico por otra parte, que ese tipo de resoluciones tienen que ser motivadas.

Pero, por otra parte, hay otro tema; y volvemos sobre el tema del control. En ese sentido, Sr. Guerrero, pues sí, yo cuando estaba ahí no sé lo que haría; pero desde luego oía bastante mejor que usted, eso con toda seguridad. Porque de lo que ha dicho aquí que yo he dicho, no he dicho absolutamente nada.

En primer lugar, no puedo decir; lo tengo que dejar bastante claro, entre otras cosas por mi profesión; que la Ley de Finanzas es una Ley que si se quiere no se cumple. No señor. Lo que le he dicho, y le repito y le reitero, es que es una Ley ordinaria y se puede modificar por otra Ley posterior; que es lo que dice, evidentemente, la Ley y la Constitución. Esa Ley se puede modificar. Y nosotros estamos aquí para modificarla, si queremos y si nos parece oportuno.

En segundo lugar, el decirme que en este momento la tensión control-eficacia, es algo que se inventa este Portavoz, o es algo que hay que sacar aquí para defender este Presupuesto. Pero oiga, si la mitad de los Administrativistas de este país están discutiendo sobre eso. Si el debate sobre la eficacia y el control, es el gran debate administrativo en este momento. Si ahí es cuando se plantea el tema de las sociedades públicas, y el tema de los organismos públicos. Si ese sistema de descentralizaciones y de desconcentración, y ese sistema de decisión, eliminando en algunos supuestos una serie de requisitos que tiene un acto administrativo normal, es el gran debate que se está planteando. Y viene usted aquí diciendo que me lo he inventado. Pero oiga, hay que leer un poco más. Yo me he leído los Presupuestos, pero me he leído también otras cosas. Yo creo que en ese sentido, está usted total y absolutamente equivocado.

No he dicho que no se remita información a esta Asamblea; ni muchísimo menos. Ni que se la remita menos; ni muchísimo menos. Yo le he dicho a usted que en este momento, la Ley de Finanzas, la propia Ley de Presupuestos y el Reglamento de esta Cámara, garantiza de forma absoluta, y en mi opinión suficiente, el derecho de información que tenemos los grupos parlamentarios y la Asamblea. Y mucho más después de la sentencia del Constitucional reciente, donde ha limitado ya claramente este tipo de derecho para que no suponga abusos. Donde poco menos que se pedía: déme fotocopia de todo lo que tenga en Diputación. Oiga, no. Derecho de información, por supuesto, para realizar la función parlamentaria, tiene que estar debidamente regulado y tiene que estar destinado al objetivo para el cual está destinado.

En ese sentido, usted, la verdad es que si quiere establecemos un debate, entre lo que usted dice que yo he dicho, que es mentira; y lo que yo digo que usted ha dicho, y entonces me invento su intervención. Pero eso,

la verdad es que ya no haríamos nada nuevo; eso lo inventó "La Codorniz" hace tiempo, son los diálogos para besugos. Y sinceramente no quiero convertir este debate de Presupuestos en un diálogo para besugos.

Yo doy unos argumentos lógicos. Me parece que los argumentos que da el Sr. Agudo son lógicos; discrepantes, discrepamos sobre ello. Pero lo que no se puede hacer es inventar mi intervención para luego rebatirla. Debata lo que he dicho, no lo que dice que he dicho.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario de UPCA.

D. Vicente De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Como mi intervención va a ser muy breve, no bajo a la Tribuna. Simplemente decir que las cuatro enmiendas que presenta el Grupo Socialista sobre estos temas, a nosotros nos parece que dentro del texto de la Ley están suficientemente recogidos los aspectos que corresponden. Por tanto, nosotros, nos vamos a abstener.

Y respecto a las enmiendas del Grupo de IDCAN, que no sé si son ocho, o nueve; lo digo a título simplemente de que se pueda comprobar, por si hay alguna confrontación con el informe de la Ponencia. Nosotros creemos que la enmienda 45/15 del Grupo de IDCAN, estaba retirada; creemos, no lo sé, eso se puede revisar.

Y nos vamos a abstener también, salvo en la enmienda número 47/17, que es una enmienda que nosotros entendemos que tal y como está diseñada la Ley de Presupuestos de este año, y que se refiere a si hay discrepancias entre el Interventor Delegado y la Intervención General; creemos que en esta ocasión no es posible, dado que los informes, según hemos podido entender a lo largo del articulado de la Ley, los informes los da en todos los casos el Interventor General. Entonces, no podría haber esta confrontación. Y, por lo tanto, nosotros consideramos que esa enmienda no debe aprobarse, por la razón que he dicho.

En ocasiones anteriores, había un informe del Interventor Delegado; y ese informe podría ser no asumido por el Interventor General y se producía una discrepancia. Pero si los informes sólo los da el Interventor General, la discrepancia no puede existir.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. José Guerrero López. Por un tiempo, al igual que los anteriores, de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. De la Sierra; oír, de momento oigo bien; leer, de momento leo bien. Para que se produzca un diálogo de besugos, tienen que haber por lo menos dos besugos. Por lo tanto, la parte alicota de besugo, me la asumo; la suya, no lo sé.

Tres. Sr. De la Sierra, hay un tema claro. Yo no sé si usted habrá leído los Presupuestos de 1996, 97 y 98; pero yo le aseguro, y la mayoría de los Diputados de esta Cámara le pueden asegurar, que el nivel de control y de transparencia eran mayor en todos esos Presupuestos que en los de 1999. Son más opacos. Los de 1999, son por lo tanto, más opacos.

Y si todo lo que usted ha dicho es para justificar lo que no decía, o una postura diferente cuando usted estaba en la oposición; pues bien, dejémoslo así. Pero si usted estuviese en la oposición, y si estuviese en esta Tribuna, estaría exigiendo lo que yo exijo. Porque a ustedes, se lo he oído yo solicitar durante muchos años en esta Cámara; ni más, ni menos. Ni más, Sr. De la Sierra, ni menos.

Creo que ha habido un error; o que el Sr. Consejero y yo, no nos hemos entendido. Porque la verdad, cuando hablamos que no entiende por qué yo digo que no podrán minorarse las partidas que financian obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores, para financiar obligaciones del ejercicio presente; que no lo entiende, y que no lo entiende en las incorporaciones de remanente. No están en las incorporaciones de remanente, están en las modificaciones. Que dice: Teniendo en cuenta el régimen de vinculación cuantitativo y cualitativo, a los créditos presupuestarios, al que hace referencia en esta Ley, podrán autorizarse transferencias entre los créditos de gastos. Y nosotros decimos: que no podrán minorarse partidas que financien obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores, para financiar obligaciones del ejercicio presente. Y claramente, Sr. Consejero, lo hacemos para salvaguardar los derechos adquiridos de personas físicas, o jurídicas. Y usted me dice: no, no, están salvaguardados.

Entonces, no sé por qué han votado la supresión de la Disposición Adicional Duodécima; que se ha suprimido del texto del articulado. ¿Sabe lo que decía?: Se faculta al Consejero de Economía y Hacienda, para declarar la prescripción de las obligaciones de los ejercicios cerrados.

Si está usted tan seguro de lo que dice, y está tan en contra de lo que yo planteo; ¿por qué han votado la supresión de la Disposición Adicional Segunda, en la cual se la daba a usted competencia para declarar la prescripción de las obligaciones de ejercicios cerrados?. No, Sr. Consejero, no.

Por otro lado, me plantea que hemos utilizado la redacción de las enmiendas mal, en condicional; y que

debía ser un imperativo. No, no. Si hemos redactado tal cual, hemos puesto: podrán. Lo mismo que aparece en la redacción de ustedes: podrán. En eso, no hay ningún género de dudas.

Y, por lo tanto, Sr. Consejero, el problema es que cuando se modifique el Presupuesto, por valor de 14.000 millones de pesetas, lo que aquí se aprueba no tiene nada que ver con lo que luego realmente se ejecuta. Porque esos son casi el 20 por ciento del Presupuesto de 1998.

Y, por último, Sr. Consejero. Si queremos ser receptivos; si queremos ser constructivos; si queremos enmendar nuestros errores; voten la enmienda que planteamos, al artículo -creo recordar- 35 -ahora mismo se lo digo-... No, perdón, al artículo 34. Vótenla.

Si es un error, y a ustedes se les ha pasado poner: que la ejecución de las actuaciones citadas, deberá iniciarse en el ejercicio donde se adquiera la actuación; voten la enmienda. Seamos constructivos y vótenla, sin ningún tipo de problema. Si no pasa absolutamente nada.

Pero no dejen el error en la Ley; en el articulado de la Ley. Porque vuelvo a decirle que con este error; usted dice que es un error, yo no sé si será un error o no será un error; pero con esta concreción que nosotros planteamos, lo que sucede es que ustedes pueden ahora mismo aprobar la ejecución de una carretera, a cuatro años, y plantear que se inicie la construcción de esa carretera en el año 2003. Y eso es una barbaridad. Eso estará en los Presupuestos de 1999. Eso es una barbaridad y eso sí que raya -permítame, Sr. Consejero- la legalidad.

Por lo tanto, si es un error como usted me ha dicho en un momento, cuando subía a mi escaño, voten esta enmienda; no pasa absolutamente nada. Y procedamos a que se plantee; y al texto que ustedes y nosotros planteamos, en el año 1998. Porque es el mismo texto que aprobamos en el año 1998, en los presupuestos de 1998.

Por lo tanto, si es un error, yo creo que harían una buena labor de reflexión, aprobando esta enmienda; y todos se lo agradeceríamos. Los ciudadanos de Cantabria; las ciudadanas de Cantabria; y aquellas personas que contratan con la Diputación Regional de Cantabria, que se sentirían más seguras en cuanto a sus derechos y sus obligaciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Guerrero.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Finalizado el Título Cuarto, pasamos al Título Quinto.

Al Título Quinto, el Grupo Parlamentario Socialista mantiene vivas las enmiendas: 59/23; 60/24. El Grupo de IDCAN, mantiene vivas las enmiendas 53/21; 56/23; 57/24 y 58/25.

Para su defensa tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. José Guerrero López. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que la enmienda que planteamos, al artículo 50, que corresponde a la enmienda 59 general, 23 Socialista, no sé si hoy será el día más adecuado para plantear una enmienda de este tipo, o políticamente correcto; o que, por decirlo de alguna manera, la enmienda hoy podría sonar apolíticamente correcta. Dado que hablar hoy de la Oferta Pública de Empleo, cuando en los periódicos vemos lo que vemos; no sé si es algo bueno para los ciudadanos de Cantabria, o algo malo. Si eso es bueno para que se realicen los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria, o es algo malo; o es meterme en un bosque de irregularidades importante. De todas maneras, lo voy a intentar.

Esto no es un cuento. Corría el año 1995, allá noviembre de 1995, y entonces había un Gobierno bueno que decía que inmediatamente iba a hacer una oferta pública de empleo; porque era muy bueno para los ciudadanos de Cantabria, hacer una oferta pública de empleo y que era absolutamente necesario. El Gobierno bueno, siguió siendo bueno en 1996; y dijo que iba a mantener la oferta pública de empleo en el año 1996. Y el Gobierno siguió siendo bueno. Y los ciudadanos se lo agradecieron. Y además todos empezaron a estudiar en academias; de verdad, empezaron a estudiar en academias, intentando prepararse, no sé qué, no sé cuánto. Los padres ilusionados; las madres diciendo: bueno, pues mi hijo por lo menos va a tener la posibilidad de estudiar para encontrar un trabajo. Todos ilusionadísimos.

En 1997, se mantuvo la oferta pública de empleo; pero ya con ciertas restricciones. Y en el ejercicio de 1998, ya lo de la oferta pública de empleo fue una quimera. El Gobierno bueno, de octubre de 1995, se transmutó en calabaza, al llegar las 12; mejor dicho, al llegar 1998; y entonces aquella oferta pública de empleo que con tanto ahínco prometió, se convirtió simplemente en una ilusión y en una quimera. Es decir, en un cuento de reyes.

Por lo tanto, nosotros, lo que planteamos es intentar recuperar la ilusión a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria. Y lo que planteamos, por lo tanto, es que en los tres primeros meses de 1999, se convoque la oferta pública de empleo.

Podría decir alguien: hombre, tres meses en un ejercicio presupuestario es poco. Pero no, no es cierto; porque llevamos tres años, en los cuales no se ha convocado oferta pública de empleo; y supongo que el Gobierno habrá adelantado algo en estos tres años para intentar desarrollar adecuadamente una oferta pública de empleo que satisfaga a los Diputados aquí, y a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Por lo tanto, poca cosa más. Si ustedes quieren, la aprueban; sino, no la aprueban; habrá otros que se abstentan. Pero yo creo que los políticos de vez en cuando lo que tenemos que hacer es dar soluciones; y dar soluciones reales a problemas reales, a hechos concretos. Y lo que no se puede hacer es que Cantabria sea la única Comunidad Autónoma que no tiene oferta pública de empleo desde el año 1986. Y que hubo un Gobierno de Gestión, en el año 1991, que intentó y empezó a desarrollar una oferta pública de empleo, que al Gobierno siguiente; y había unos Diputados que hoy están aquí, apoyaban al Gobierno siguiente; la laminó, porque dijo que no era adecuada y que no estaba de acuerdo con ella.

Por lo tanto, vamos a ser responsables con nosotros y con la obligación que tenemos para los ciudadanos de Cantabria, y hagamos lo que se debería de haber hecho ya hace tiempo; y hagamos lo que este Gobierno prometió, en el año 1995, cuando llegó a Puertochico. Es decir, una oferta pública de empleo para que los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria puedan, por lo menos, plantearse una incorporación correcta, a la Administración, si así lo quieren.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Guerrero López.

Grupo de Izquierda Democrática Cántabra.

Tiene la palabra, para la defensa de sus enmiendas, D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Antes de entrar; D. Rafael de la Sierra; las transferencias nominativas, son las que aprobamos en el Presupuesto, y nada más. Las otras transferencias corrientes de capital, se dan a entidades sin ánimo de lucro, en virtud de órdenes que desarrollan, cómo se tiene que acceder a esa transferencia. Las nominativas, son las que aprobamos aquí. Y lo que decía yo antes, es que si hay nominativa, tiene que ser por rango de Ley; porque, sino, sería irregular; que es lo que yo he denunciado por ejemplo que ha sucedido con la Empresa de Residuos.

El tema de la información. Yo no comparto su optimismo, con el ámbito de que tenemos información. Tampoco creo que sea el criterio de muchos Magistrados del Tribunal Constitucional, por ejemplo; ni tampoco creo que sea el criterio de algunos expertos en Derecho Administrativo, que publican cosas y hablan de la necesidad de aumentar la información adicional que tienen que enviar los Gobiernos, de todo tipo, a trámites parlamentarios de leyes y demás.

Por ejemplo, yo pregunto una cosa, a todos los que estamos aquí en la Cámara. ¿Alguien conoce cuál es la financiación condicionada de este Presupuesto?. ¿Dónde están las partidas condicionadas de este año?. Haberlas hailas, unas cuantas, por valor de 18.000 millones de pesetas. ¿Dónde están, en el capítulo de gastos?. ¿Con ese nivel tan ínfimo de información, podemos discutir seriamente?.

El Consejero de Economía, en el debate de totalidad, dijo que inmediatamente iba a traer esa información a la Cámara. La estamos esperando. No podemos debatirla. Lo iba a traer a esta Cámara urgentemente, antes del debate de las enmiendas, en Ponencia y en Comisión. La estamos esperando.

¿Cómo podemos debatir nosotros enmiendas, con rigor, de verdad, siendo honestos con nuestro propio trabajo parlamentario; cómo podemos debatir enmiendas del capítulo de gasto, si no sabemos cuál es la financiación condicionada?. Estamos discutiendo a ciegas. Y, por tanto, estamos haciendo un mal trabajo parlamentario, hoy, aquí. Al menos, yo tengo esa sensación. Porque no sabemos qué partida de gasto está condicionada. Yo no lo sé; y nadie en esta Cámara lo sabe, supongo. A no ser que tengan información privilegiada, y entonces estaríamos hablando de otra cosa mucho más preocupante ¿verdad?. ¿No será que algunos grupos parlamentarios tengan la información y otros no la tengamos, verdad?. Eso sería pasar de la discrecionalidad a la arbitrariedad que usted decía antes. Yo no la tengo; espero que no sea así.

Bueno, vamos al Título Cinco. Se llama este Título: gastos de personal; Capítulo 1. Nosotros, en este Título, planteamos las enmiendas que ya son habituales por nuestro Grupo Parlamentario, sobre el tema de la transparencia, de la información, etc.

Por ejemplo, planteamos que la Consejería de Presidencia informe trimestralmente de los complementos de productividad que cobran los altos cargos. Estoy hablando de Altos Cargos, simplemente de Altos Cargos. Nos consta que hay un Alto Cargo que cobra complemento de productividad, y nos gustaría conocerlo.

Por cierto, una pregunta. ¿Por qué ese Alto Cargo cobra complemento de productividad; que al fin y al cabo es una decisión del Consejero de turno, en este caso del de Presidencia, pero podría ser otro Consejero; y hay otros dos Altos Cargos: Interventor General e Interventor Adjunto, que cobran complemento específico?. ¿No sería más coherente que todo el mundo cobrara su complemento específico; el que le

corresponda. En lugar que sea, tal y como está planteado, que los Secretarios Generales, Directores Generales, podrán cobrar productividad, si lo decide el Consejero.

¿No les parece que eso, desde el punto de vista de la independencia de la actuación del Alto Cargo, es un poco dudoso; que sea el Consejero el que decida, si cobra productividad o no?. Más lógico, más coherente, sería que se apruebe aquí, por Ley de Presupuestos, un complemento específico; y, por tanto, el Alto Cargo lo cobre, independientemente de que su trabajo le guste poco, mucho, o nada, al Consejero de turno. Aunque el Alto Cargo es un cargo de confianza.

Planteamos en otra enmienda -muy breve, Sr. Presidente- definir el concepto de productividad; y está sacado de textos legales. Por tanto, si ustedes están de acuerdo, o no, con este concepto de productividad; supongo que sí. O tienen otro alternativo. ¿Y si les gusta este concepto de productividad, que no es nada novedoso por otra parte, por qué no le incorporamos al debate presupuestario, para saber exactamente en qué consiste la productividad?; y no estamos hablando ya de Altos Cargos, sino en general de la productividad. Para evitar que con cargo a la productividad, se utilice para otras cosas que no serían productividad; que nos harían pasar de la discrecionalidad a la arbitrariedad. Precisamente, para evitar esos meandros a veces tan difusos; precisamente para que no haya tentación -digamos- de utilizar la discrecionalidad, que yo comparto su criterio, con un criterio arbitrario. Precisamente, para evitar esos meandros, utilicemos el concepto de productividad tal cual se plantea en las leyes y demás.

Planteamos también algo tan moderno y tan normal, en una sociedad democrática, como que los criterios que sirvan para determinar los conceptos de productividad a los trabajadores de la Administración Pública Regional, los criterios se debatan con los órganos representativos de los trabajadores. Es decir, simplemente un derecho democrático. ¿Qué criterios?; los que ellos pacten, los que ellos negocien con la Administración Pública Regional. Simplemente un criterio democrático. ¿Están ustedes en contra de eso?. ¿En contra de dar más participación en este terreno y demás?.

Y por último nuestra enmienda, la última, planteamos la supresión del punto 3, del artículo 40. Porque si eso que plantean ustedes es así, pues creen de nuevo un complemento específico para ese personal eventual, que está contemplado en el artículo 40. Que la Ley lo permite y que estaría mucho más claro el Presupuesto, y mucho más transparente, y mucho más fijo. Y, por tanto, no depender tanto de la discrecionalidad; que tanta discrecionalidad, tanta, tanta, tanta, puede llevar a la arbitrariedad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

¿Turno en contra?. ¿Alguien interviene?. No.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Presidencia.

D. Emilio del Valle Rodríguez.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Aparece el Sr. Guerrero. Mire, dice usted que si es un buen día para hablar de estos temas. Es un día como otro cualquiera, donde a raíz de unas reclamaciones se ha podido constatar un error de una empresa colaboradora de la Administración. Y donde pasado mañana, se siguen realizando exámenes de otro Cuerpo para acceso a la condición de funcionarios.

Yo creo que usted no sabe de qué habla. Esto se lo han debido preparar, como otras tantas cosas. Porque tenemos una Normativa Básica Estatal, que está limitando las ofertas de empleo, al 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, y que hay que cumplir; y tienen que cumplir todas las Administraciones Públicas.

Ustedes, en su enmienda, siguen hablando de totalidad de vacantes; las cubiertas por personal interino; las reales puras que estén dotadas presupuestariamente. Es decir, extralimitándose de los límites establecidos por la Normativa Básica Estatal. Pero no se ha leído todo el Proyecto de Ley; porque hay una Disposición Adicional que mantiene en vigor, durante el ejercicio 99, un artículo de la Ley del 98, que establecía que continuaría en vigor la oferta de empleo, publicada en el año 1996.

¿Y por qué la del año 1996?. Porque sencillamente fue el último ejercicio en el que teníamos libertad para establecer una oferta pública de empleo, sin limitaciones de tasas de reposición efectivos. Y era la única manera válida para convocar la totalidad de las vacantes y la totalidad de las plazas cubiertas por personal interino.

Es decir, que lo que nosotros planteamos es lo mismo, pero de otra forma; para evitar un recurso de inconstitucionalidad de la Ley. Lo que ustedes plantean es volvernos a meter en otro recurso de inconstitucionalidad, paralizar la oferta de empleo, que a ustedes parece que eso les viene muy bien. El poder estar criticando a este Gobierno, por ineficaz en materia de Función Pública; y si pueden colaborar además a ello, pues estupendo. Es decir, no piensan en el bien de Cantabria, no piensan en el bien del cántabro, no piensan en el opositor; piensan exclusivamente, como en otras tantas cosas, en sus intereses políticos y en algunos casos personales...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Silencio, por favor.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Y por cierto, y concluyo ya; cuando usted da a entender que es un mal día, porque puede haber habido cualquier irregularidad. Por ahora, los únicos políticos procesados por chapuzas demostradas, en una convocatoria pública de acceso a

condición de funcionario público, son Socialistas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Democrática Cantabria.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias.

Muy brevemente, Sr. Presidente. Para decir que, evidentemente, mi grupo parlamentario va a votar a favor de sus enmiendas; y también va a votar a favor de las enmiendas que tiene a este Título, el Grupo Socialista. Y especialmente quería detenerme un poco en el tema de la oferta de empleo público.

Mire, Sr. Del Valle, yo les reconozco a ustedes una cosa; reconozco que le echa valor a esto de la oferta pública de empleo. Porque ¡claro!, venir aquí usted con la intervención que acaba de hacer, en diciembre de 1998, cuando tiene como tiene la oferta pública de empleo-96. Usted tiene todos los instrumentos que ha querido para realizar la oferta pública de empleo-96 como usted ha querido. Las modificaciones de la Ley de Función Pública; todo lo que ha querido, todo.

Por lo tanto, es de su única incumbencia como responsable de ese área; no. La incumbencia es colectiva del Gobierno; y eso sí que también se lo quería dejar claro. Yo no le considero a Usted el único responsable del desastre de la oferta pública de empleo. Se lo digo también con absoluta certeza. Es una incumbencia colectiva del Consejo de Gobierno; porque creo que en este terreno han habido algunas que otras zancadillas, que se han venido realizando desde distintas Consejerías. Soy consciente también de eso.

Y, por tanto, hablar con la intervención que usted ha hecho aquí, cuando tiene pendiente la oferta pública de empleo de 1996; para la cual, se ha traído aquí las modificaciones legales que considera oportunas el Consejo de Gobierno. Era imprescindible aquella modificación; contra nuestro criterio y el criterio de otros grupos parlamentarios, se hizo esa modificación. Ya no tiene ninguna disculpa, más allá del exabrupto que aquí acaba de hacer usted; pues no tiene mucho sentido.

Por tanto, nosotros planteamos que estamos de acuerdo con la iniciativa del Grupo Socialista. Lamentamos que el tema de la oferta pública de empleo, que fue redactada conjuntamente por mi grupo parlamentario, el Gobierno y los Grupos de la oposición y del Gobierno también, en el año 1996, al día de hoy no se pueda realizar. Y, sinceramente, lamentamos que - ¡cómo diría yo!- su ineficacia; vamos a dejarlo así, para no dar pie tampoco yo al exabrupto; haya evitado que al día de hoy, el problema de la oferta pública de empleo esté resuelto. Que los miles de personas que prepararon las oposiciones, hayan visto satisfecho su derecho al

examen. Y que los problemas que han surgido, y los problemas son entendibles; yo no quiero echar leña al fuego, no voy a echar en el día de hoy leña al fuego, sería muy fácil por mi parte y no lo voy a hacer; sería tremendamente fácil hoy echar leña al fuego, con lo que le está cayendo encima en estos momentos, no lo voy a echar. Pero es lamentable que en su ineficacia, no haya permitido que al día de hoy esos opositores tengan satisfecha su oposición, tanto los de dentro como los de fuera. Y lo que es más importante, que al día de hoy esa oferta pública de empleo no se haya desarrollado para garantizar unos servicios públicos eficaces. La eficacia también, Sr. De la Sierra, supone ejecutar bien la oferta pública de empleo; para tener más servicios públicos mejor dotados, con mejor gente, con gente más preparada, con más calidad, en los términos que se estaban planteando. Bueno, pues que esa eficacia no se haya planteado.

Quien sufre las consecuencias de su nefasta gestión, son los opositores; la sociedad de Cantabria, que no ve satisfecha su demanda de servicios colectivos. ¿Que a partir de ahí usted quiere echar la culpa a la oposición?, pues está bien; pero no creo yo que esté usted hoy en las mejores condiciones para hacer exabruptos como el que acaba de hacer antes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael De la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente.

Reduciendo mi intervención a las enmiendas; el debate sobre el tema de Función Pública es un debate que hemos tenido aquí en varias ocasiones, pero yo me voy a referir a lo que son las enmiendas, que es lo que estamos ahora, en el tema del Presupuesto.

Yo creo que por lo que se refiere a las enmiendas de IDCAN; en cuanto a la número 21, no se niega el derecho de información, se sustituye: periódicamente, por: trimestralmente. Es una cuestión de matiz. No se dice que no se informe a la Asamblea, sino que se dice -nosotros pensamos que se puede mantener- periódicamente. Se establece una obligación.

Vamos a ver, hay una cuestión que me gustaría decirle. Los problemas de funcionamiento, ni de la Administración, ni de cualquier otro ente, se solucionan solamente con leyes. Es decir, lo que quería decir yo antes que tanto el derecho a la información como otro tipo de cosas, hay leyes; luego el análisis de su cumplimiento es otra cosa distinta. Entonces, ahora estamos hablando de una Ley. Yo creo que eso no es necesario. Si se impone la obligación de informar periódicamente, a nosotros nos parece suficiente. Que luego no se informa; bueno, eso es otra cuestión. Se

habrá incumplido la Ley. Y habrá que buscar los mecanismos, que en algunos casos existen, y son leyes que tienen su correspondiente sanción; y en otros no existen, y no sólo en esto, en muchísimas otras cosas. Incluso, cosas más importantes.

Por lo que respecta al complemento de productividad. Nosotros creemos que la enmienda es innecesaria; porque nos parece que es total y absolutamente suficiente la descripción que establece el artículo 69.1 c), de la Ley de Función Pública vigente, Ley 4/93.

Y, asimismo, el siguiente. Es decir, los criterios objetivos. Los criterios objetivos, están definidos perfectamente por la Ley; luego tiene que haber un margen de discrecionalidad al Consejo de Gobierno, para establecer los puntos concretos. Que ése me parece que es el margen de discrecionalidad imprescindible.

Pero el artículo 69.1 c), de la Ley, establece un régimen de transparencia extraordinario. Todos esos contratos tienen que ser eminentemente públicos, y además tiene que estar informado el Comité de Empresa. De manera que yo creo que ésas son garantías, en nuestra opinión, suficientes para que esos contratos por una parte cumplan la función para la que están previstos; es decir, premiar la productividad. Y, por otra parte, no den lugar a fraude. Yo creo que la redacción, es una cuestión de opiniones un poco; pero es necesaria.

Y luego, el punto 3, del artículo 40. A nosotros, nos parece que desarrolla el artículo 8 de la Ley de Función Pública, y que es necesario. Ustedes lo justifican, que la supresión es necesaria. Nosotros creemos que el mantenimiento es necesario.

Respecto a las enmiendas del Grupo Socialista. Refiriéndome, en primer lugar, al tema de la información a la Asamblea; reitero lo que ya he dicho.

Y en cuanto a la justificación; la posible irregularidad en el tema de la totalidad de las plazas. Suscribo lo que ha dicho el Consejero. Bueno, suscribo hasta el tema de los intereses personales; que a partir de ahí lógicamente no lo suscribo, es un tema que no es cosa mía.

En segundo lugar, yo creo que el Proyecto; el tema de la información de la plantilla, a la Comisión. Yo creo que la información es la que está establecida por las leyes correspondientes, al Comité de Empresa, es suficiente. Tampoco nos parece que en este caso tenga que hacerse a la Asamblea, la información con carácter regular. Independientemente de que cuando se pida, la tendrán que aportar.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso  
de Cantabria.

Tiene la palabra D. Vicente De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr.  
Presidente.

Muy brevemente. Decir que nuestro Grupo se va a abstener en las dos enmiendas que ha planteado a este Título el Grupo Parlamentario Socialista. Una de ellas, hace referencia a la oferta pública de empleo que tanto tiempo ha llevado de debate en esta Cámara. Y, naturalmente, discrepa del texto del Gobierno; porque no es lo mismo: podrá convocar, que: convocará. Naturalmente que no es lo mismo. O podrá incluir, en vez de: incluirá. En eso consiste la enmienda, la primera de ellas. Y la siguiente, se refiere a la contratación de personal, con cargo al capítulo 6; en lo que se concierne con la información al Parlamento de estas acciones, o de este tipo de contratos. Nosotros, como digo, nos vamos a abstener en ambas.

Y en las del Grupo de IDCAN, que son cinco enmiendas, relacionadas también con los artículos 36 al 52 del articulado de la Ley; todas referentes a personal. Una, se refiere al plazo de información que debe dar el Gobierno, en qué plazos debe informar el Gobierno a la Cámara sobre sus decisiones. Y hay otras, varias, que se refieren al complemento de productividad. Nosotros, aquí nos atenemos a lo que hemos dicho; y lo que contiene nuestra enmienda número 54/11, que ha sido incluida en el Dictamen de la Comisión, en relación con el complemento de productividad para los Altos Cargos. Y por eso, si prospera en Pleno nuestra enmienda; que supongo que sí porque no tiene votos en contra; pues hemos pedido que se suprima el párrafo 6, de un artículo que habla sobre el complemento de productividad para los funcionarios-Altos Cargos, que nosotros no estamos de acuerdo. Y si nuestra enmienda prospera, pues esto en el futuro no se producirá.

Otros temas y otras referencias sobre los complementos de productividad, pueden ser más o menos interesantes o necesarias. Pero nosotros en este momento no entramos en ello. Y, por tanto, nos vamos a abstener, tanto en las enmiendas de IDCAN como en las del Grupo Socialista.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. José Guerrero López tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr.  
Presidente.

Mire Usted, Sr. Consejero, con toda la tranquilidad del mundo. El único interés que tiene el Grupo Parlamentario Socialista es que se haga una oferta pública de empleo; el único interés que tiene el Grupo Parlamentario Socialista, es que los ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria puedan, de una manera normal, acudir a una oferta pública de empleo para realizar en

todo caso una aspiración, si ellos la creen necesaria. No hay ningún otro interés.

Y si usted dice, y sigue manteniendo, que el Grupo Parlamentario Socialista tenemos intereses; o que tengo intereses personales para boicotear esa oferta pública de empleo; le animo -se lo digo seriamente- a que me lleve a los Tribunales, y que demuestre en los Tribunales qué interés personal, o qué intereses personales tiene el Grupo Parlamentario Socialista para boicotear la oferta pública de empleo. Ninguno; intereses personales, ninguno. Los únicos intereses que nos mueven son los intereses generales y los intereses de la defensa de los ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria; única y exclusivamente.

Y cumplir lo que usted prometió aquí, en 1995. Que por cierto, aquella promesa le facilitó la aprobación de los Presupuestos, con el Grupo Parlamentario de IDCAN. Era una parte de la aprobación de los Presupuestos, o del compromiso de aprobación de esos Presupuestos. Por eso, IDCAN les dio su apoyo; para que se hiciese una oferta pública de empleo, en tiempo y formá. Y Ustedes no lo han hecho.

Y, por lo tanto, nuestro único objetivo es que hagan la oferta pública de empleo; nada más y nada menos, Sr. Consejero. Por lo tanto, no vea temas oscuros; que no los hay. Aquí, el único tema oscuro, Sr. Consejero; y que no es oscuro, es un problema de incumplimiento; es que ustedes no han hecho la oferta pública de empleo que en 1996 prometieron a los ciudadanos de Cantabria. Y que apareció en los Presupuestos de 1995, 1996 y 1997; única y exclusivamente, Sr. Consejero.

Y, por cierto, deje ya de plantear aquí lo que ha hecho, o ha dejado de hacer, un Representante Institucional del Partido Socialista, en cualquier nivel. Preocúpese de usted mismo; y no hable de chapuzas que han llevado a los Tribunales, porque a lo mejor usted ve la paja en el ojo ajeno y no ve la viga en el propio.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Pasamos seguidamente al Título Sexto.

El Título Sexto del articulado; el Grupo Parlamentario Socialista mantiene las enmiendas: 63/25; 64/26 y 65/27. El Grupo de Izquierda Democrática Cantabria, mantiene las enmiendas: 62/26; 66/27; 67/28; 68/29; 69/30 y 70/31.

Para su defensa tiene la palabra, en primer lugar, el Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. José Guerrero López. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Con las enmiendas que presentamos, que son enmiendas para nuevos artículos; artículo 53, en tres apartados. Pretendemos establecer con estas enmiendas los siguientes criterios en la regulación de la contratación pública, a realizar por el Gobierno.

Primer criterio. La valoración técnica de las ofertas presentadas a los concursos, es competencia propia e inherente de la Administración Pública.

Segundo criterio que pretendemos establecer. El Gobierno ejercerá esta competencia, a través de sus servicios técnicos.

Y tercer criterio que pretendemos que se establezca. Los cargos de confianza y los cargos de libre designación, no podrán ser considerados como servicios técnicos.

Con ellos, Señoras y Señores Diputados, pretendemos la mayor profesionalidad, objetividad y transparencia, en las valoraciones técnicas de los concursos; ni más ni menos.

Por lo tanto, tres criterios. Los vuelvo a repetir. Que la valoración técnica de las ofertas presentadas a los concursos es competencia propia e inherente de la Administración Pública. Segundo criterio: Que el Gobierno ejercerá esta competencia, a través de sus servicios Técnicos. Y tercer criterio: Que los cargos de confianza y los cargos de libre designación, no podrán ser considerados como servicios técnicos.

La otra enmienda que presentamos, en el apartado de contratación pública, tiene como objetivo el fomento del empleo estable. Con esta enmienda, pretendemos que se incentive la contratación indefinida mediante la incorporación de cláusulas, en los pliegos de condiciones de los concursos de obras por servicios, que primen a aquellas empresas que se presenten y tengan un peso mayoritario de trabajadores con contratos indefinidos; ni más, ni menos, Señores y Sra. Diputada. Pretendemos, por lo tanto, que se prime a aquellas empresas que tengan una plantilla con un número adecuado de contratos indefinidos; y, por lo tanto, que tengan en su composición un empleo estable.

Y para ello, una fórmula de primar todo esto, es introduciendo un tipo de cláusulas, con una determinada

baremación, para que estas empresas tengan una puntuación adecuada, sobre aquellas otras empresas que no tengan plantilla indefinida, o empleo estable, en su correspondiente ámbito.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo de IDCAN.

D. Ángel Agudo. Tiene cuatro minutos para la defensa de sus enmiendas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Estamos en el Título VI de la Ley; y habla de la contratación pública.

Yo, antes de empezar a debatir, me gustaría que me aclararan una cuestión. Porque no tengo muy claro si al final se incorporó una enmienda transaccional que habíamos planteado en la Comisión, entre el Grupo de la UPCA; la enmienda 61 y la 62 más. ¿Está metida?. Entonces, aparecerá mal en la documentación. Es decir, aparece que tengo todavía viva la enmienda 62. La retiro, si estuviera viva, en este momento; porque habíamos acordado una transaccional con el Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria. Por tanto, retiro la enmienda 62. Y pasaría ya a las que quedan en este Título.

Estamos hablando de la contratación. Paso a la 66. Es decir, la 62 de IDCAN, está transaccionada con la 61 de la Unión para el Progreso de Cantabria. Y entonces se ha incorporado la transaccional, que modificaba una pequeña cosa ahí; y, por tanto, la 62 la retiro. Y entraríamos, por tanto, directamente ya a la enmienda 66 general, que es la primera de mi Grupo Parlamentario.

Repito que estamos en el ámbito de la contratación pública, que viene regulado en muchos aspectos por la Ley de Contratos. En otros aspectos, está regulado por la Ley de Régimen Jurídico de la Diputación Regional de Cantabria. Y, por tanto, lo que se puede plantear en la modificación presupuestaria es poco; y, por tanto, no es muy sustancial esta parte del Presupuesto, en cuanto a la modificación. Más en términos de información, etc.

La primera enmienda, número 66; yo, simplemente, les planteo una cuestión de coherencia. Si se ha aceptado la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, la número 61, pues yo creo que aquí se tiene que aceptar la enmienda número 66; porque habla del artículo 54, y habla de los contratos de suministros y servicios por importe superior a 15 millones de pesetas, que es como ha quedado la enmienda 61. Por tanto, sino, habría un problema ahí -creo- de coherencia. Si en la enmienda 61, se aceptan los 15 millones; pues yo creo que aquí deberían aceptarse también los 15 millones, en lugar de los 25 que aparecen en el texto.

Creo que sería coherente; simplemente eso. Si no lo ven ustedes, pues lo lamento.

Planteamos, en la enmienda número 67, suprimir el último párrafo del punto 6, del artículo número 54. Porque de alguna manera, elude el procedimiento en el expediente de los contratos menores. Y éste era un texto que nosotros planteábamos; o sea, dejar tal y como estaba el presupuesto del año pasado. Simplemente, estamos planteando dejar el presupuesto del año pasado. Por tanto, si no elude el procedimiento de los contratos menores; y por tanto ésta es una novedad con respecto al año pasado; cuando hablamos de que hay una huida del control. Pues aquí hay una. Esto estaba ya el año pasado, como nosotros lo planteamos en nuestra enmienda; y aquí modifican ustedes el procedimiento, en los expedientes de los contratos menores.

Lo mismo que también queremos que haya información, a la Asamblea Regional de Cantabria, sobre las bajas que se produzcan a lo largo del ejercicio. Hemos visto que en algunos casos, se contempla. Simplemente, lo que planteamos es que en la enmienda número 68; que se envíe información, que se remitan a la Comisión de Economía las bajas que se produzcan en el ámbito de la actuación del Gobierno durante todo este tipo. O sea, que se remitan periódicamente; ahí hablamos de seis meses.

Yo creo que es justamente mantener lo que hay ahora. Menos información en el Presupuesto ¿verdad?; menos control en el artículo anterior; menos información en este. Se quita información, que estaba ya contemplada en el Presupuesto de 1998; y ahora se quita esa información que se envía a la Cámara.

Yo comparto lo que dice D. Rafael De la Sierra; que una cosa es el derecho y otra cosa es cómo se ejecuta el derecho. Por eso, yo antes decía que en lugar de decirlo así: periódicamente, pues cada tres meses. Así, cada tres meses, nos acordamos, si nos han enviado la cosa o no la han enviado; y tenemos más capacidad de decir: oiga, que le falta esto. Porque si después decimos: oiga, mándeme esta información; no, es que es periódicamente. Ah, claro, es periódicamente; efectivamente. Eso es algo ambigüo ¿verdad?. Planteamos, por tanto, que en este terreno, las bajas se nos envíen a la Comisión.

Planteamos una enmienda que nos parece interesante. Y es que si el Gobierno utilizara el sistema alemán en Cantabria; lo puede utilizar, porque está la Ley de Contratos. Si lo utilizara; no digo que lo utilice; digo que si lo utilizara, pues que se informe a la Asamblea Regional sobre esa utilización. ¿Por qué?; Porque estaríamos comprometiendo la financiación de gobiernos posteriores. No nos vale el decir que no se va a utilizar; ¿bueno, y eso quién lo dice?. Es decir, a lo mejor surge en un momento una necesidad importante para esta Región y una oportunidad, que a lo mejor puede ser un buen recurso para financiar una obra tal y como estaba prevista de infraestructura importante y que con los recursos financieros de la Diputación no se puede hacer; y podría ser hasta interesante recurrir al

sistema alemán puntualmente. Y digo, si se utiliza, que se plantee aquí, porque estamos comprometiendo financiación a gobiernos sucesivos. Y, por tanto, que se conozca en la Asamblea. Porque yo no creo que se pueda plantear: es que no se va a hacer. Bueno, pues a lo mejor en algún momento determinado puede ser hasta interesante.

Y, por último, la enmienda número 70. Lo que planteo es que tenga rango de Ley, lo que se hace en la práctica. Que es, que se publica en el Boletín Oficial de Cantabria cada tres meses los contratos menores; se está haciendo. Pues bueno, que se ponga en el Presupuesto como rango de Ley. Para evitar que después venga otro Gobierno, dentro de unos meses, y diga: pues no me apetece publicarlo porque es un poco engorroso, no me apetece mucho. Entonces, si está en la Ley, pues ya es obligatorio. Y que se envíe a la Cámara, como se envía; pero simplemente que esté en la Ley, simplemente que tengan rango de Ley los contratos realizados por el procedimiento negociado de toda la Consejería.

Se hace; lo tenemos; nos lo envían. Y simplemente lo que decimos es que se tenga rango de Ley, para evitar que cuando haya un cambio de Gobierno, o simplemente un cambio de actitud en los gobiernos; pues esta información que es precisa y que es importante, se pueda perder.

Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):  
Gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra. No.

Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda.

D. Rafael Gutiérrez Suárez.

EL SR. GUTIÉRREZ SUÁREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo, Sr. Guerrero, que cuando usted propone aquí esto de evaluación técnica de las ofertas presentadas, pues lo propone en un ámbito que creo que no es el correspondiente. Lo que habla el artículo 53, es de la competencia del órgano de Contratación; y la competencia es de los Consejeros. Por lo tanto, es lo que se regula ahí.

Nada se dice del procedimiento de contratación; ni nada se habla de procedimiento de contratación. Que además está en la Ley de Contratos del Estado. Y que siendo un artículo básico, no excluye de procedimiento de Contratación a ninguna autoridad, y a ningún personal al servicio de las Administraciones Públicas. Con lo cual, estaríamos en contraposición de esa Ley de Contratos.

Pero a mí no sólo me importa estar en contraposición de la Ley de Contratos, que es básica y que haría que esta enmienda no se pudiera aprobar, - desde mi punto de vista; sino de la mala conceptualización

que deja entrever usted, de dedicarse a la profesión de la política. Y mire usted dónde lo está diciendo.

Yo creo que tan honesto es el que profesionalmente elige dedicarse a la política, como el que profesionalmente se dedica a cualquier tipo de función pública dentro de la Administración Regional. Yo, por lo menos, me siento así. Porque, sino, no entiendo por qué va a excluir al personal, por ejemplo, de libre designación. Usted sabe que el Interventor General es de libre designación; no puede entrar a valorar técnicamente ninguno de los proyectos que informa. O cualquier Interventor Delegado de la Administración del Estado de cualquier Ministerio, es un personal de libre designación. Según usted, tampoco podría entrar a valorar técnicamente aquellos proyectos que estudia. ¿Por qué?; ¿por falta de capacidad técnica, o por falta supuestamente de honestidad o de partidismo?. Yo creo que eso lo debe aclarar usted. Desde luego, me parece que la clase política es una clase honesta.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):  
Gracias, Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Democrática Cántabra.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. Para decir, evidentemente, que vamos a votar a favor de nuestras enmiendas. Y también vamos a votar a favor de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Y me gustaría detenerme un poco, con respecto a la intervención que ha hecho el Sr. Consejero; que me gustaría decir alguna cuestión, con cierto grado de honestidad también en la intervención mía.

Dice: bueno, no es el ámbito donde se puede plantear este tipo de regulación; esto está en la Ley de Contratos y demás. Ya. El problema es que nosotros no podemos hacer Ley de Acompañamiento ¿verdad?. Nosotros, no tenemos el truco de la Ley de Acompañamiento que tiene el Gobierno. Y, por tanto, tenemos que meter este tipo de cosas donde podemos, que es en el ámbito del Título de la contratación pública, que aparece en el Título Seis del Presupuesto.

Y con respecto a las enmiendas y a la crítica que se ha planteado a algunas enmiendas. Nosotros vamos a votar a favor de las enmiendas. Estamos hablando de valoraciones técnicas. ¿Es decir, eso supone que Altos Cargos y demás no pueden intervenir?. Yo creo que la decisión es política, siempre. Y ese ámbito no se le puede quitar a nadie. Una decisión política. Pero hay una valoración técnica que hacer; y en función de esa valoración técnica, después hay una decisión política para lo cual están los políticos, los Altos Cargos, los

Consejeros y demás. Pero, sino, después nos van a resultar cuestiones tan penosas como las que hemos vivido en esta Región. Que una persona; que yo no conozco su cualificación técnica, ni nada, pero bueno, sí su titulación; y, por tanto, pueda valorar técnicamente, siendo un titulado medio. Yo no quiero tener una visión nunca elitista de la actividad profesional, ni demás; porque no creo en estas cosas, honestamente no creo en esas cosas. Puede haber gente muy capaz, sin tener que tener muchas carreras y muchas cosas; no creo en eso. Pero ¡hombre!, no creyendo en eso, ustedes me entenderán que valorar técnicamente una persona que tiene una titulación media, un proyecto, que en su conjunto tiene un presupuesto de unos 14.000 millones de pesetas, con una cierta complejidad técnica; pues a mí se me hace muy difícil, sinceramente. Siendo honesto conmigo mismo, se me hace muy difícil que haya una valoración técnica; sino que más bien hay una decisión política, en un momento donde debía haber una valoración técnica.

Porque repito la idea. Estamos hablando de valoraciones técnicas, y eso no evita nunca que después haya una decisión política. En el momento político, el Alto Cargo sea cual sea su cualificación, es un Alto Cargo que está elegido en algunos casos por los electores y en otros casos por designación, por una entidad política y demás, porque democráticamente así está. Esa decisión política le compete; independientemente de que tenga cualificación técnica, o no.

Pero estamos en la primera fase. Estamos en la fase de la valoración técnica de un proyecto, y creo que no se pueden mezclar las cosas. No se puede tomar una decisión política, en la fase técnica. Habrá que hacer una fase técnica y después una decisión política. Yo creo que es lo que contemplan las enmiendas del Grupo Socialista; tener recursos suficientes. Porque, sino, estamos asistiendo a algo que yo creo que puede generar problemas. De hecho, está generando problemas en una Comunidad cercana, mirando para el oeste. El tener que recurrir, porque no hay instrumentos, a informes técnicos externos. Yo creo que la Administración Pública, ese tipo de cuestiones no las puede delegar. Esa autoridad no la puede delegar; y, por tanto, se tiene que dotar de medios técnicos suficientes para poder hacer ese tipo de valoraciones técnicas. Que no se puede hacer de momento, que cuesta; evidentemente, estamos hablando de un proyecto. Pero, en todo caso, que ésa sea la intencionalidad política que se contemplan en esas cuestiones. Porque, sino -repito- al final, eso genera una serie de movimientos que pueden darse, no digo que se den, a la arbitrariedad posterior en las decisiones, en el seguimiento de las obras por ejemplo, cosas de ese tipo. Y después en la compensación, en función del informe técnico y demás; que yo creo que no sería bueno que eso se planteara.

Entonces, planteando las enmiendas del Grupo Socialista, yo las comparto. Eso no evita -repito- que la decisión sea una decisión política; y, por tanto, el político tiene que tomar una decisión. Y arrastrar las consecuencias, buenas o malas, de su decisión. Si son buenas, perfecto; y si son malas, pues también. Pero

hay una fase previa, donde tiene que haber una valoración técnica en los términos que se plantean las enmiendas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael De la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Por nuestra parte, la motivación de nuestra postura es la que ha expuesto el Consejero. La verdad es que no hay mucho que añadir; salvo únicamente y por lo que respecta a IDCAN, que no consideramos que el aprobar la enmienda 53 lleve necesariamente al artículo 54, no es necesariamente así ni muchísimo menos, son dos cosas distintas. Y mantenemos en un caso un criterio, que no tiene nada que ver con el otro.

En cuanto a la información, que tampoco se ha dicho, de los contratos menores. Está recogido en el artículo 67 k), del Proyecto. Hay un cierto matiz. Se habla de los contratos menores, contratos por procedimiento negociado. Simplemente, nos mantenemos por el criterio. Ya que el procedimiento negociado, en el caso de que no se trate de contratos menores, tiene una serie de requisitos distintos y que yo creo que dan bastante seguridad.

Y en cuanto a las enmiendas del Grupo Socialista. Únicamente, respecto a la última; a pesar de que no aceptamos ese 20 por ciento, porque nos parece que no se puede aceptar esa imposición de un 20 por ciento con carácter general en los concursos, el criterio sí nos parece adecuado en principio. Pero puede ser un mandato de alguna manera, a la Administración; en el sentido de que se valore ese criterio. En principio, la enmienda, tal y como está, no nos parece bien.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):  
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Para decir que mi Grupo se va a abstener en las enmiendas que hay a este Título Sexto; tanto en las del Grupo Socialista, que son tres; como en las del Grupo de Izquierda Democrática de Cantabria, que han quedado cinco, después de que se ha visto y se ha corregido que una vaya transaccionada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):

Gracias, Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. José Guerrero López.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias.

Muy brevemente. Porque es quizás repetir la misma argumentación que acaba de exponer el Portavoz, en este caso, de IDCAN.

Es decir, yo creo que el argumentario que ha construido el Consejero, lo ha realizado de manera retorcida; ha intentado mezclar una cosa con otra. Nosotros planteamos estas enmiendas -lo vuelvo a repetir- porque queremos la máxima independencia para hacer las valoraciones técnicas. Y como estamos hablando de valoraciones técnicas; las valoraciones técnicas, su propio nombre lo dice, las tienen que hacer los técnicos, no las tienen que hacer los políticos. Porque ése es otro momento procesal. La decisión política, se toma en otro momento. Pero la valoración técnica, la tienen que realizar los técnicos.

Y, por lo tanto, eso es lo único que planteamos. Y yo creo que lo que usted ha manifestado desde esta Tribuna, lógicamente, era un intento de mezclar absolutamente todo. Nosotros queremos la máxima independencia, a la hora de valorar técnicamente los contratos y concursos. Y, por lo tanto, eso lo tienen que realizar los técnicos; que por cierto para eso están. Y para eso les paga la Diputación Regional de Cantabria.

Por lo tanto, Sr. Consejero, no hay ninguna duda, ni ninguna contradicción, en lo que nosotros estamos planteando. Los técnicos tienen que realizar y desarrollar su trabajo, y son valoraciones técnicas; y los políticos, serán los que tomen las decisiones políticas. Y los políticos no se tienen que meter en hacer valoraciones técnicas. Porque, en todo caso, lógicamente, se puede producir alguna disgresión en ese momento.

Usted, Sr. Consejero, ahora toma decisiones políticas. Pero cuando ejercía de técnico, en la Diputación Regional de Cantabria, hacía valoraciones técnicas. Y no tiene nada que ver, lo uno con lo otro. Por lo tanto, creo que queda absolutamente explicado.

Es una lástima que no hayan manifestado el planteamiento sobre la enmienda que hemos presentado, y que pretenden incentivar o fomentar, a través de primar a las empresas que se presenten a contratos y concursos de obras y servicios, y que tengan una plantilla estable; primar las plantillas estables de las empresas. Y eso, Sr. Consejero, es posible, usted lo sabe. Usted lo sabe, porque es una persona leída y escribida, que diría no sé quién. Y, entonces, eso, usted sabe que es posible y que se está haciendo en otras Comunidades Autónomas. Y, por cierto, lo está haciendo el Sr. Ruiz Gallardón en su Comunidad Autónoma; y que desde septiembre de 1998, se ha empezado a aplicar ese criterio. Y que funciona, y funciona bien. Y además lo aplica de una manera más estricta de lo que nosotros

inclusive planteamos en nuestra enmienda. Porque el Sr. Ruiz Gallardón, en 1997, firmó un acuerdo con los sindicatos; un acuerdo con Comisiones Obreras y UGT; en el cual, en ese acuerdo de Concertación Social, planteaban que se primase por una baremación determinada a las empresas que participasen en contratos y concursos, y que tuviesen una plantilla estable.

O sea, incentivar de alguna manera los contratos indefinidos y las plantillas estables. Es decir, la generación de empleo estable; que como usted sabe, evidentemente, es uno de los defectos que tiene nuestra Comunidad Autónoma, en cuanto a la estructura del mercado de trabajo.

Yo sé que este viaje al centro que ustedes están haciendo es largo, y que hay gente en el furgón de cola; en este caso ustedes; y hay gente en la máquina, o en los vagones de cabeza. Por lo tanto, yo, lo único que les pido es que dejen de estar en el furgón de cola de ese viaje al centro; y se aproximen al vagón de cabeza, en este caso apliquen una cuestión que ya está realizando Ruiz Gallardón en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de las enmiendas planteadas por el Grupo Socialista y por el Grupo de IDCAN. Y se han dado algún argumento que son contradictorios para defender sus enmiendas. IDCAN, dice que la enmienda 66 se tiene que aceptar; lo del tema de contratos de suministros y servicios, porque se ha aceptado la enmienda 62, que baja la cuantía de 25 a 15 millones -creo recordar-. Por esa misma regla de tres, también en la enmienda 62, se había bajado lo de contratos de obras, de 50 a 25; y en el artículo éste sigue con 50 millones. Es decir, no dicen lo mismo los artículos. Por lo tanto, no es contradictorio una cosa y la otra. Por lo tanto, yo creo que la argumentación dada no es así.

En cuanto a la enmienda que acaba de defender ahora el Grupo Parlamentario Socialista, yo creo que hay una cosa; que no conoce el artículo 12.5 de la Ley de Contratos del Estado; y tampoco conoce la última información que existe a nivel nacional, de que hay un anteproyecto de Ley de esta Administración del Estado, del Gobierno nacional, para cambiar precisamente este artículo, en función a un acuerdo con los sindicatos, para que se pueda aplicar en las Comunidades Autónomas; y se valore como un dato el tema del empleo estable en las empresas, a la hora de la contratación.

Por lo tanto, debe cambiar el artículo 12.5 de la

Ley de Contratos, para que se pueda llevar a cabo la enmienda que ustedes plantean en esta Ley; sino, iría contra la Ley Básica.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos al Título Siete.

El Grupo Socialista mantiene viva en el Título Siete, la enmienda 72/28. El Grupo de Izquierda Democrática Cantabria, las enmiendas: 71/32 y 73/33.

Tiene la palabra D. José Guerrero López.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista retira la enmienda en cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):  
Retira la 72/28.

Tiene la palabra, por lo tanto, D. Ángel Agudo San Emeterio, para la defensa de sus enmiendas. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. Para defender las enmiendas 71 y 73 de mi Grupo Parlamentario, al Título Séptimo de la Ley de Presupuestos, que habla de las subvenciones y ayudas públicas.

La enmienda 71, se la voy a leer. Es un párrafo y se la voy a leer. Y después les pediré que me expliquen por qué la votan en contra. Habla de las ayudas públicas. "El incumplimiento de una, cualquiera, de las obligaciones mencionadas en los apartados anteriores - contempla qué obligaciones hay que dar- dará origen al reintegro de ayuda percibida, más los intereses legales que resultaran de la aplicación; instándose además para la tipificación infractora y sancionadora, a lo que dispone la legislación concreta en el ámbito de esta Comunidad y supletoriamente a la Ley General Presupuestaria.

¿Por qué están en contra, si además estaba ya en la Ley; y estaba ya en la Ley anterior?. Yo no entiendo por qué se puede votar en contra de esta enmienda. Sinceramente, yo creo que esta enmienda, no creo necesario defenderla mucho porque se defiende sola en el texto; y además ustedes mismos lo habían votado anteriormente, en otros años, lo había planteado el propio Gobierno. Nosotros, simplemente había sido recogerlo porque nos parecía oportuno, la regulación que estaba planteándose ahí.

Yo antes, al principio del debate, les decía que estaban ustedes huyendo del control; del control interno y del control externo. A la vista del debate y de las enmiendas que estamos discutiendo, yo creo que me quedé corto; porque yo creo que no es que estén huyendo, van despavoridos. Porque claro, aquí, lo que estamos planteando simplemente es que el Consejo de

Gobierno envíe, a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, dentro del mes siguiente a la determinación de trimestre natural, la relación de las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales, con indicación expresa del destino, importe y beneficiario. Es decir, lo que había el año pasado. Y ustedes eluden el control.

Es decir, no es que tengamos mucho control; es que ustedes están rebajando los mecanismos de control que estábamos contemplando en las Leyes anteriores. Lo dije al principio de la sesión, esta mañana. Hay modificaciones en el ámbito del control interno; lo discutimos ya en su momento; a menos control. Hay modificaciones en el control externo; también a peor. Y estamos en un Presupuesto que continúa una deriva, huyendo del control. Y, por tanto, huyendo de lo que creo que son criterios más democráticos, más transparentes y demás. Eso es una huida del control; que desde mi punto de vista no lleva al centro, sino a otra parte.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

¿Turno en contra?.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Democrática Cantabria.

Sr. Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Para decir que voy a tener el honor de votar mis enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien, gracias.

¿Grupo Regionalista?.

D. Rafael De la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Bien.

Nada más que decir, Sr. Agudo, que hay una razón clarísima, por la cual votamos en contra. Lo que usted dice en esto, está en el artículo 59: Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés, si no sé qué y no sé cuanto...

Y segundo. El procedimiento sancionador que usted dice aquí, está en el punto 3: El régimen sancionador, en materia de subvenciones y ayudas públicas, aplicable en el ámbito de la Diputación Regional de Cantabria, así como en lo no previsto en el presente Título, será lo establecido en el Decreto Legislativo tal, de la Ley General Presupuestaria. Está en la Ley, por eso votamos que no.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. De la Sierra.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. De la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr.  
Presidente.

Para decir que nosotros nos vamos a abstener  
en las dos enmiendas de IDCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr.  
Presidente.

Nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso tiene la  
palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Obviamente,  
votaremos en contra porque nos hemos leído el  
articulado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Título Octavo.

Al Título Octavo se mantienen vivas por el  
Grupo Parlamentario Socialista, las enmiendas: 74/29 y  
75/30. Y el Grupo de Izquierda Democrática Cantabra  
mantiene viva la 76/34.

Para la defensa de las enmiendas Socialistas  
tiene la palabra el Sr. Guerrero López. Por un tiempo de  
tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr.  
Presidente.

Presentamos dos enmiendas. Una, es la 74  
general, que corresponde a la 29 Socialista; y la otra, es  
la 75 general, que corresponde a la 30 Socialista.

La enmienda número 29 del Grupo  
Parlamentario Socialista, tiene como objetivo que la  
capacidad de endeudamiento no utilizada por el Gobierno  
a lo largo de estos años, y que aparece en los diferentes  
Presupuestos aprobados hasta el día de la fecha, se  
destine en 1999 a potenciar el adecuado desarrollo  
socioeconómico de Cantabria. Es decir, que se utilice; y

que se utilice para incrementar y potenciar el desarrollo  
económico de nuestra Región.

En esta enmienda, los Socialistas, planteamos  
una serie de actuaciones, por una cuantía de 13.500  
millones de pesetas aproximadamente; que conforman,  
lógicamente, parte de nuestra alternativa a estos  
Presupuestos.

Con esta enmienda, los Socialistas, nos  
seguimos planteando un objetivo fundamental; que es la  
lucha contra el paro y la creación de empleo. Uno de los  
ejes básicos de los Socialistas, para los Presupuestos de  
1999. Que creemos que deben contener los  
Presupuestos de 1999, y que desgraciadamente no  
contienen.

Para ello, presentamos una serie de actuaciones  
que multiplican por dos la cantidad real que estos  
Presupuestos dedican a incentivar y fomentar la  
contratación de mujeres, jóvenes y parados de larga  
duración, y a promocionar el empleo autónomo y las  
cooperativas y sociedades anónimas laborales.

Con esta enmienda -vuelvo a repetir- el Grupo  
Parlamentario Socialista pretende, por lo tanto, diseñar  
parte de lo que es nuestra alternativa para Cantabria. Es  
decir, definir parte de nuestros objetivos.

Y, por ello, uno de nuestros objetivos, por  
ejemplo, son la potenciación de las comarcas y zonas  
deprimidas de nuestra Región. Nuestro objetivo, y así se  
plasma en la enmienda, es dotar a estos Presupuestos  
de instrumentos para buscar, e implantar, nuevas  
empresas. Nuestro objetivo es potenciar el desarrollo  
integral del campo de Cantabria. Nuestro objetivo es un  
desarrollo adecuado de las infraestructuras básicas de  
nuestra Región. Nuestro objetivo -y así se plasma en  
esta enmienda- es solucionar definitivamente las  
deficiencias que tiene nuestra Región, en cuanto a los  
servicios sociales. Y nuestro objetivo también, por qué  
no, y así lo plasmamos, es erradicar definitivamente el  
chabolismo de Cantabria.

Esta enmienda, por lo tanto, pretende, en  
definitiva, utilizar los 13.500 millones de pesetas, para  
generar riqueza; crear infraestructuras y aumentar la  
calidad de vida, y sobre todo crear empleo. Por lo tanto,  
es una enmienda que nosotros la creemos factible; por  
eso mismo la presentamos. Y que la creemos  
absolutamente necesaria y básica para Cantabria, para  
un adecuado desarrollo integral de Cantabria.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, les  
planteo y les solicito el voto a favor de que 13.500  
millones de pesetas, de capacidad de endeudamiento no  
utilizado a través de estos años, se dediquen a eso que  
se deben dedicar; que es: a generar riqueza, a generar  
infraestructura y elevar la calidad de vida de los  
ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo de IDCAN.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Dicen que rectificar es de sabios. Y yo no me considero un sabio, pero sí que quiero rectificar. Y, por tanto, agradeciendo a D. Rafael De la Sierra la intervención anterior, le anuncio Sr. Presidente que procedemos a retirar la enmienda número 71...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿La 71/32, Sr. Agudo?...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Era del debate anterior, del Título anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Perfecto. Se retira.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Porque, efectivamente, se nos había colado ahí ese gazapo. Agradeciéndole, por tanto, esa intervención; retiramos la enmienda para agilizar el debate.

La enmienda que nosotros presentamos a este Título Octavo, es una enmienda muy sencilla. Habla, el Título Octavo, de la Ley sobre las operaciones financieras; y lo que planteamos es un cierto grado de control interno y externo de lo que son algunas modificaciones de capital, o estatutarias, en las sociedades mercantiles públicas. En el sentido de que esas modificaciones tengan que ser comunicadas a la Consejería de Economía y Hacienda; evidentemente, lógico, porque es el órgano digamos que de alguna forma nos parece que tiene más seguimiento a este tipo de empresas. Y también que esa información, una vez que se dé, se envíe a la Comisión, dentro de un plazo más o menos prudente en que se producen estos hechos.

Lo que estamos diciendo, por tanto, no es que no haya una modificación estatutaria; no es que no haya una modificación de capital. Que evidentemente por razones se pueden plantear. Lo que estamos diciendo es que esas modificaciones, se anuncien, se comenten y se digan; o se contemple la intervención de la Consejería de Economía; y que se informe a la Asamblea Regional de Cantabria. Volvemos al debate un poco recurrente a lo largo de la mañana; en este caso, de la información externa, del control externo, que nosotros creemos que deberíamos que se podría hacer. Y este control externo, en nada afecta a la eficacia. Porque estamos hablando de informar a posteriori. Y en nada afecta, por tanto, a la posible eficacia de este tipo de actuación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Turno en contra?. No hay.

Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda.

D. Rafael Gutiérrez Suárez.

EL SR. GUTIÉRREZ SUÁREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, Sr. Guerrero, la enmienda número 29, para nosotros, la que usted ha defendido, en cuanto a aprovechamiento de la capacidad de endeudamiento; sí que yo creo que es el muestrario y el colorario de lo contrario de lo que usted ha defendido en la mañana de hoy.

Porque dice usted: las enmiendas que hemos presentado al articulado de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria son para que se cumplan las leyes. Bueno, esta enmienda es que incumple todo. No puede dejar de incumplir más cosas, creo yo.

Y la verdad es que cuando la ha defendido; no sé si usted es el autor de ella, porque le he visto que no defendía con demasiado hincapié. Quizás sea porque no estaba muy convencido de ello.

En primer lugar, y el asunto de base. Los Presupuestos, son anuales; tanto los gastos como los ingresos, son anuales. Uno, no puede recuperar ingresos del año anterior; y no puede recuperar endeudamiento, que es un ingreso del ejercicio anterior.

Dos. Nosotros hemos concitado ya una operación de endeudamiento, de 3.000 millones de pesetas, de este año 1998. Con lo cual, ya está utilizada en parte la capacidad de endeudamiento.

Tres. Existe un pacto de estabilidad y un escenario de consolidación presupuestaria, aprobados unánimemente por todas las Comunidades Autónomas y por la Administración Central del Estado. Y nosotros, lo que hacemos en el endeudamiento de cada año, es recoger nuestro saldo disponible del endeudamiento. Nosotros, no partimos de que cada año de escenario de consolidación presupuestaria es independiente. Por supuesto, el endeudamiento que no hemos utilizado en un ejercicio anterior ya lo acumulamos en la partida presupuestaria del endeudamiento que se presenta en esta Cámara. Con lo cual, sumarlos es un hecho completamente irreal.

Es decir, para ser más claro y más simple. El endeudamiento del período 1997-2000, es la suma exacta de las operaciones de crédito que hemos concitado en este período, más el endeudamiento del año 1999. Es endeudamiento acumulado; acumulable al escenario de consolidación presupuestaria. Con lo cual, no se pueden sumar endeudamientos de esa manera así; por principio de anualidad y por principio de cumplimiento de pacto de estabilidad.

Pero hay más todavía. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, rango

orgánico; y la Ley de Finanzas; impiden financiar con endeudamiento cualquier gasto corriente. Y ustedes aquí tienen una larga lista de capítulos 4 de Transferencia Corriente que no serían financiados con endeudamiento.

Con lo cual, esta enmienda está conculcando la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas que usted debería de conocer con toda seguridad.

Y es más aún. Hemos debatido el debate a la totalidad de los Presupuestos. Y cuando concluye el Sr. Presidente siempre ese debate, fija los importes máximos de ingresos y gastos. Y ustedes, lo que pretenden aquí es saltarse a la torera el debate a la totalidad de los Presupuestos. Porque lo que hacen es incrementar el importe de ingresos y gastos, que ya ha aprobado este Pleno.

Con lo cual, es una enmienda absolutamente política -si me permite el tema- pero irrealizable. No se puede llevar a efecto; esto no se puede llevar a efecto. Esto es una publicidad de algo; pero no una enmienda real, Sr. Guerrero, con todos mis respetos. Es inejecutable; y lo peor es que usted lo sabe. Porque además no fija cantidades concretas; dice: hasta, hasta. ¿Ustedes se imaginan que presentemos, el Ejecutivo, una Ley de Crédito Extraordinario, que pudiera ser la figura más similar, diciendo: hasta, sin concretar los importes?. O los antecedentes que yo acompaño, a esa Ley de Crédito Extraordinario; la motivación la voy a leer, toda la motivación que ustedes hacen de estos 13.500 millones, es: necesaria para un correcto desarrollo económico de Cantabria. Yo espero que nuestros antecedentes y explicaciones, a cualquier tipo de suplemento de crédito sea mejor que esto, desde luego.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Entramos en fijación de posiciones.

Tiene la palabra, en primer lugar, D. Ángel Agudo, en representación de IDCAN.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Para decir que vamos a votar nuestra enmienda, a este Título del Proyecto de Ley; también votaremos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael De la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr.

Presidente.

Nosotros vamos a votar en contra, en cuanto a la enmienda de IDCAN. La verdad es que en principio la mayoría de las sociedades públicas regionales, que están con capital público al cien por cien, la Junta General es el Consejo de Gobierno. De manera que parece un poco absurdo que la Junta General deba notificar al Consejero de Hacienda, la ampliación de capital, o cualquier modificación estatutaria, que la hace el Consejo de Gobierno.

Pero además yo creo que este tema está pormenorizadamente regulado en la Sección 4ª, artículos 52 y siguientes de la Ley de Finanzas. Indicando incluso que son de aplicación, las Secciones 2ª y 3ª sobre modificación de créditos, presupuesto anual, gastos. Es decir, yo creo que eso es total y absolutamente suficiente. Muchísimo más riguroso que lo que plantea la enmienda, creo. Nosotros, por eso votaríamos en contra.

Y en las enmiendas del Grupo Socialista; una de ellas es la cuestión de información que ya hemos tratado; la segunda, por lo que se refiere a la capacidad de endeudamiento no utilizada, la verdad es que tenemos que ratificar los argumentos del Consejero. Hay un gran número de gastos corrientes, cuya financiación por este sistema es total y absolutamente inadecuada; con endeudamiento a largo plazo. Por otra parte, supone un endeudamiento superior, yo creo que al que en este momento tendríamos permitido. Aunque los fines pudieran, en alguna de las cuestiones que ha expuesto, los podríamos compartir; el instrumento que se pretende emplear, nos parece que no sólo no es adecuado, sino que es contrario a la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. Vicente De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Para decir que nos vamos a abstener, lo mismo que hicimos en Comisión.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

Interviene en su nombre, D. José Guerrero López.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras, Señores Diputados. Sr. Consejero. Yo creo que la formulación de la enmienda es

absolutamente correcta. Y es tan correcta, tan correcta, tan correcta,... Por cierto, es de mi paternidad; o sea, no se preocupe, que si hay algún error es mío, y la voy a defender con el ardor consciente del que pueda ser capaz. Es correcta. Y es tan correcta, que este método lo ha utilizado el Presidente de una Comunidad Autónoma del Partido Popular.

Tengo aquí una hoja que corresponde a los Presupuestos de 1997, de la Comunidad Autónoma Valenciana; creo que gobernada por el Partido Popular, por el Sr. Zaplana, Presidente -creo recordar; y está en el Boletín del 31 de diciembre de 1996. Vuelvo a repetir que es en los Presupuestos de 1997. Entonces, en el Título Cinco de las operaciones financieras, página 364, dice: La deuda pública de 1997, se puede elevar por una cuantía del endeudamiento, autorizada por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana del ejercicio de 1996, que no haya sido utilizada.

Es decir, vamos a ver; la verdad es que si el Sr. Zaplana lo puede hacer, se lo aprueban, y ustedes están de acuerdo con ello; porque supongo que serán del mismo Partido; yo no sé qué pegas, o qué objeciones tiene para decir: nosotros, en Cantabria, planteemos que la cantidad de endeudamiento no utilizada, en los ejercicios anteriores, por lo tanto sea autorizada en 1999 para realizar una serie de actuaciones. Por lo tanto, correcta lo es. Y me remito a que al Sr. Zaplana, del Partido Popular en Valencia la han autorizado.

En segundo lugar, dice que hay una disgresión, en tanto en cuanto que sería muy difícil su aplicación, dado que contempla actuaciones de Capítulo cuatro. En primer lugar, no estoy de acuerdo con usted. Y si usted quiere, repasamos todas y cada una de las actuaciones de Capítulo 4, que se han financiado a través de endeudamiento en esta Comunidad Autónoma; todas. Y usted ha sido Interventor de la Diputación Regional de Cantabria. Todas. Y, entonces, veremos si es correcto, o no es correcto. Pero yo le aseguro que puede ser que se lleve alguna sorpresa. Si no son correctas, nosotros la retiramos y nos la aprueban.

O sea, retiramos todas las actuaciones que plantean en el capítulo 4, las modificamos de capítulo 6; y ustedes aprueban la enmienda. ¿Este es el único problema?; porque podemos modificar las actuaciones de capítulo 4, al capítulo 6, sin ningún tipo de problema; porque usted sabe que eso se hace.

Es decir, usted sabe que muchas actuaciones de capítulo 6, y cuando hemos hablado de las modificaciones presupuestarias, pasan a capítulo 4; y eso ha sucedido, Sr. Consejero, en el último Presupuesto; en el Presupuesto de 1998.

Por lo tanto, Sr. Consejero, yo creo que debería haber planteado otros argumentos para rechazar esta enmienda, o para estar en contra de esta enmienda.

Pero mire. Son 13.500 millones de pesetas. Hasta, efectivamente: hasta 13.500 millones de pesetas. Y el "hasta", Sr. Consejero, al igual que lo plantea la Comunidad Autónoma de Valencia, es,

simplemente, por eso de lo que usted dice. Por si en algún momento se ha autorizado parte del endeudamiento. Y, entonces, el "hasta" es porque son: como máximo 13.500 millones de pesetas, pero no superar en ningún caso la capacidad de endeudamiento fijada en cada uno de los Presupuestos.

Sr. Consejero, por lo tanto, la enmienda es correcta. Su Partido y los gobiernos de su Partido, la utilizan. Y yo creo que en ese giro al centro, están tan locos de dar vueltas que no se enteran.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Guerrero.

Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que ésta es también la enmienda estrella del Grupo Parlamentario Socialista, en estos Presupuestos; la enmienda estrella de la demagogia, porque saben ellos perfectamente que es inejecutable. Pero más me sorprende que el Grupo Parlamentario de IDCAN, la apoye.

Parece mentira todas las argumentaciones que se han dado a lo largo de esta mañana aquí, por parte de los dos Portavoces, de apoyar esta enmienda. Me imagino que lo hagan seriamente, el apoyar esto. Y las argumentaciones que han dado ustedes, a lo largo de la mañana.

¿Ustedes creen que esto se puede aprobar en el Presupuesto de Cantabria?. Díganlo sinceramente. ¿Se puede aprobar esto en el Presupuesto de Cantabria?. Porque dice: es que lo utilizaba la Comunidad Valenciana. Si usted ha leído bien y entiende un poco de esto; ése artículo que acaba usted de leer, no se refiere a eso. Se refiere a que la Comunidad Autónoma Valenciana, sí puede emitir deuda pública, igual que nosotros; pero emite deuda pública y el endeudamiento que no pueda venir a través de los créditos bancarios, lo hacen a través de la emisión de títulos de deuda pública. Eso es lo que dice ese artículo. Y en segundo lugar, vamos a ver; y eso va en el Proyecto de Ley de Presupuestos. Y esta enmienda que aquí se ha planteado es exactamente igual, que la que se planteó creo que en el año 1997 por el Grupo Parlamentario de IDCAN, sobre la Sección 3, que se debatió en el debate de la enmienda a la totalidad. Porque suponía un incremento de los gastos por Secciones, y no se puede aprobar aquí; porque han sido fijados, según el Reglamento de la Cámara, los estados totales por Secciones de gastos, y los estados totales de ingresos.

Por lo tanto, el que vote esta enmienda, es para utilizarla ante la prensa, ante los medios de

comunicación y engañar a los ciudadanos; no para poderla incorporar a este Presupuesto, porque incumplen el Reglamento de la Cámara. Saben que no es viable. Y, en tercer lugar, saben también, por la LOFCA, que no se puede hacer en aquellos capítulos. Fíjese si es inviable que se contradice hasta con la enmienda de Cooperación Local; que dice un artículo de una enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, que dice: que tienen que ser 2.400 millones, y aquí ponen: hasta 1.200. Tendría que haber puesto 1.200; no hasta 1.200.

Por lo tanto, yo creo que esta es la enmienda estrella de estos Presupuestos del Grupo Parlamentario Socialista para engañar a la gente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Título Noveno.

El Grupo Parlamentario Socialista, al Título Noveno, tiene presentadas las enmiendas: 77/31; 78/32 y 79/33.

Tiene un turno a su favor.

Interviene en su nombre, D. José Guerrero López. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Decía mi padre, antes de morir, que la ignorancia es la madre del atrevimiento. Y cuando las cosas no se leen bien, pues se cometen errores, y errores profundos.

Mire, yo tengo aquí lo que ha aprobado la Comunidad Autónoma de Valencia; y lo que ha aprobado es lo que yo le he leído. Y habla, y hace referencia, a la deuda ¿me entiende?; a la capacidad de endeudamiento. Pero me da igual.

Por cierto, yo no sé cómo puede decir cosas como las que acaba de decir, sobre el Fondo de Cooperación. Que sólo hay 1.200 millones, ó hasta 1.200 millones de pesetas, y que ésa es una contradicción porque hemos dicho que son 2.400. ¿Usted no se lee los Presupuestos?. ¿Usted no sabe que en los Presupuestos, en la Sección 6, hay 1.200 millones?. ¿1.200 y 1.200, cuántos son?: 2.400. Por lo tanto, no me haga repetir lo de "Barrio Sésamo": arriba, abajo, izquierda, derecha. Es decir, no puede usted salir a la Tribuna, o coger el micrófono en su escaño, y decir lo que dice, con la frivolidad que lo dice. Porque la verdad es que nosotros no engañamos a los ciudadanos de Cantabria; pero ustedes, y su intervención, demuestra que ustedes sí están engañando a los ciudadanos de Cantabria. Léase los Presupuestos; estudie más los Presupuestos; y luego hablaremos. Y luego hablaremos de los Presupuestos.

Dicho esto, voy a defender las enmiendas 31 Socialista y 32 Socialista.

Estaba yo esperando a que llegasen estas enmiendas, para intentarle decir al Sr. De la Sierra, y al Consejo de Gobierno, y a las Sras y Sres. Diputados, que cuando nosotros planteamos por ejemplo en esta enmienda que la cuantía general de la Diputación Regional de Cantabria, del ejercicio de 1999, se formará antes del 31 de agosto del año 2000, y que dicha cuantía deberá remitirse a la Asamblea Regional de Cantabria para su aprobación. Y decimos esto; lo único que hacemos -créanme- es intentar que se cumpla la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria. Porque desgraciadamente, en este momento, aquí, no se ha traído ni la Cuenta General del año 1996, ni la Cuenta General del año 1997, para su aprobación por la Asamblea Regional de Cantabria. Y si tenemos una Ley, aunque no nos guste, aunque intentemos escamotearla, si tenemos una Ley de Finanzas, al menos apliquémosla, e intentemos que la Asamblea Regional de Cantabria tenga las atribuciones que la Ley le da.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno en contra. No hay.

Sr. Consejero.

D. Rafael Gutiérrez Suárez tiene la palabra.

EL SR. GUTIÉRREZ SUÁREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver si centramos el debate del endeudamiento y deuda pública, Sr. Guerrero. Yo sigo manteniendo la postura del Portavoz del Partido Popular. Lo que se está refiriendo en estos Presupuestos, es lo siguiente. Mire usted, lo que no utilice de endeudamiento mediante contrato de préstamo, lo destinaré a emitir títulos de deuda pública. Porque si no fuera así, vamos a suponer que no sea así; que es así, pero vamos a suponerlo. Si no fuera así, evidentemente, el incremento del ingreso vía-préstamo, tal como usted propone en su enmienda, iría acompañado de una propuesta de partidas concretas de gasto que la Comunidad Valenciana utilizaría ese endeudamiento. Si puede, me las lee.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Democrática Cántabra.

D. Ángel Agudo tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí.

Para decir que vamos a votar a favor de las enmiendas al Título Noveno que ha presentado el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael De la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar en contra.

Sr. Guerrero, si yo utilizara su forma de dirigirse a los Diputados, le tendría que decir ahora que se lea el Presupuesto Usted. Porque ¡claro!, nos ha repetido tres veces que la cuantía general de la Diputación Regional de Cantabria y la cuantía general... antes del 31 de agosto; y es la cuenta, no la cuantía. No la cuantía. Y podría decirle: léase usted los Presupuestos. Pero lo que quiero decir es que todos los Portavoces, por lo menos que estamos aquí interviniendo, nos hemos leído los Presupuestos. Y esas descalificaciones, me parecen fuera de lugar.

Y en segundo lugar, hay una cuestión que es total y absolutamente, desde el punto de vista jurídico, descabellada. Que para cumplir una Ley, se haga otra diciendo lo mismo. Porque, ¡claro!: la Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria, del ejercicio 1999, se formará antes del 31 de agosto del año 2000. Bueno, a usted le dicen que la Cuenta General de cada año, se deberá hacer antes del 31 de agosto del año en curso - artículo 88 de la Ley de Finanzas- Y para que se cumpla una Ley, no hay que poner lo mismo en otra Ley posterior; habrá que buscar los medios de que se cumpla. Pero porque ponga Usted: siete, diecisiete, cuarenta y siete leyes iguales, no se van a cumplir mejor. A mí, ésta es una enmienda que me parece sinceramente absurda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario de UPCA.

El Sr. De la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Las tres enmiendas, como ya han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra; dos de ellas, se refieren exclusivamente a que el Título Nueve, en lugar de información, debe ser: información y control. Y nosotros, en cuanto al término básico, estamos de acuerdo. Es decir, el articulado de la Ley de Presupuestos, es para controlar al Ejecutivo; eso no tiene duda. Lo que pasa que el control se viene estableciendo a través de varios artículos que la propia Ley contiene, y que serán votados dentro de unos momentos. Por tanto, entendemos que no añaden nada sustancial.

Y en cuanto a la última enmienda; la que quiere añadir un artículo, un 67 bis; sobre la Cuenta General de

la Diputación. También estamos de acuerdo con lo que ha expuesto el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, en el sentido de que esto es así; tiene que ser así, porque ya lo dice la Ley, y no hace falta repetirlo. Esta es nuestra postura. No obstante, nos abstenemos en las tres.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. Guerrero López tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente, en primer lugar, por su amabilidad.

La verdad es que llevamos algunas horas de debate; y que a estas alturas del debate se diga que la Ley de Presupuestos de Cantabria no tiene que venir en el articulado cosas que ya tienen otras leyes. A mí, me parece un contrasentido; porque parte de muchos artículos de la Ley de Presupuestos de 1999, vienen precisamente en otras Leyes. Concretamente, en la Ley de Finanzas, en la Ley General Presupuestaria, etc., etc. Por lo tanto, lo que abunda no sobra, y puede estar en la Ley. No hay ningún motivo, ninguna norma específica que indique que no esté en esta Ley.

Hemos planteado esta enmienda por una sencilla razón. Porque tenemos nuestros motivos para que esté en esta Ley. ¿Por qué?. Porque miren ustedes; Ustedes, todos ustedes, votaron una Proposición no de Ley en contra del Grupo Parlamentario Socialista, reclamando que la Cuenta General de los Presupuestos de 1996 viniese a esta Cámara para ser aprobada. Lo único que pedíamos, de verdad, y lo estoy manifestando, es que se cumpliera la Ley. Y Usted sabe que es lo que dice el artículo 88 de la Ley de Finanzas: Que establece que la Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria de cada año, se formará antes del 31 de agosto del año siguiente. El artículo 86, dice: La Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria, deberá aprobarse por la Asamblea Regional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1, apartado f), del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, lo que abunda no sobra; en primer lugar. No hay ningún elemento contradictorio para que este artículo no esté en esta Ley. Es un artículo además que traslada lo que dice otra Ley; concretamente, la Ley de Finanzas, el Estatuto de Autonomía de Cantabria y la Constitución Española.

Y el motivo que esté aquí, es porque ustedes - se lo vuelvo a repetir-; y el Diario de Sesiones es testigo de ello; votaron en contra de que la Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria del año 1996, se trajese a esta Asamblea para ser aprobada; debatida y aprobada.

Por lo tanto, lo único que hacemos es intentar que se cumpla la Ley que ustedes intentan no cumplir de una manera sistemática.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Guerrero.

Finalmente, intervención del Grupo  
Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez  
Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr.  
Presidente.

Hay un refrán que dice: la ignorancia es la madre del atrevimiento; lo dice un refrán. A Usted se lo decía su padre; a Usted -lo ha dicho usted en esta Tribuna-. Es un refrán, por lo tanto, y se lo voy a demostrar ahora. Porque mire, ustedes redactaron la enmienda número 29, dice: La cuantía del endeudamiento, autorizado por las Leyes de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, para los ejercicios de 1997 y 1998 que no hayan sido utilizadas al 31 de diciembre, constituirán un recurso que se destinarán exclusivamente a financiar el ejercicio de 1999 las siguientes partidas presupuestarias. Y aparte de los argumentos que le di en mi intervención anterior. Por eso ponen ustedes en todas las partidas ésta; porque no saben el endeudamiento que no será utilizado, porque estamos hablando a 31 de diciembre del 98; no se sabe. Creo que estamos ahora, a 17; y aquí pone a 31 de diciembre. No saben el endeudamiento; y, por lo tanto, ponen: hasta. Pero para escribir, hay que saber leer. Y para escribir bien, hay que saber interpretar lo que pone uno.

Si en el Presupuesto vienen 1.200; y Ustedes ponen un artículo antes en Cooperación Local, que dice: tendrá 2.400. Aquí no hay poner: hasta, hay que poner: 1.200; no hasta -digo yo-. Esto demuestra ignorancia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Pasamos, Señoras y Señores Diputados -por favor, un poco de silencio- a la parte final.

El Grupo Parlamentario Socialista, ha presentado y mantiene vivas las enmiendas: 80/34; 81/35; 83/36 y 85/37. Y de los votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al Dictamen, de las enmiendas: 88/14; 91/16, a propuesta de enmiendas del Grupo Parlamentario de UPCA.

El Grupo de IDCAN, mantiene vivas las enmiendas: 82/35, 84/36, 86/37, 89/38. Y los votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al Dictamen de las enmiendas: 88/14 y 91/16, del Grupo Parlamentario de UPCA.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, para la defensa de estas enmiendas y votos particulares. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. En primer lugar, decir que el Grupo Parlamentario Socialista va a retirar el voto particular a la Disposición Adicional Número quince de la UPCA.

Y paso a defender las enmiendas que mantenemos vivas.

Planteamos, por coherencia, que la Disposición Adicional Segunda; en la cual, se habla de la oferta pública de empleo; suprimir esa Disposición Adicional. Dado que incorporamos en el articulado un análisis más concreto y una solicitud más concreta sobre lo que debe ser la oferta pública de empleo para el año 1999.

Planteamos también que, a través de la enmienda número 81, se traslade información a la Asamblea, sobre los avales que concede la Diputación Regional de Cantabria, a sociedades públicas en cuestión de personación en contenciosos concretos y en concursos.

Las enmiendas número 36 y 37; permítanme defenderlas conjuntamente, porque ambas tienen el mismo sentido. Una, se refiere a CANTUR; y otra, se refiere a la Sociedad de Residuos.

En este Presupuesto, se plantea, en la Disposición Adicional Sexta, un aval a CANTUR, por valor de 800 millones de pesetas. Hemos oído a lo largo de todos estos años el buen momento económico de CANTUR. Por lo tanto, si eso es así, no creemos conveniente ni necesario que se le dé un aval de 800 millones de pesetas.

En cuanto a la Sociedad de Residuos. Lógicamente, otorgarle en estos momentos un aval, es un aval innecesario; dado que lo primero que tiene que solucionar son sus problemas de gestión.

Vamos a mantener el voto particular a la Disposición Adicional Décimo Tercera de la UPCA. En la cual, plantea la creación de una entidad pública empresarial para las Cuevas de Altamira. Creemos que eso se tiene que hacer de otra fórmula; tenemos que tratarlo concreta y explícitamente, aquí, en la Asamblea Regional de Cantabria, la creación de esa empresa. En todo caso que creemos que será buena; pero no es el momento, ni el sitio adecuado, los Presupuestos, para crear empresas públicas de tapadillo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Perdón, Sr. Guerrero; una aclaración.

Ha dicho Usted que retiraba un voto particular.  
¿A qué enmienda es concretamente?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: A la Disposición

Adicional quince...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pero dígame, por favor, el número; le tiene Usted delante; para tenerlo yo más claro. ¿Es la 91/16, tal vez?...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo creo que es la enmienda número 90...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es que no hay...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: La 91...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): 91/16. Correcto. Gracias.

Continuando las intervenciones, corresponde al Grupo Parlamentario de IDCAN.

D. Ángel Agudo San Emeterio tiene la palabra para la defensa de las enmiendas y de votos particulares. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros también retiramos el voto particular a la enmienda número 91/16 de la Unión para el Progreso de Cantabria; como ya en su día habíamos retirado el voto particular a la enmienda número 90/15. Porque a pesar de que el capítulo de ingresos y de gastos está cerrado en el debate de totalidad, pues queremos que haya 300 millones, por lo menos, para la modernización del sector lácteo y ganadero en Cantabria; y también para el salario de inserción. Estábamos hablando de un Presupuesto cerrado, pero hay fórmulas para abrirlo; y aquí vemos como hay una fórmula para abrirlo. Por tanto, lo de "cerrado", entre comillas.

Nosotros defendemos nuestra enmienda, que hace referencia a la Disposición Adicional Quinta; la enmienda número 82. Donde planteamos que en el caso de que el Gobierno haga uso de la facultad de conceder avales, simplemente que lo comunique, que nos lo informe a posteriori. Volvemos de nuevo al debate del control externo, en este caso; que ustedes eluden, van huyendo del mismo a pasos agigantados; en lugar de ir caminando hacia el centro, que debía ser su lógica y su norte como actuación fundamental.

Planteamos también la eliminación de la Disposición Adicional Sexta. Las noticias que tenemos por el periódico es que CANTUR marcha "viento en popa"; una maravilla de gestión, una maravilla de empresa, ganando miles de millones de pesetas. Si ganamos miles de millones de pesetas, pues no necesita avales para hacer las inversiones. Por tanto, no consideramos esto un gasto prioritario, ni una actuación prioritaria. Y digo gasto, y lo digo bien; porque al final los avales los paga la Diputación Regional de Cantabria. Ahora es un aval, pero después será un gasto. Como tenemos noticias del periódico; leemos los periódicos, y CANTUR va maravillosamente bien; y no nos dicen lo contrario en las comparecencias de la Consejería, en la

Comisión de Economía, los Altos Cargos que vienen a informarnos; pues no consideramos que esto... Seguramente será una errata en el Presupuesto; y, por tanto, en aras de corregir las erratas, pues que esa Disposición Adicional Sexta se elimine.

Lo mismo que la Séptima, que hace referencia a la Empresa de Residuos; que es una empresa que creemos que tampoco tiene necesidad. Porque tampoco se nos informó en su momento de cuáles eran las necesidades de financiación que tenían para una política de inversiones que desconocemos. Y como desconocemos el destino de ese dinero, porque no se ha informado cuando vino aquí; pues también creemos que no hay. Y, por tanto, no hace falta el aval.

Planteamos una enmienda para plantear un convenio, entre la Diputación Regional de Cantabria y el Centro Regional de Radio-Televisión Española, en aras a fomentar la identidad regional. A conseguir que ese maravilloso programa, por ejemplo, de cuatro capítulos que tuvo ocasión de haber con motivo del Centenario; que eso sea mucho más habitual. Una utilización correctísima de una televisión pública en un mayor conocimiento de nuestra historia; y además hecho con una visión didáctica tremendamente importante.

Ese tipo de actividades, desde mi punto de vista, se debe fomentar. Planteamos, por tanto, un convenio, por valor de 200 millones de pesetas, para garantizar una mayor desconexión, para favorecer la identidad regional; para conocer mejor nuestra historia, nuestra cultura; con los criterios y los medios técnicos que tiene el Centro Regional de Televisión. Y poniendo como modelo -repito- ese programa, con respecto al Centenario de nuestra Comunidad Autónoma; los cien años de siglo de nuestra Comunidad Autónoma; que yo creo que es un ejemplo donde nos deberíamos mirar. Y, por cierto, les recomiendo, les insinúo, les digo, que no estaría mal que ese programa llegara a todos los colegios de Cantabria, como un material didáctico de primera magnitud; colegios, institutos, etc. Porque me parece que es un trabajo magnífico.

Bueno, pues para poder hacer eso con muchas más cuestiones, para muchas más actividades; planteamos nuestra enmienda número 89. Que simplemente es plantear ese convenio, por valor de 200 millones de pesetas. Y hablo para eso; no para la infraestructura de repetidores y demás, que están partidas en el Presupuesto de la Consejería de Industria y demás.

Y, por último, voy a defender el voto particular a la Disposición Adicional Décimo Tercera, que plantea la Unión para el Progreso de Cantabria. Mire, Sr. De la Hera, yo no sé quién le ha hecho a usted esta enmienda; sinceramente, no lo sé; pero me parece o que le han hecho algo con mala intención, o con mucho desconocimiento.

Por un lado, el debate ya lo vamos a tener cuando debatamos la Ley de Acompañamiento. Este tipo de entidades públicas de carácter empresarial, según la Ley de Régimen Jurídico de funcionamiento de la

Administración Pública, el artículo 71, se tienen que crear por Ley.

Pero, por otro lado, le pregunto a Usted y a quien ha redactado esta enmienda. ¿De quiénes son competencia la réplica de las Cuevas de Altamira?. ¿Son de la Comunidad Autónoma?. ¿Es una competencia de la Comunidad Autónoma; como para poner aquí, en la Ley de Presupuestos, esto?. ¿No tendrá algo que decir el Ministerio de Cultura, por cierto; o los Ayuntamientos de la zona?. ¿Han hablado ustedes con el Alcalde de su Partido, de Santillana del Mar?. ¿Comparte esta enmienda, o la conoce, ha salido de ahí?. Yo estoy convencido de que no; porque no podría ser que se dejara invadir una competencia, en este caso parcial, del Ayuntamiento de Santillana del Mar. Están ustedes regulando ya, en ese "desideratum" -digamos- de desterrillar todo, algo sobre lo cual no tiene la competencia en su totalidad. Y, por tanto, simplemente esta enmienda que está incorporada al texto de la Comisión; pues simplemente decir que le han colado un gol, Sr. De la Hera, quien le ha redactado esta enmienda. Porque está usted planteando, en la enmienda, y el Gobierno lo ha aceptado, regular algo sobre lo cual el Gobierno no tiene la única palabra; y, por tanto, tendría que establecerse en otro ámbito.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno en contra. No hay intervenciones.

Sr. Agudo. Nuevamente le corresponde a Usted, si lo desea, el turno.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí.

Simplemente para decir que vamos a votar a favor de nuestras enmiendas y de las enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario Socialista. Y mantendremos también el voto particular afirmativo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael De la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí.

Simplemente para decir también que vamos a votar en contra de las enmiendas y del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario de UPCA.

Sr. De la Hera tiene la palabra. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr.

Presidente.

Aprovechamos para hacer el turno en contra. Y al tiempo, la fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ya es fijación de posiciones nada más, Sr. De la Hera. El turno en contra ya he dado antes la palabra, y no ha habido nadie que contestase.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

En relación con las enmiendas que se han presentado a este Título Final, decir que hay cuatro enmiendas del Grupo Socialista; que por un lado pretenden suprimir la Disposición Adicional Segunda, añade un párrafo a la Disposición Quinta, y luego suprime también según su criterio los avales a CANTUR y a la Sociedad de Residuos.

Nosotros vamos a mantener el mismo criterio que mantuvimos en Comisión. En el sentido de que entendemos que estas entidades públicas necesitan apoyos; necesitan medios para desarrollarse. Y luego, en su momento, se les podrá pedir, al hacer sus balances, los resultados que sean mejores o peores, o que sean favorables o no, en función de la opinión de cada uno. Por eso, nosotros, mantenemos como digo la postura en Comisión, y decimos lo que allí dijimos; que lo que hemos hecho ha sido repetirlo.

En relación con las enmiendas de IDCAN; tres de ellas coinciden con las del Grupo Socialista. Y, por lo tanto, decimos lo mismo. Y en la última que plantea un adicional sobre la identidad regional, pues nosotros no nos pronunciamos; le dejamos que confronte con el Gobierno, a ver si es adecuada o no esa postura que Su Señoría plantea y que nosotros la respetamos, sin duda ninguna.

En relación con los votos particulares, que ya fijo posición también, Sr. Presidente; voy a decir qué opinión tenemos nosotros sobre este tema. Una de las enmiendas, se han retirado los votos; la que hacía referencia al apoyo a la ganadería extensiva, y fundamentalmente a las razas autóctonas. Nosotros, nos alegramos; porque la ganadería de Cantabria necesita muchas ayudas y muchos apoyos. El año pasado, actuamos en favor de la ganadería de leche; y este año no es que lo hayamos olvidado, que alguno ya lo ha dicho por ahí, sino que entendemos que en el Presupuestos van partidas importantes que con el apoyo que tienen que dar a estos temas de la reestructuración del sector lechero el Gobierno central, y que tiene unos decretos en marcha y otros que están por salir; suponemos que con estas cantidades que aporta el Gobierno Regional, más lo que aporta el Gobierno Central, no necesitamos poner 400 millones, como hicimos el año pasado para la reestructuración del sector lechero. Porque creemos que quedan bastante arropado; no en la medida que todos quisiéramos, pero en mayor medida que otros años. Y por eso nos hemos decidido por el sector de la ganadería extensiva que también tiene una importancia importante en nuestro país, y que hay

bastantes cientos de ganaderos que viven de este tipo de ganado extensivo, que hace su vida en áreas de montaña fundamentalmente.

En relación con la enmienda número 88/14, sobre la réplica de las Cuevas; yo le tengo que decir al Sr. Agudo lo mismo que le dije en Comisión, dos cosas. La primera, que puede ser legal o no. Pues mire usted, no somos expertos en el tema; y si no es legal, como le dije allí, aceptaremos la resolución que tome quien tenga que tomarla. Y no hay más que eso.

Es decir, usted dice que esto necesita una Ley especial; según su criterio, y yo no digo ni que esté acertado, ni que no lo esté. Pero si esto no vale, pues no vale. Pero si vale, pues nosotros pretendemos que valga.

Y, en segundo lugar, decirle que nosotros sabemos quién ha hecho la réplica de las Cuevas de Altamira, y quien ha participado; el Ministerio de Cultura, la Administración Autonómica y el Ayuntamiento de Santillana. Pero eso no quiere decir que nosotros no pretendamos que por parte del Gobierno, por lo menos, se ponga la porción que le corresponde de esta tarta, de decir: nosotros estamos dispuestos a hacer una sociedad regional, si es que es legal, para iniciarla con 200 millones, a fin de llevar adelante esto. ¿Y por qué es?. Porque ya le dije en Comisión, según nuestros datos; y son datos que son públicos, no son nuestros; las Cuevas de Altamira, cuando se las podía visitar sin ningún tipo de restricciones, las venían visitando ya hace años, hace bastantes años, del orden de medio millón de personas, hasta medio millón de personas. Y luego, por motivos de restricciones, para evitar su deterioro de esta joya que tiene Cantabria, hubo que restringir enormemente esta cuestión. Ahora, ha costado mucho dinero hacer una réplica, y esa réplica hay que aprovecharla al máximo. No sólo Cabárceno, que es uno de los pocos atractivos que tiene esta Región además de sus playas; ya han reconocido aquí todos los que dijeron que Cabárceno era un desastre, que era un despilfarro, ya han reconocido aquí que Cabárceno es lo mejor que tiene Cantabria hoy día en plan turístico. Y cuando viene algún Alto Cargo del Gobierno, o viene de la Administración Europea, de la Comisión, etc., le llevan a Cabárceno siempre.

Bueno, pues que no sea sólo Cabárceno; que la réplica de las Cuevas de Altamira consiga traer a Cantabria, para visitarlas no medio millón de personas que ya las visitaron en su día, sino un millón de personas. Y para hacer esto; desde luego, desde la Administración, con la lentitud que sabemos que funciona -no ésta, sino todas- eso no es posible. Hace falta una empresa, o una organización; llámenla como quieran; que se dedique exclusivamente a promocionar este tema y sacarle rendimiento a ese dinero.

Y por eso digo que no estamos ajenos a que la réplica de las Cuevas, es un asunto tripartito; no tenemos ninguna duda de eso. Pero nosotros nos dirigimos con las enmiendas a quien podemos; al Gobierno Regional, para que trabaje en este sentido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista. No interviene.

Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de las enmiendas planteadas por el Grupo Socialista, por el Grupo de IDCAN. No las entendemos; puesto que no entendemos sus argumentos permanentes, en esta Cámara y en las Comisiones, sobre empresas públicas, y presentan esta enmienda aquí.

Y luego, Sr. Agudo, le digo sinceramente. ¿A que no se cree la explicación que ha dado usted, sobre la retirada del voto particular, de la Disposición Adicional, sobre la ganadería extensiva; que quede abierto el Presupuesto?. ¿A que no se lo cree?. ¿A que sabe usted que pone: que se tiene que traer una Ley de Crédito Extraordinario?. ¿A que no queda abierto el incremento total, porque obliga a traer un Crédito Extraordinario y no tiene nada que ver con la enmienda anterior?. ¿A que usted lo sabe?. ¿Por qué lo dice?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Agudo, tiene usted la palabra para contestar.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Es evidente que el Sr. Rodríguez Argüeso, cuando entraba por la Sala, no había escuchado mi primera parte de intervención. Yo no lo he comparado con la otra enmienda. Yo, lo que he dicho es que en virtud de esas dos Disposiciones Adicionales, el gasto presupuestario al final del año 1999, va a ser más que el que se aprobó en el debate de totalidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Sí le escuché lo que dijo, y lo ha vuelto a repetir ahora. Lo ha vuelto a repetir usted ahora; fíjese. El gasto presupuestario; sí, pero a través de una Ley de Crédito Extraordinario. Claro. Pero es que lo pone la enmienda; no lo diga, es que lo pone la enmienda. Lea la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Finalizan las intervenciones, Señores.

Señoras, Señores Diputados, por favor, han finalizado las intervenciones.

Comenzamos con la votación. -Señoras, Señores, por favor, ruego silencio para situarnos adecuadamente, en un momento de evidente importancia-

El Sr. Palacio, me comunica que por parte del Grupo Parlamentario Socialista no hay inconveniente en que se voten todas las enmiendas y todos los votos particulares de manera global.

Por lo tanto, no habiendo ningún cambio de opinión...

¿Sr. De la Hera, Usted qué desea?...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ... yo creo que los votos particulares se votan aparte de las enmiendas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La idea que tenía esta Presidencia, era la siguiente. Se somete a votación la totalidad de enmiendas y votos particulares que ha mantenido vivos el Grupo Parlamentario Socialista, al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1999.

Es decir, se votan conjuntamente las enmiendas y los votos particulares que afectan a enmiendas de su Grupo Parlamentario.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Pero tendrá que ser en dos momentos; porque si por ejemplo nos abstenemos en una enmienda de un Grupo y votamos en contra del voto particular, que lógicamente tenemos que votar en contra...Que se haga en todos momentos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdóneme, a ver si yo le he entendido. O sea, usted quiere voto diferenciado entre enmiendas y votos particulares...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Exactamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por lo tanto, haríamos una votación de las enmiendas y otra votación de votos particulares. ¿Le parece bien así?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón. Y por otro lado, por favor; solamente es un caso; pero nosotros, en el Título Cuatro, tenemos una enmienda que vamos a votar en contra. Entonces, yo le diría, si quiere, el número de esa enmienda; y la votaríamos independiente. Porque en las demás, nos abstenemos. En el Título Cuatro; la enmienda número 47/17.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Título Cuarto. Bien. Entonces, si les parece a ustedes correcto, haremos la votación de la forma siguiente.

En primer lugar, votaremos esa enmienda suya, para que no haya ninguna clase de dudas. Y seguidamente votaríamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, por una parte; los votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista, por otra. Enmiendas de IDCAN, por otra parte; y, finalmente, votos particulares de IDCAN. ¿Correcto?.

¿Alguna duda, Sr. De la Hera?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón. Si quieren votar los votos particulares en conjunto, no nos importa; porque prácticamente creo que son todos iguales. Si les parece, si no tienen inconveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Vuelvo entonces a mi primera propuesta.

Únicamente, entonces, lo que Usted quiere independizado es la enmienda 47/17, del Título Cuatro.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Exactamente, del Título Cuarto.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sr. Rodríguez Argüeso?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Al menos en su intervención, el Grupo Parlamentario Socialista ha dicho que se iba a abstener a un voto particular de IDCAN...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No, Sr. Presidente. Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Está todo ya claro, Señores?. ¿Sometemos a votación?.

Atención, Señoras y Señores Diputados.

Sr. Secretario, por favor, téngase en cuenta las votaciones, a partir de este momento.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda 47/17.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Votos a favor, trece; en contra, veintiséis.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 47/17, correspondiente al Título Cuarto, por trece votos a favor, veintiséis votos en contra y ninguna abstención.

Se somete a votación la totalidad de enmiendas y votos particulares que se han mantenido vivos y se han debatido en la mañana de hoy, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al articulado...

-Perdón- ¿Sr. De la Hera?...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente.

Tiene que ser las enmiendas por un lado y los votos particulares por otro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdóneme mi torpeza. Yo había entendido después de su segunda intervención que era conjuntamente. No obstante, no hay inconveniente; se somete nuevamente a votación.

Se someten a votación, Señoras y Señores Diputados, las enmiendas presentadas, y mantenidas vivas y debatidas en la mañana de hoy, del Grupo Parlamentario Socialista, al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1999.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Votos a favor, trece; Votos en contra, diecinueve y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan rechazadas las enmiendas por trece votos a favor, diecinueve votos en contra y siete abstenciones.

Sometemos a votación los votos particulares del mismo Grupo que antes hemos indicado.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Votos a favor, trece; votos en contra, veintiséis.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan rechazados los votos particulares por trece

votos a favor y veintiséis votos en contra.

Sometemos seguidamente a votación la totalidad de enmiendas presentadas, mantenidas vivas y defendidas en el día de hoy, por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Votos a favor, trece; votos en contra, diecinueve; abstenciones, siete.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazado por trece votos a favor, diecinueve votos en contra y siete abstenciones.

Seguidamente, y del mismo Grupo, los votos particulares.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Votos a favor, trece; en contra veintiséis.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan rechazados por trece votos a favor, veintiséis votos en contra y ninguna abstención.

Señoras, Señores, damos por finalizada esta primera sesión. La reanudaremos, si les parece, a las cuatro y media. ¿Hay tiempo suficiente para todos ustedes?. A las cuatro y media.

Y ya les adelanto; aunque no sé si será conveniente, o no, pero de todas formas tengo esa gentileza con ustedes; que la votación de la tarde será a partir, o no antes, de las ocho y media.

Gracias.

(Finaliza la sesión matutina a las catorce horas y siete minutos).

\*\*\*\*\*



**DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983